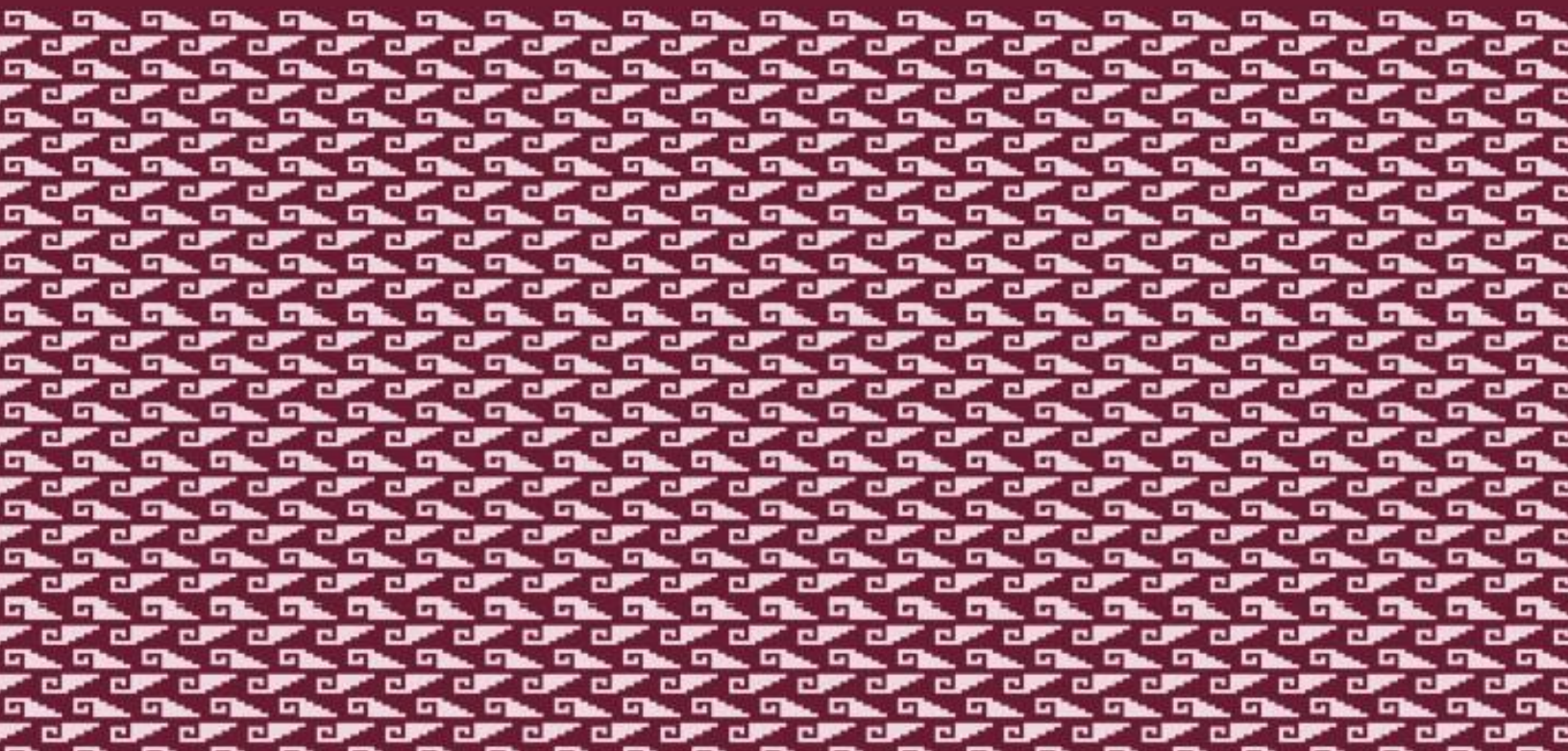




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. MARCO JURÍDICO .....	3
3. DIAGNÓSTICO .....	8
EDUCACIÓN .....	8
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN .....	26
4. MISIÓN.....	37
5. VISIÓN.....	37
6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	37
7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	38
8. ORGANIZACIÓN .....	39
9. ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	40
10. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR) .....	75
11. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS) .....	84
12. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC) .....	90
13. UNIVERSIDAD DE LA SALUD (UNISA) .....	103
14. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE).....	109
15. SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	120

## 1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) tiene a su cargo las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México; así como de la gestión, la prestación y la atención de los servicios inherentes al ámbito de su competencia.

Con la finalidad de establecer un mecanismo de planeación y coordinación al interior de la Secretaría, se elabora el Plan Anual de Trabajo (PAT) que integra una descripción de las acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2022 en función de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.

El PAT 2022, incluye la programación de un total de 38 acciones comprometidas por parte de las unidades administrativas de la SECTEI, de las cuales 17 corresponden a la Subsecretaría de Educación, 7 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; 7 de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, 4 de la Dirección General de Enlace Interinstitucional y 3 de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Asimismo, el documento considera las acciones de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados sectorizados a la SECTEI: el Instituto de Educación Media Superior (IEMS)<sup>1</sup> con 3, el Instituto del Deporte (INDEPORTE)<sup>2</sup> con 11, el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC)<sup>3</sup> con 10, la Universidad de la Salud<sup>4</sup> con 2 y el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR) con 5.

El cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PAT se encuentra en estrecha correspondencia con las acciones, proyectos o programas planificados en los Programas Presupuestarios comprometidos en los Programas Operativos Anuales 2022 de cada Ente. En el ámbito de sus atribuciones y funciones, las áreas de la SECTEI, así como los respectivos órganos descentralizados, desconcentrados y el Fideicomiso, implementarán las acciones que se encuentran plasmadas dentro de este Plan, con el propósito de lograr la instrumentación de políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica, innovación y del deporte, a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

---

<sup>1</sup> Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de marzo de 2000.

<sup>2</sup> Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 01 de diciembre de 2015.

<sup>3</sup> Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos". Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2019.

<sup>4</sup> Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Universidad de la Salud. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2020.

## 2. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se encuentra enmarcado en las principales disposiciones normativas, acuerdos e instrumentos jurídicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fijan su ámbito de competencia y rigen su actuación, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

### Constituciones

1. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 05 de febrero de 2017. Vigente.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero de 1917. Vigente.

### Leyes

3. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 8 de febrero de 2019. Vigente.
4. Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 02 de diciembre de 2019. Vigente.
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
6. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 19 de diciembre de 1995. Vigente.
7. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 25 de febrero de 2020. Vigente.
8. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 06 de mayo de 2016. Vigente.
9. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
10. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 10 de abril de 2018. Vigente.



11. Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicada en la GOCDMX el 13 de marzo de 2002. Vigente.
12. Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 30 de diciembre de 2019. Vigente.
13. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 28 de septiembre de 1998. Vigente.
14. Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 23 de agosto de 2012. Vigente.
15. Ley de Educación de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 07 de junio de 2021. Vigente.
16. Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 31 de enero de 2012. Vigente.
17. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 12 de noviembre de 2015. Vigente.
18. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 13 de agosto de 2015. Vigente.
19. Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 26 de diciembre de 2007. Vigente.
20. Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 10 de marzo de 2015. Vigente.
21. Ley que establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 11 de junio de 2014. Vigente.
22. Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. Publicada en la GODF el 27 de enero de 2004. Vigente.
23. Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 19 de agosto de 2011. Vigente.
24. Ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 27 de enero de 2004. Vigente.
25. Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 08 de octubre de 2014. Vigente.
26. Ley que establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los alumnos



residentes e inscritos en Escuelas Públicas de los niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 19 de abril de 2017. Vigente.

27. Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 03 de noviembre de 2009. Vigente.
28. Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Publicada en la GODF el 04 de enero de 2008. Vigente.
29. Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera infancia en el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 30 de abril de 2013. Vigente.
30. Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 18 de marzo de 2020. Vigente.
31. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 04 de marzo de 2009. Vigente.
32. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 15 de mayo de 2007. Vigente.
33. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 29 de enero de 2008. Vigente.
34. Ley de la Ciudadanía Digital de la Ciudad de México. Publicada en la GOCDMX el 09 de enero de 2020. Vigente.
35. Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Publicada en la GOCDMX el 29 de febrero de 2012. Vigente.
36. Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
37. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la GODF el 23 de mayo de 2000. Vigente.
38. Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Publicada en la GODF el 10 de septiembre de 2010. Vigente.

### **Códigos**

39. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 07 de febrero de 2019. Vigente.
40. Código de Conducta de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación Publicado en la GOCDMX el 17 de octubre de 2019. Vigente.
41. Código Civil para el Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928. Vigente.

42. Código Fiscal de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2009. Vigente.

### **Reglamentos**

43. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 2 de enero de 2019. Vigente.
44. Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de junio de 2012. Vigente.
45. Reglamento de la Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicado en la GOCDMX el 11 de abril de 2019. Vigente.
46. Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de junio de 2012. Vigente.
47. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 1º de abril de 2019. Vigente.
48. Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de mayo de 2006. Vigente.

### **Lineamientos**

49. Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
50. Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
51. Lineamientos para la Implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 09 de noviembre de 2016. Vigente.
52. Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 03 de julio de 2017. Vigente.

### **Otros instrumentos**

53. Bases Generales para conocer los requisitos generales para el otorgamiento o cambios de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.



54. Aviso por el cual se da a conocer el Anexo 1, información adicional para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las Modalidades no Escolarizada o Mixta. Publicado en la GOCDMX el 10 de marzo del 2017. Vigente.
55. Aviso por el que se da a Conocer el Inicio de la Recepción y Trámite de Solicitudes de Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial a Estudios Impartidos por Particulares en Materia de Salud ante la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 30 de noviembre del 2018. Vigente.
56. Aviso por el que se Modifica el Diverso por el que se dan a conocer las Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Impartidos por Particulares. Publicado en la GOCDMX el 30 de noviembre de 2018. Vigente.



### 3. DIAGNÓSTICO

#### EDUCACIÓN

El artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México plantea que: “Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México, la población indígena tendrá derecho a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.”<sup>5</sup>

Conforme a este mandato del texto constitucional, el Plan de Gobierno 2019-2024 planteó como objetivo general del Eje 1, Educación: Hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Este propósito explícito constituyó el punto de partida obligado para determinar como problemática principal del sector acortar la brecha de la desigualdad a toda la población de la Ciudad de México.

Sin embargo, habría que tener en cuenta que, en concordancia con el transitorio quinto de la Ley de Educación de la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad.

El hecho de que la Autoridad Educativa Federal (AEFCM) es la que imparte directamente la educación inicial y la básica, incluyendo la indígena y especial, condiciona que las actividades que realiza la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación estén dirigidas a coadyuvar con la Autoridad en todas aquellas acciones que contribuyan en beneficio de la educación de las y los niños de la Ciudad.

La sistematización de un grupo de elementos sobre los rasgos y características que definen las peculiaridades del entorno ciudadano servirá para sustentar la necesidad de hacer efectivo al derecho a la educación.

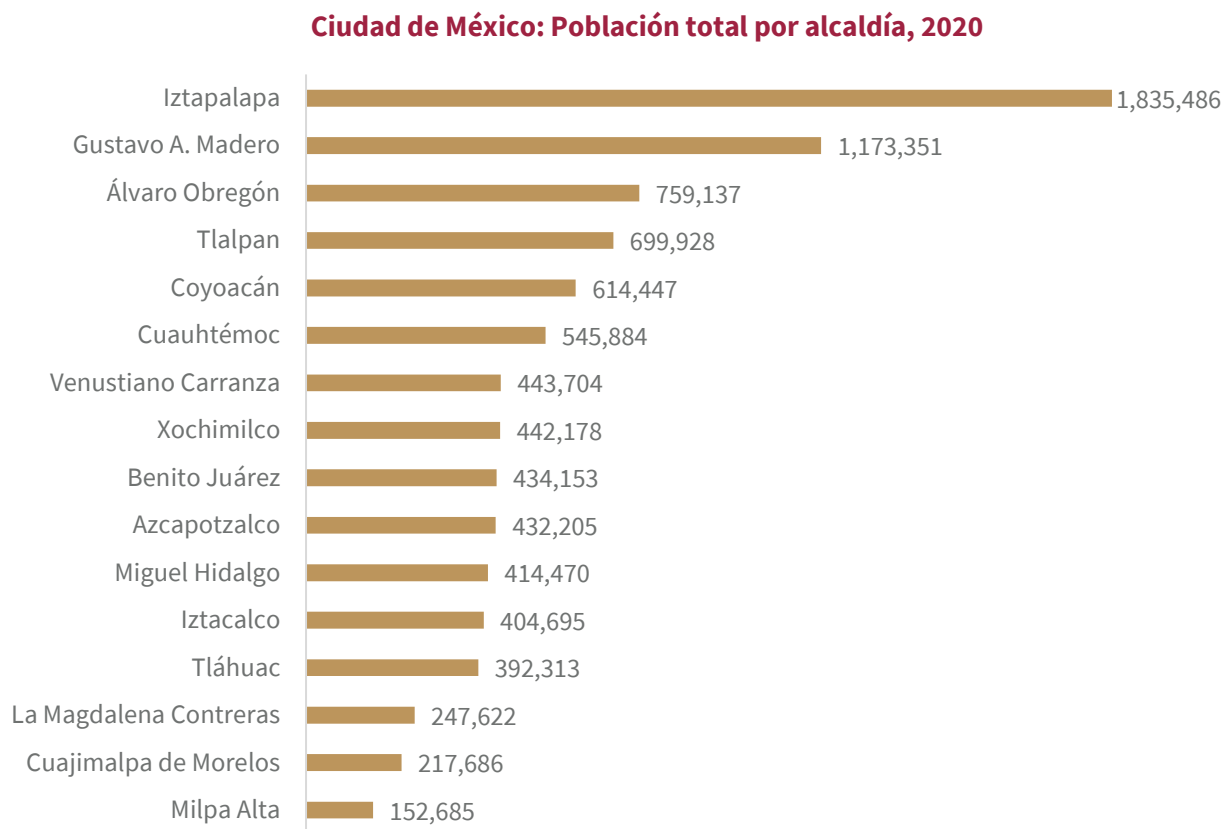
La Ciudad de México ocupa una superficie de 1,495 km<sup>2</sup>, equivalente al 0.1% del territorio nacional y cuenta, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, con una población total de 9,209,944 habitantes, de los cuales el 52.2% corresponde a mujeres (4,805,017) y el 47.8% a hombres (4,404,927). El 22.1% del total de pobladores se encuentra en el grupo etario de 0 a 17 años; el 18.9%, de 18 a 29 años; el 42.8% entre 30 y 59 años y un 16.2% de 60 años y más<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) (2017): Constitución Política de la Ciudad de México, GOCDMX No.1, 5 de febrero de 2017, recuperado en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/5ce082b97c1d162262f168cd2612088d.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5ce082b97c1d162262f168cd2612088d.pdf)

<sup>6</sup> INEGI (2020): Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.

Por su parte, la concentración de la población en las diferentes alcaldías de la Ciudad tiene el siguiente comportamiento:



**Fuente:** INEGI (2020): Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.

La población residente en la Ciudad de México se distribuye de manera muy desigual entre sus 16 alcaldías. En términos absolutos las demarcaciones más pobladas son Iztapalapa y Gustavo A. Madero, donde reside la tercera parte de la población de la Ciudad y, en contraste, las menos ocupadas son La Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Milpa Alta.

En cuanto a la condición de analfabetismo el censo 2020 reportó la existencia de 107,444 personas de 15 años y más en la Ciudad (33,679 hombres y 73,765 mujeres) que no saben leer y escribir, lo que representa un índice de 1.4%, el menor a nivel federal. Sin embargo, las desigualdades de género resultan ostensibles, ya que del total de la población analfabeta el 68.6% son mujeres<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Ibidem.

Por su parte, el grado promedio de escolaridad alcanzado es 11.5 (11.7 en hombres y 11.3 mujeres), el mayor de la federación. No obstante, las diferencias al interior de las alcaldías evidencian brechas importantes: mientras que en Benito Juárez (14.5); Miguel Hidalgo (13.1); Coyoacán (12.5); Cuauhtémoc (12.4) y Azcapotzalco (11.9) los índices son superiores a 11.5 y tres alcaldías se ubican en este promedio: Tlalpan, Venustiano Carranza e Iztacalco; las restantes, se encuentran por debajo del promedio estatal: Milpa Alta (10); Iztapalapa (10.4); Tláhuac (10,5); Xochimilco; La Magdalena Contreras (10,8); Gustavo A. Madero (11.1); Álvaro Obregón (11.3) y Cuajimalpa de Morelos (11.4). Ello es indicativo de que el 50% de las alcaldías tiene índices por debajo del promedio y aquellas con mayor nivel socioeconómico tienen los niveles de escolaridad más elevados<sup>8</sup>.

El aspecto relativo al porcentaje de la población que asiste a la escuela en las edades reglamentarias muestra un comportamiento discontinuo:

#### Ciudad de México: Población que asiste a la escuela por edades, 2020

Grupo de Edad	Porcentaje de población que asiste a la escuela
3 a 5 años (Prescolar)	72.0%
6 a 14 años (Primaria y Secundaria)	94.7%
15 a 24 años (media superior y superior)	55.3%

**Fuente:** INEGI (2020): Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.

Como se observa un 28% de las niñas y niños con edad para cursar la educación preescolar no asisten a la escuela; una inmensa mayoría (95 de cada 100) sí se incorporan a la educación primaria y secundaria; pero en la educación media superior y superior resultan excluidos 45 estudiantes por cada 100 con edad de asistir a estos niveles.

Para llevar a cabo el análisis del Sistema Educativo de la Ciudad es necesario señalar que los datos estadísticos que se presentan tienen como fuentes fundamentales: “Sistema educativo de la Ciudad de México 2020-2021. Cifras Preliminares. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional: 2020-2021” (SEP, 2021). Sin embargo, a pesar de lo que señalan los documentos, habría que tomar en cuenta los efectos de la pandemia por COVID-19 y cómo estos repercutieron en todos los niveles educativos del Sistema.

Derivado de lo anterior se enfrentó un desafío sin precedentes al tener que implementar clases a distancia, por lo cual la población escolar se vio obligada a realizar sus actividades de estudio desde sus hogares para concluir el ciclo 2019-2020 y continuar con el 2020-2021.

<sup>8</sup> INEGI (2020): Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.

En la Encuesta sobre los efectos del COVID -19 en el bienestar de los hogares con niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México se plantean una serie de factores que sería necesario considerar. El 62% de los hogares reportaron tener un ingreso menor que antes de la pandemia; la inseguridad alimentaria moderada y severa fue de 30%; mientras que el 32% de las personas presentaron síntomas severos de ansiedad y 25% de depresión.

En 14% de los hogares capitalinos algún niño, niña o adolescente dejó de estudiar en el actual ciclo escolar (2020-2021), principalmente por falta de recursos económicos 31%, por no contar con internet o computadora 21% o porque no aprendían 9%. El 76% de los hogares con personas en edad escolar (de 4 a 17 años) reportó disponer de los recursos requeridos para continuar con la educación a distancia.

Entre los que no tuvieron esta posibilidad las carencias más sensibles fueron: acceso a Internet 52%, tener computadora 51% y mayor seguimiento de los maestros 31%. La valoración del aprendizaje de los niños con las clases a distancia, respecto a las clases presenciales, tuvo los siguientes resultados: 19% de los hogares consideraron que es mejor o mucho mejor, 8% regular, 58% peor y 15% mucho peor<sup>9</sup>.

Los elementos anteriores deben ser considerados al momento de realizar cualquier valoración; hasta tanto se precisen de manera más puntual y pormenorizada los datos con los que actualmente se cuenta sobre el cumplimiento de los principales indicadores educativos.

El Sistema Educativo de la Ciudad está integrado por 2, 597,769 estudiantes; 9,344 escuelas y 191,862 docentes y se organiza en tres tipos: básico, medio superior y superior, en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. Como se observa en la tabla el 80% de la matrícula se concentra en el sector público.

**Ciudad de México: Sistema Educativo, 2020-2021**

Nivel	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Mujeres	Hombres	Total		
Público	1,036,286	1,041,920	2,078,206	138,341	4,963
Privado	269,050	250,513	519,563	53,521	4,381
<b>Total</b>	<b>1,305,336</b>	<b>1,292,433</b>	<b>2,597,769</b>	<b>191,862</b>	<b>9,344</b>

**Fuente:** SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

<sup>9</sup> UNICEF México (2020): Encuesta sobre los efectos del Covid-19 en el bienestar de los hogares con niños en la Ciudad de México. ENCOVID19-CDMX, Resumen de resultados, Acumulado julio-diciembre 2020, recuperado en <https://www.unicef.org/mexico/media/5561/file/ENCOVID%20CDMX%20Diciembre.pdf>



La **educación básica** de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y en ella se concentran 1, 477,717 estudiantes: el 56.8% del total del Sistema, quienes son atendidos por 75,602 docentes en 7,905 escuelas.

Este tipo de educación se compone de cuatro niveles: inicial, preescolar, primaria y secundaria, y la matrícula en el sector público y privado se distribuye de la siguiente manera:

### Ciudad de México: Composición de la educación básica, 2020-2021

Nivel	Matrícula	Docentes	Escuelas
<b>Inicial</b>	<b>16,344</b>	<b>571</b>	<b>432</b>
Público	10,272	484	309
Privado	6,072	87	123
<b>Preescolar</b>	<b>232,889</b>	<b>12,757</b>	<b>3,150</b>
Público	180,417	7,590	1,396
Privado	52,472	5,167	1,754
<b>Primaria</b>	<b>789,656</b>	<b>31,528</b>	<b>3,002</b>
Público	646,496	23,857	1,942
Privado	143,160	7,671	1,060
<b>Secundaria</b>	<b>438,828</b>	<b>30,746</b>	<b>1,321</b>
Público	372,861	22,841	806
Privado	65,967	7,905	515
<b>Total</b>	<b>1,477,717</b>	<b>75,602</b>	<b>7,905</b>

Fuente: SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

La distribución por alcaldía tiene el siguiente comportamiento:

### Ciudad de México: Matrícula de educación básica por alcaldía, 2020-2021

Alcaldía	Total	Porcentaje
Álvaro Obregón	108,626	7.4%
Azcapotzalco	63,087	4.3%
Benito Juárez	57,143	3.9%
Coyoacán	89,272	6.0%
Cuajimalpa de Morelos	49,028	3.3%
Cuauhtémoc	77,867	5.3%
Gustavo A. Madero	211,875	14.3%



### Ciudad de México: Matrícula de educación básica por alcaldía, 2020-2021

Alcaldía	Total	Porcentaje
Iztacalco	65,794	4.5%
Iztapalapa	297,167	20.1%
La Magdalena Contreras	38,931	2.6%
Miguel Hidalgo	62,036	4.2%
Milpa Alta	28,738	1.9%
Tláhuac	72,774	4.9%
Tlalpan	111,730	7.6%
Venustiano Carranza	67,326	4.6%
Xochimilco	76,323	5.2%
<b>Total</b>	<b>1,477,717</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaborado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con datos de la Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares ciclo 2020 – 2021.

Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón, son las alcaldías donde se concentra la mayor cantidad de estudiantes; prácticamente el 50% de los matriculados.

La problemática particular que presentan la **educación inicial** (proporcionada a niñas y niños desde 43 días hasta 2 años 11 meses) y la **educación preescolar** (de 3 a 6 años de edad) es la relativa a los deficientes índices de atención y cobertura que se alcanzan.

En el caso de la educación inicial se reporta una atención del 5.3% lo que significa que, de cada 100 niñas o niños en estas edades, solo 5 fueron inscritos en estos servicios educativos<sup>10</sup>. En la educación preescolar estos índices tuvieron el siguiente comportamiento en el curso escolar 2020-2021: 3 años (52.1%), 4 años (90.3%) y 5 años (80.6%). Por su parte, el índice de cobertura fue de 75%<sup>11</sup>.

Las causas que condicionan esta problemática están relacionadas con la inadecuada distribución geográfica de los servicios educativos, las dificultades de infraestructura, las consecuencias de la pandemia por COVID-19; la insuficiente preparación profesional de agentes educativos que atienden a esta población; así como de la familia como primera institución educadora, entre otras.

El nivel de primaria atiende al mayor número de estudiantes de educación básica, ya que concentra el 53.4% de la matrícula y tiene como objetivo sentar las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es, el dominio de la lectoescritura, el entendimiento matemático aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales del cuerpo y las ciencias sociales, las

<sup>10</sup> SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, recuperado en [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)

<sup>11</sup> Ibidem.

capacidades motrices y emocionales, las artes y las relaciones interpersonales. Es el nivel educativo más consolidado por ser el primero en haberse establecido como obligatorio y con una cobertura prácticamente universal.

Los resultados de los principales indicadores educativos muestran niveles aceptables, sin embargo, hay que prestar atención especial a los índices de eficiencia terminal (94%) porque los datos evidencian que 6 de cada cien estudiantes inscritos en la cohorte inicial del nivel, no logran concluirla. A la vez, el índice de reprobación indica que aproximadamente 3 de 100 alumnos matriculados en el nivel, no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar.

### Indicadores de primaria, 2020-2021

Abandono escolar	Reprobación	Eficiencia terminal	Tasa de terminación	Cobertura	Tasa neta de escolarización
0.2	2.5	94	114.6	119.2	114.3

Fuente: SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

En el nivel de **secundaria** los estudiantes deben consolidar el perfil de egreso para contribuir a desarrollar las competencias para la vida que desde la educación inicial han trabajado. Agrupa al 29.6% de la matrícula de educación básica. El cumplimiento de los principales indicadores educativos para el nivel muestra los siguientes resultados:

### Indicadores de secundaria, 2020-2021

Absorción	Abandono escolar	Reprobación	Eficiencia terminal	Tasa de terminación	Cobertura	Tasa neta de escolarización
108	0.6	2.0	95.5	114.6	122.7	111.2

Fuente: SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

Con relación a lo alcanzado en primaria, el abandono escolar es muy bajo 0.4 puntos porcentuales. A pesar de que se observa cierta congruencia entre los datos correspondientes a primaria y secundaria debe tomarse en cuenta la necesidad de establecer estrategias preventivas para cumplir con el encargo constitucional de lograr la calidad de la educación básica obligatoria; así como tomar en cuenta las consecuencias que pudo tener la pandemia por COVID-19 en este indicador.

Datos de 2018 muestran como una problemática la escasez de computadoras e internet para uso pedagógico en los planteles de todos los niveles educativos que ofrece el Sistema. Este aspecto no debe obviarse en el diagnóstico de la educación básica ya que el uso de las tecnologías de la información y comunicación es una vía para mejorar la calidad de los aprendizajes, no solo en el entorno escolar; sino también en la educación a distancia en casa, aspecto que se evidenció durante la pandemia.

A pesar de que los porcentajes de escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, con al menos una computadora, son superiores a los de la media nacional, este es un aspecto que requiere especial atención. La situación de las telesecundarias y de las secundarias para trabajadores es la que presenta los porcentajes más bajos en relación con los restantes tipos de servicio.

### Ciudad de México: Escuelas primarias con al menos una computadora, 2018

Entidad Federativa	Indígena	General	Total
Ciudad de México	NA	75.60%	75.60%
Nacional	31.90%	48.50%	46.50%

**Nota:** Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

**NA:** No aplica.

**Fuente:** INEE (2018): Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior. Últimos datos disponibles.

### Ciudad de México: Escuelas secundarias con al menos una computadora, 2018

Entidad Federativa	General	Técnica	Telesecundaria	Para trabajadores	Total
Ciudad de México	93.60%	96.30%	52.10%	57.80%	91.40%
Nacional	83.10%	79.10%	68.70%	28.20%	74.70%

**Nota:** Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

**Fuente:** INEE (2018): Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior. Últimos datos disponibles.

Estos datos se complementan con los de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2020 donde se plantea que en la Ciudad de México el 63.7% de los hogares cuenta con computadora y el 80.5% con acceso a internet. Sin embargo, los usuarios de computadoras en el ámbito de la escuela solo representan un 8.5%. El desglose de usuarios, según nivel de escolaridad, es como sigue: Primaria 10.4%; Secundaria 14.6%; Preparatoria 23.4% y Licenciatura 44.6%<sup>12</sup>.

Por lo que respecta a la **educación intercultural**, dirigida a la población indígena entre 6 y 14 años que habitaba en la Ciudad de México en 2015 (9.2% de un total de 1, 004,525 indígenas), tres de cada 100 no asistían a la escuela. Comparada esta proporción con la población no indígena, la diferencia es de solo 1%; no obstante, se incrementa cuando se desagrega a las personas que declararon hablar alguna lengua

<sup>12</sup> INEGI (2020): Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2020, recuperado en <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/#Tabulados>



indígena, pues en este grupo de población, nueve de cada 100 niños y niñas no acude a algún programa educativo.

En términos generales, si se analizan las brechas que se desprenden de los años promedio de escolaridad, se observa que este indicador alcanzó 11.5 años en la población de 15 años y más en Ciudad de México —lo que correspondería a educación secundaria y dos años de educación media superior—, mientras que ese promedio en la población indígena es de 9.8 años y la persona hablante de una lengua indígena solo alcanza 7.6 —lo que corresponde a educación primaria y un año y medio de secundaria—. En el caso de niñas y niños indígenas y de pueblos originarios, las causas generales de deserción escolar se ven reforzadas por la ausencia de metodologías, estrategias y contenidos educativos pertinentes y adecuados<sup>13</sup>.

Otro aspecto que resulta relevante en estas consideraciones es el relativo a las personas que presentan algún tipo de discapacidad. Los resultados del Censo de Población y Viviendas 2020 registraron la existencia de 1, 703,827 personas con esta condición en la Ciudad de México. El 43.1% son hombres y el 56.9%, mujeres. La distribución por rangos de edad tuvo el siguiente comportamiento:

### Ciudad de México: Porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad por grupo de edad, 2020

	Niños 0 a 14 años	Jóvenes 15 a 29 años	Adultos 30 a 59 años	Adultos mayores 60 años y más
Porcentaje	6.5	8.7	29.6	55.2

**Fuente:** INEGI (2020): Presentación de resultados. Censo 2020. Ciudad de México.

Como se observa la mayor concentración se encuentra entre personas adultas y adultos mayores que suman un 84.8%; mientras que los niños y jóvenes solo alcanzan un 15.2%.

Los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, muestran una menor asistencia escolar de la población con discapacidad. El 75.3% de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años asiste a la escuela, comparado contra el 88.4% sin discapacidad en ese mismo rango de edad. Las brechas se intensifican principalmente en el grupo de 10 a 14 años, con 14.7 puntos porcentuales de diferencia.

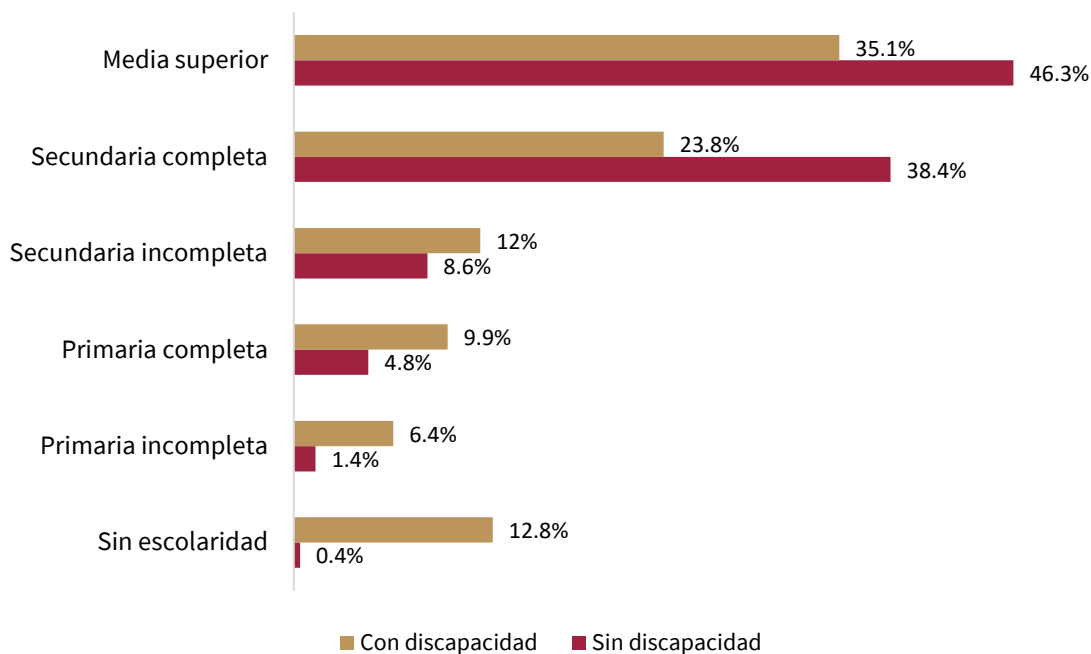
Del total de adolescentes de 15 a 17 años con discapacidad, 41.1% no cuenta con educación básica completa, es decir que aún no ha concluido la secundaria, mientras que, para los adolescentes sin discapacidad, esa proporción es de 15.2 %<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> INEGI (2015): Encuesta Intercensal 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Estados Unidos Mexicanos.

<sup>14</sup> INEGI (2018): Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP\\_Nino.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf)



### México: Porcentaje de la población de 15 a 17 años, por nivel de escolaridad, según condición de discapacidad, 2018



**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Últimos datos disponibles.

**Nota:** La suma de los porcentajes por nivel de escolaridad no suma 100, debido a que no se incluye la categoría no especificada.

Un aspecto que representa una de las problemáticas más importantes en la educación básica y que, posteriormente se replica en los siguientes niveles, es la calidad de los aprendizajes lo cual sigue siendo un reto para el sistema educativo de la Ciudad. En 2018, de acuerdo con los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), solo el 8.8% de los estudiantes de sexto grado de primaria contaba con un nivel de desempeño sobresaliente en lenguaje y comunicación; 24% satisfactorio y 67% insuficiente o básico. La misma tendencia se observó en matemáticas: 17% sobresaliente; 20%, satisfactorio y 64% insuficiente o básico, respectivamente<sup>15</sup>.

Por su parte, en 2019, de los alumnos de tercero de secundaria a quienes se les aplicó la prueba Planea, 63% presentó dominio insuficiente o básico en lenguaje y comunicación, 23.2%; satisfactorio y solo 13.7% sobresaliente. En matemáticas, 73.2% registró dominio insuficiente o básico, 13.1% satisfactorio y solo 13.8%, sobresaliente<sup>16</sup>. Los resultados alcanzados evidencian insuficiencias en el logro de las competencias básicas que deben dominarse en este tipo de educación.

<sup>15</sup> INEE (2018): Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) 2018, en Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas, en <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/planea/resultados-planea/>, consultado el 14 de abril de 2020

<sup>16</sup> SEP (2019): Resultados de Planea educación secundaria. Base de datos completa, en [http://planea.sep.gob.mx/ba/base\\_de\\_datos\\_2019/](http://planea.sep.gob.mx/ba/base_de_datos_2019/)



Se reconoce que la evaluación de los aprendizajes ha presentado dificultades entre la cantidad y calidad de la información producida y que no ha existido un aprovechamiento eficiente de la misma. A la vez, también es un hecho que los resultados no son necesariamente coherentes con la mejora educativa. Ello condiciona la necesidad de establecer un Sistema de Evaluación de los Aprendizajes contextualizado a la realidad de la Ciudad, coherente y eficaz que realmente permita avanzar hacia estadios superiores en este importante rubro.

La **educación media superior** se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para el periodo 2020-2021 se tenía una matrícula total de 624,127 estudiantes y en el sector público se concentraba el 90.7%. El 72.9 % del total de estudiantes (455,030) se ubicó en la modalidad escolarizada y el 27% (169,097) en la no escolarizada.

### Ciudad de México: Matrícula en educación media superior por subsistema, 2020-2021

Categorías	Modalidad		Total
	Escolarizada	No escolarizada	
Bachillerato general	253,165	166,668	419,833
Bachillerato tecnológico	155,166	2,429	157,595
Profesional Técnico Bachiller	45,496	NA	45,496
Profesional técnico	1,203	NA	1,203
<b>Total</b>	<b>455,030</b>	<b>169,097</b>	<b>624,127</b>
Público	398,633	167,932	566,565
Privado	56,397	1,165	57,562

NA: No aplica.

Fuente: SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

La distribución de la matrícula por alcaldía en la educación media superior se comporta de la siguiente forma:

### Ciudad de México: Matrícula de educación Media Superior por alcaldía, 2020-2021

Alcaldía	Total	Porcentaje
Álvaro Obregón	196,715	31.5
Azcapotzalco	41,745	6.7
Benito Juárez	17,495	2.8
Coyoacán	33,125	5.3
Cuajimalpa de Morelos	10,662	1.7



### Ciudad de México: Matrícula de educación Media Superior por alcaldía, 2020-2021

Alcaldía	Total	Porcentaje
Cuauhtémoc	29,854	4.8
Gustavo A. Madero	81,215	13.0
Iztacalco	22,824	3.7
Iztapalapa	65,101	10.4
La Magdalena Contreras	8,348	1.3
Miguel Hidalgo	30,100	4.8
Milpa Alta	9,243	1.5
Tláhuac	11,240	1.8
Tlalpan	23,802	3.8
Venustiano Carranza	24,654	4.0
Xochimilco	18,004	2.9
<b>Total</b>	<b>624,127</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Cifras preliminares del ciclo 2020 – 2021.

A pesar de que las alcaldías Álvaro Obregón, Gustavo A, Madero e Iztapalapa concentran más del 50% de la matrícula en la Ciudad de México, la atención en el nivel debería ser mayor, tomando en cuenta la proporción de residentes en las mismas.

El bachillerato general es el subsistema con mayor concentración de estudiantes: 55.6% en la modalidad escolarizada y 98.5% en la no escolarizada. El bachillerato tecnológico, por su parte, acogió el 34% de los estudiantes en la variante escolarizada y el 1.4% en la no escolarizada. El profesional técnico bachiller con 10% y el profesional técnico con apenas un 0.2% fueron los de menores concentraciones de matrícula (ambos en la modalidad escolarizada). Ello es indicativo de que las especialidades de carácter técnico no son las preferidas dentro de la oferta existente.

A ello habría que añadir que el bachillerato en la Ciudad de México presenta peculiaridades que lo distinguen del resto, ya que los principales indicadores educativos muestran que, a pesar de que se alcanzaron los niveles más altos de cobertura 120.9%, debido a que se reciben estudiantes de otras entidades, miles de ellos no concluyen sus estudios. El índice de abandono escolar es de 13.4% (2.6 puntos porcentuales por encima de la media nacional) y el de reprobación 21% (12 puntos porcentuales por encima de la república). La tasa de eficiencia terminal se ubica en 59.7% y la tasa de terminación en 85.7%. Sin embargo, esta situación tiene un comportamiento desigual y se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social.

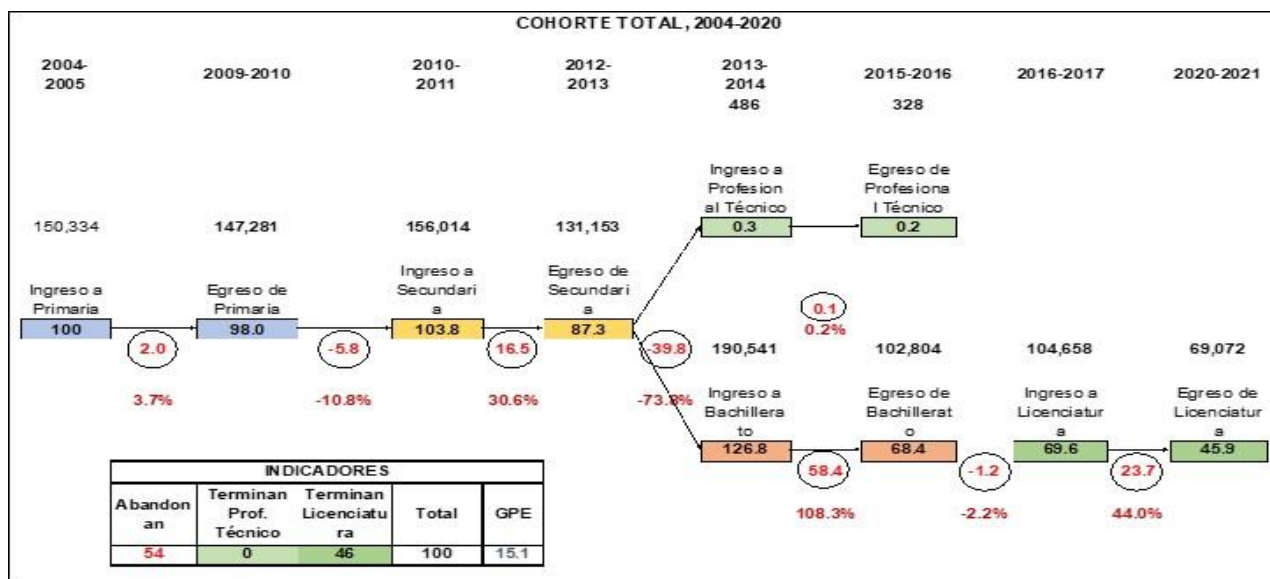
### Indicadores educativos del nivel medio superior, 2020-2021

Indicador	Nacional	Ciudad de México
Absorción	91.1	122.2
Abandono escolar	10.8	13.4
Reprobación	9.0	21
Eficiencia terminal	67.5	59.7
Tasa de terminación	64.5	85.7
Cobertura	74.7	120.9
Tasa neta de escolarización (15-17 años)	62.2	98.4

Fuente: SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

El modelo de tránsito escolar en el Sistema Educativo Nacional (SEN) 2021 para la Ciudad de México refleja la trayectoria de los estudiantes desde que inician su educación primaria hasta que concluyen los estudios universitarios. De cada cien estudiantes que ingresaron a la educación primaria en el ciclo escolar 2004-2005, egresaron de secundaria 87; de ellos, 68 concluyeron la educación media superior y los egresados de licenciatura fueron 46 personas. La conclusión de este análisis demuestra que, solo el 46% de los estudiantes que iniciaron los estudios de educación primaria en la capital del país logran concluir la universidad. Ello condiciona que, el abandono escolar y el rezago educativo, son dos grandes retos a los que se enfrenta el sector educativo en la actualidad<sup>17</sup>.

### Ciudad de México: Modelo de tránsito escolar en el sistema educativo escolarizado



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020.

<sup>17</sup> SEP. (2020). Elaborado con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)

En cuanto a los logros de aprendizaje alcanzados en este nivel, los resultados en Educación Media Superior de Planea 2017, mostraron que en Lenguaje y Comunicación el 17.8% de los alumnos tuvo dominio insuficiente; 26.1%, básico; 40.1%, satisfactorio y 15.9%, sobresaliente. Sin embargo, en matemáticas no se presentó la misma tendencia: 62.4% registró dominio insuficiente; 25.4%, básico; 9.2%, satisfactorio y 3.0% dominio sobresaliente<sup>18</sup>. Estos datos demuestran la necesidad de profundizar en la generación de estrategias que atiendan las dificultades que se presentan con un enfoque preventivo para lograr revertir el comportamiento actual.

La deserción escolar en el nivel medio superior se relaciona con múltiples factores y causas, algunos de los cuales son característicos de la situación económica de las y los jóvenes, así como de otros más asociados a insuficiencias del propio sistema educativo (factores intraescolares), lo que incrementa su vulnerabilidad y los obliga a abandonar sus estudios.

Con el propósito de reforzar la oferta en educación media superior en el año 2000, cuando el actual presidente de la República era jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, estableció como una prioridad crear el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) en las zonas más marginadas y con menos alternativas educativas de la Ciudad. Contó inicialmente con 16 escuelas y desde 2006 hasta 2018 solo creció en 6 planteles más. Desde el inicio de la actual administración hasta la fecha, se han optimizado los espacios existentes y se comenzó la creación de cinco nuevos centros educativos, de los cuales tres ya están operando. El IEMS tiene una matrícula actual de 27,886 estudiantes.

En los últimos años, la Ciudad de México extendió las opciones del subsistema abierto y a distancia en la educación media superior. En las diferentes modalidades que se han instrumentado para atender este nivel educativo se encuentran cursando estudios 10,566 estudiantes.

La **educación superior** en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 849,320 estudiantes. La categoría pública concentra el 62.1% de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada.

**Ciudad de México: Matrícula en educación superior:  
Licenciatura y posgrado, 2020-2021**

Categorías	Modalidad		Total
	Escolarizada	No escolarizada	
Licenciatura <sup>1</sup>	485,688	252,303	737,991
Posgrado	69,302	42,027	111,329
<b>Total</b>	<b>554,990</b>	<b>294,330</b>	<b>849,320</b>
Público	383,150	144,507	527,657
Privado	171,840	149,823	321,663

<sup>1</sup>Incluye Técnico superior y Normal licenciatura.

**Fuente:** SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020- 2021.

<sup>18</sup> INEE (2019): Informe de resultados. Planea EMS 2017: El aprendizaje de los alumnos de Educación Media Superior en México, en <https://historico.mejoredu.gob.mx/publicaciones/resultados-planea-ems-2017/>



La distribución de la matrícula por alcaldías presentó la siguiente distribución:

**Ciudad de México: Matrícula de Educación Superior por  
alcaldía, 2020-2021**

Alcaldía	Total	Porcentaje
Álvaro Obregón	38,341	4.51
Azcapotzalco	62,267	7.33
Benito Juárez	29,793	3.51
Coyoacán	234,208	27.58
Cuajimalpa de Morelos	5,232	0.62
Cuauhtémoc	205,819	24.23
Gustavo A. Madero	86,027	10.13
Iztacalco	18,072	2.13
Iztapalapa	61,529	7.24
La Magdalena Contreras	3,111	0.37
Miguel Hidalgo	51,358	6.05
Milpa Alta	4,318	0.51
Tláhuac	5,472	0.64
Tlalpan	34,173	4.02
Venustiano Carranza	277	0.03
Xochimilco	9,323	1.10
<b>Total</b>	<b>849,320</b>	<b>100</b>

**Nota:** Incluye la modalidad escolarizada y no escolarizada.

**Fuente:** Elaborado por la SECTEI con datos de Sistema educativo de la Ciudad de México 2020-2021, SEP.

Los datos muestran que existen grandes contrastes en la distribución; ya que, mientras hay cinco alcaldías que ni siquiera rebasan el 1.0% (Venustiano Carranza, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y Tláhuac), en dos de ellas se concentra el 51.81% (Coyoacán y Cuauhtémoc).

El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 91.8%, el abandono escolar un 7.3% y la cobertura es de un 68.8%, incluyendo posgrado<sup>19</sup>.

Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. *“En el nivel superior... es donde mayor demanda existe, pues... cuando se hacen los dos exámenes de admisión en la UNAM se rechazan a 100 mil; en*

<sup>19</sup> SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, recuperado en [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)



el IPN, 80 mil y en la UAM, 50 mil... Aunque el mayor problema no es sólo la suficiencia de lugares, sino la frustración que produce en los jóvenes no acceder a un espacio.”<sup>20</sup>

Con el propósito de dar solución a esta problemática, la Ciudad de México ha puesto en práctica importantes estrategias encaminadas a atender la demanda en educación superior, se creó el *Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”* que en el año 2021 atiende a 17,703 estudiantes (6,993 hombres y 10,710 mujeres) los cuales cursan alguna de las 18 licenciaturas que integran la oferta académica del Instituto: 14 licenciaturas se imparten en modalidad presencial en las Unidades Académicas Azcapotzalco, Coyoacán, Justo Sierra, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras; tres en modalidad a Distancia y una en ambas modalidades (híbrida).

Además, para formar profesionales en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria, capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica, se creó en enero de 2020 la *Universidad de la Salud* que en el mes de agosto de 2021 atendía 1,679 estudiantes (804 de la primera convocatoria y 875 de la segunda). La Ciudad de México y el Estado de México son las entidades que tienen la mayor representatividad en las opciones que se ofertan.

En cuanto a la **capacitación para el trabajo**, que comprende aquellos estudios que procuran la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, para desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación u oficio calificados, la Ciudad de México tiene el siguiente comportamiento:

### **Ciudad de México: Matrícula de Capacitación para el Trabajo por Alcaldía, 2020-2021**

Alcaldía	Total	Porcentaje
Álvaro Obregón	4,471	4.06
Azcapotzalco	8,673	7.88
Benito Juárez	9,283	8.44
Coyoacán	12,973	11.79
Cuajimalpa de Morelos	50	0.05
Cuauhtémoc	24,316	22.10
Gustavo A. Madero	13,845	12.58
Iztacalco	7,076	6.43
Iztapalapa	7,925	7.20
La Magdalena Contreras	0	0.00
Miguel Hidalgo	3,508	3.19
Milpa Alta	126	0.11

<sup>20</sup> Sheinbaum, C. (2019). Boletín 046/2019: Se presentó el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos, en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-presento-el-instituto-de-educacion-superior-rosario-castellanos>



### Ciudad de México: Matrícula de Capacitación para el Trabajo por Alcaldía, 2020-2021

Alcaldía	Total	Porcentaje
Tláhuac	2,748	2.50
Tlalpan	8,072	7.34
Venustiano Carranza	6,281	5.71
Xochimilco	685	0.62
<b>Total</b>	<b>110,032</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado por la SECTEI con datos de Sistema educativo de la Ciudad de México 2020-2021, SEP.

La distribución evidencia grandes contrastes. Cuatro alcaldías no rebasan el 1.0% (La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta y Xochimilco), en tres de ellas se concentra el 46.47% (Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Coyoacán).

Otra problemática que es necesario abordar en este diagnóstico es la relativa al **rezago educativo**<sup>21</sup> en la Ciudad de México, que es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Una comparación entre las cifras obtenidas en 2015 y 2020 en la población de 15 años y más sin educación básica concluida, permite comprobar un discreto avance:

### Personas de 15 años y más sin educación básica concluida, 2020

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas		Sin primaria concluida		Sin secundaria concluida		Total	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
2015	7,128,836	105,155	1.5	363,110	5.1	984,939	13.8	1,453,204	20.4
2020	6,943,196	55,546	0.8	333,273	4.8	840,127	12.1	1,228,946	17.7

**Fuente:** INEA: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, 2020.

Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora. En población analfabeta existe una reducción de 0.7 puntos porcentuales, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, hay casi un 18% de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación.

Un efecto del rezago educativo es la incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la tasa de ocupación en la población de

<sup>21</sup> El término se utiliza para comparar la situación educativa de unos con respecto a los otros. Asimismo, consiste en evaluar “retrasos” con respecto a metas establecidas como deseables u obligatorias, como es el caso de la educación básica y de la educación media superior. El rezago se considera extremo cuando se trata de personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir; acumulado, cuando además de no saber leer y escribir no se logra concluir, o ni siquiera iniciar, la educación obligatoria y en formación, cuando el grupo de la población en edad escolar de entre cinco y catorce años no asiste a la escuela y, por lo tanto, tiene grandes posibilidades de pasar a formar parte del rezago acumulado.

la Ciudad de México de 15 a 29 años fue de 89.2%. El 53% de los jóvenes ocupados en la Ciudad de México laboran en la informalidad; de ellos el 43% tiene la secundaria completa y el 42.8% estudiaron algún grado de educación media superior o superior; el 22.3% obtiene hasta un salario mínimo, el 30.1% obtiene más de uno y hasta dos salarios mínimos y el 17.9% obtiene más de dos y hasta tres salarios mínimos<sup>22</sup>.

El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado. En este contexto se ha puesto una atención especial en las mujeres para promover su capacitación para alcanzar la autonomía económica y en la población con otras con identidades no normativas (LGBT+), las cuales han declarado haber experimentado negación de sus derechos, entre ellos el de la educación<sup>23</sup>.

Con el propósito de atender dichas situaciones el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el proyecto Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trancos y elevados índices de violencia<sup>24</sup>. Son espacios para asegurar la educación a lo largo de la vida, mejorar la perspectiva de la población y restablecer el tejido social de las comunidades.

Estos fines quedaron ratificados en la Ley de Educación de la Ciudad de México al plantear en el Artículo 49 que: La red que articula los PILARES y el personal que labora en ellos, así como los programas sociales formarán parte del Sistema Educativo de la Ciudad, bajo la modalidad de servicios educativos extraescolares. Éstos se sustentan en un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, perspectiva de género, territorialidad, inclusión social y de atención prioritaria a la población en condiciones de vulnerabilidad<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> INEGI (2016): “Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Juventud (15 A 29 Años). 12 de agosto”. Datos de la Ciudad de México. Recuperado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016\\_9.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_9.pdf)

<sup>23</sup> INEGI (2017): Encuesta Nacional sobre discriminación. Principales resultados, recuperado en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf). La encuesta incluyó una muestra de 102,245 personas mayores de 18 años. Los datos señalan que en el país se respetan poco o nada los derechos de distintos grupos de población: personas trans 72%; gays o lesbianas 66%; indígenas 65%; trabajadoras del hogar 62%; con discapacidad 58% y adultos mayores 57%.

<sup>24</sup> Sheinbaum, C. (2019) Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (p.95). Recuperado el 12 de marzo de 2020 de [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan\\_Gob\\_2019-2024.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf)

<sup>25</sup> GOCDMX (2021): Decreto por el que se abroga la Ley de Educación del Distrito Federal y se expide la Ley de Educación de la Ciudad de México, GOCDMX N° 612 de 7 de junio de 2021.

Actualmente se cuenta con 216 PILARES en operación o en proceso de equipamiento para su apertura, este esfuerzo continuará consolidándose para garantizar la atención de las personas tradicionalmente excluidas del sistema de educación formal, hasta alcanzar la meta de 300.

## CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, mandata que: “Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de estos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores”<sup>26</sup>.

Bajo estos principios, la Ciudad de México busca apoyar el desarrollo de acciones para incentivar la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación; impulsar la formación de recursos humanos especializados y ampliar las sinergias para la solución de los problemas que enfrenta la Ciudad.

**Los estudios de posgrado** representan el punto de encuentro entre la educación y el fomento a la investigación científica, tecnológica y de innovación; constituyen la vía principal para la formación de aquellos profesionales altamente especializados que requieren las industrias y el sector público para hacer frente a los grandes retos que enfrenta la Ciudad de México en el siglo XXI.

Para el ciclo escolar 2020-2021 la matrícula total en programas de posgrado de la Ciudad de México es de 111,329 personas, adscritos a la maestría 66%; 23% cursan alguna especialidad y 11% el doctorado.<sup>27</sup>

### Ciudad de México: Matrícula de posgrado, ciclo 2020-2021

	Escolarizado	No escolarizado	Total
Especialidad	23,745	1,755	25,500
Maestría	34,649	39,083	73,732
Doctorado	10,908	1,189	12,097
<b>Total</b>	<b>69,302</b>	<b>42,027</b>	<b>111,329</b>

**Fuente:** Elaborado con datos del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, 2021.

<sup>26</sup> Constitución Política de la Ciudad de México (2017).

<sup>27</sup> Secretaría de Educación Pública (2021) Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Recuperado el 21 de febrero de 2022 de <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

A nivel de doctorado, por área del conocimiento, en 2021, la distribución de un total de 12,097 estudiantes fue la siguiente: 22% en Ingenierías, 19% en Ciencias Sociales y 19% en Biología y Química. Las áreas con una menor proporción de matrícula fueron: Medicina y Ciencias de la Salud con 5%, Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra, 9% y Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, 11%<sup>28</sup>.

Un punto relevante para considerar es la **calidad de los programas** de estudio de posgrado. El Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) es el organismo encargado de fomentar la mejora continua de la oferta de las instituciones de educación superior y los centros de investigación; su actuación es impulsada desde 1991 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Al 2019, la capital del país concentraba el 21% (504 programas) de las inscripciones al PNPC, de 2,394 que existen a nivel nacional<sup>29</sup>. Dichos posgrados se ofertan principalmente en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM; 183), el Instituto Politécnico Nacional (IPN; 117), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM; 83) y la Ibero (23) y su distribución por área del conocimiento se muestra en la siguiente tabla:

**Ciudad de México: PNPC por área del conocimiento, 2019**

Área	Porcentaje
Medicina y Ciencias de la Salud	25
Ciencias Sociales	22
Humanidades y Ciencias de la Conducta	18
Ingenierías	18
Biología y Química	8
Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra	7
Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	3
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado con datos del Padrón de Beneficiarios 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Últimos datos disponibles.

La **formación del capital humano** calificado es un insumo esencial para la creación, adquisición, diseminación y utilización efectiva del conocimiento. El otorgamiento de becas es la vía para lograr la consolidación de profesionistas de alto nivel<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> CONACYT (2021) Padrón de beneficiarios de Becas y Posgrados. Recuperado el 21 de febrero de 2022 de [https://CONACYT.mx/becas\\_posgrados/padron-de-beneficiarios/](https://CONACYT.mx/becas_posgrados/padron-de-beneficiarios/)

<sup>29</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2019). Regionalización del PNPC y del SNI (p.6). Recuperado de [http://svrtmp.main.CONACYT.mx/ConsultasPNPC/datos\\_abiertos/REGIONALIZACION\\_PNPC\\_%20SNI\\_%202019.pdf](http://svrtmp.main.CONACYT.mx/ConsultasPNPC/datos_abiertos/REGIONALIZACION_PNPC_%20SNI_%202019.pdf)

<sup>30</sup> CONACYT, (2017) “Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

Para el año 2021, el país contó con un total de 74,393 personas becarias. De estos, 96% correspondían a la categoría de becas nacionales y 4% a becas en el extranjero. En ese mismo periodo, del total de becas nacionales de posgrado, el 28% se otorgaron a estudiantes en la Ciudad de México. De las cuales, el 42% correspondía al nivel de doctorado; 54% a maestría, y 4% de especialidad<sup>31</sup>.

En la Ciudad de México la distribución de becas de posgrado otorgadas por áreas de conocimiento, se concentran en: Ingenierías y Ciencias Sociales; siendo las áreas de Ciencias exactas y naturales las de menor demanda.

### Ciudad de México: Becas de posgrado por área del conocimiento, 2021

Área	Porcentaje
Ingenierías	22
Ciencias Sociales	20
Humanidades y Ciencias de la Conducta	19
Biología y Química	16
Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra	10
Medicina y Ciencias de la Salud	10
Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	4
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaborado con datos del Padrón de Beneficiarios de Estancias Posdoctorales por México, 2021 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las instituciones académicas con el mayor número de becarios de posgrado en 2021 fueron: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con 9,975 becas (50%); el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con 3,807 (19%); la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con 2,458 (12%) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), con 1,372 (7%)<sup>32</sup>.

El número de **investigadores** es un indicador vital para impulsar el desarrollo científico tecnológico y la innovación. Con el propósito de fortalecer dicha acción, existe el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que contribuye al incremento de la competitividad del país, a través de la evaluación de la producción que realizan los investigadores y procurando su vinculación con los diversos sectores públicos y privados. Es una pieza clave en los procesos de evaluación individual de la labor de los investigadores, de sus instituciones y de los programas educativos en los que participan<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Ibidem.

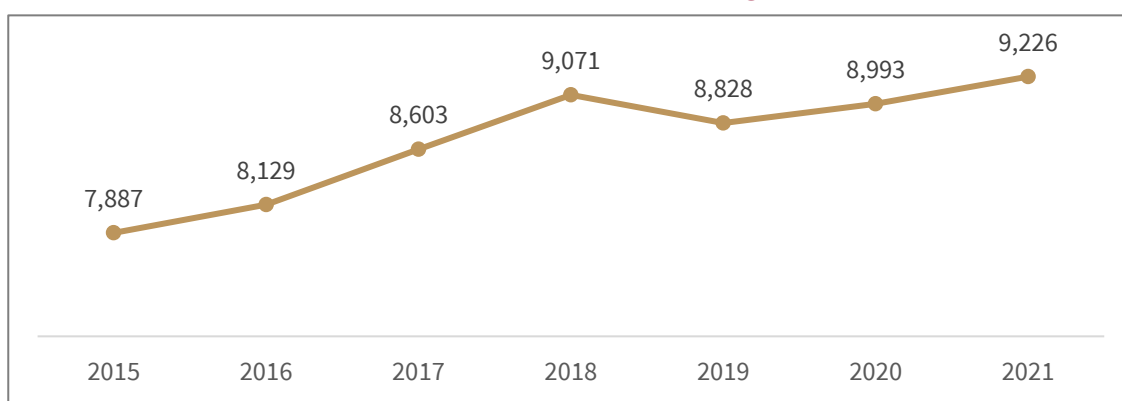
<sup>32</sup> SEP (2021): Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Recuperado en [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)

<sup>33</sup> CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

Asimismo, contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos de alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bienestar social<sup>34</sup>.

Actualmente, en la Ciudad de México existe un total de 9,226 personas inscritas en el padrón del SNI, lo que la posiciona en el primer lugar con el 26% del total nacional que incluye a 35,178 miembros<sup>35</sup>.

**Ciudad de México: Sistema Nacional de Investigadores, 2015-2021**



**Fuente:** Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2021.

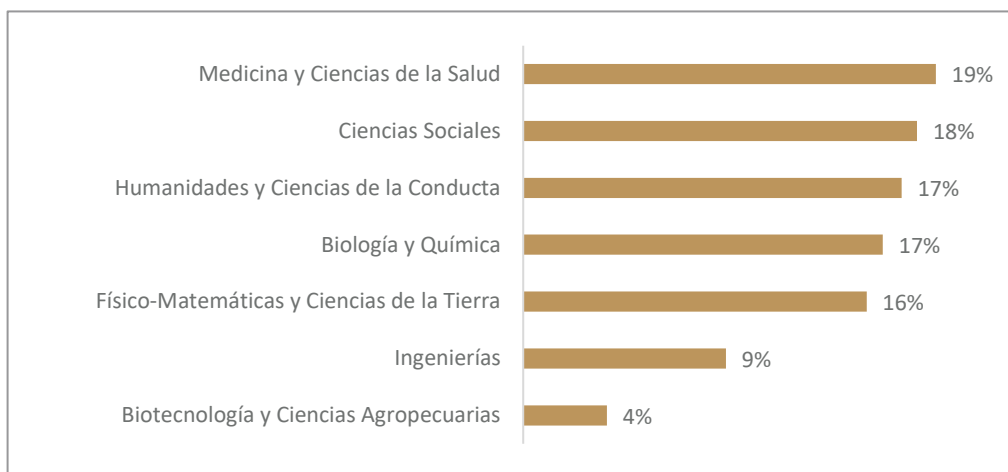
Las instituciones con mayor número de investigadores asignados, en la capital del país, son: la UNAM, la UAM y el IPN. En ellas, se desarrollan investigaciones principalmente en las áreas de: Medicina y Ciencias de la Salud, le siguen las relacionadas con Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencia de la Conducta, Biología y Química. En contraste, las áreas que presentan el menor número de personas investigadoras son las Ingenierías; así como la Biotecnología y las Ciencias Agropecuarias<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Ibidem.

<sup>35</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2021). Archivo histórico SIN. Recuperado de [https://conacyt.mx/wp-content/uploads/sni/Padron\\_de\\_Beneficiarios\\_2021.xlsx](https://conacyt.mx/wp-content/uploads/sni/Padron_de_Beneficiarios_2021.xlsx)

<sup>36</sup> Ibidem.

### Ciudad de México: Integrantes del SNI por área del conocimiento, 2021



Fuente: Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2021.

En la Ciudad de México la **infraestructura para la investigación** y productividad científica se concentra en diversas Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales que están asentados en su territorio. Las IES, a través de sus facultades, institutos, laboratorios y centros, son una fuente importante de producción científica y también de formación de recursos humanos especializados.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México durante el ciclo 2020-2021 el servicio educativo de nivel superior se prestó en 500 escuelas, de las 5,794 que existen a nivel nacional<sup>37</sup>.

Por su parte, el CONACYT cuenta con 20 Laboratorios Nacionales establecidos en la Ciudad, adscritos en cuatro instituciones<sup>38</sup>.

### Ciudad de México: Laboratorios Nacionales CONACYT, 2018

Institución de adscripción	Número de Laboratorios
Universidad Nacional Autónoma de México	13
Instituto Politécnico Nacional	3
Universidad Autónoma Metropolitana	2
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	2

Fuente: Elaborado con datos del Directorio Laboratorios Nacionales del CONACYT, 2018. Últimos datos disponibles.

<sup>37</sup> Secretaría de Educación Pública (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021 (p. 64 y 80). Recuperado de [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf).

<sup>38</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.) Unidad de Articulación Sectorial y Regional. Recuperado de <https://conacyt.mx/conacyt/areas-del-conacyt/uasr/>

Adicionalmente, los Centros Públicos de Investigación son pilares para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología y la generación de innovaciones tecnológicas en la Ciudad de México. Asimismo, fomentan la vinculación de la actividad científica con la sociedad y el sector productivo. La capital tiene presencia en ocho sedes y 3 subsedes CONACYT, en función del desarrollo del quehacer científico y tecnológico<sup>39</sup>.

### Ciudad de México: Centros Públicos CONACYT, 2021

Sede	Institución
CENTRO GEO	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", AC
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
FIDERH	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
INSTITUTO MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
COLMEX	El Colegio de México A.C.

**Fuente:** Elaborado con datos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.)

Además de la investigación que se desarrolla en universidades, centros y laboratorios, la actividad científica de la Ciudad está representada en otros giros productivos. De acuerdo con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), en 2020 la capital del país contaba con 2,927 registros, de los cuales, el 55% pertenecen a empresas; el 18%, a instituciones privadas no lucrativas y el 10%, a personas físicas con actividad empresarial<sup>40</sup>.

### Ciudad de México: Instituciones y empresas inscritas en RENIECYT, 2020

Tipo de Institución/Empresa	Total	Porcentaje
Empresa	1,618	55.28
Institución privada no lucrativa	527	18.00
Persona física con actividad empresarial	300	10.25

<sup>39</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.) Unidad de Articulación Sectorial y Regional. Recuperado de <https://conacyt.mx/conacyt/areas-del-conacyt/uasr/>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.) Centros públicos de investigación CONACYT. Recuperado de <https://centrosconacyt.mx/quienes-somos/>

<sup>40</sup> Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (2020). Bases de datos abiertos (s. f.). Recuperado el 23 de febrero de 2022 de: <https://www.siicyt.gob.mx/siicyt/reniecyt/inicio.do>



**Ciudad de México: Instituciones y empresas inscritas en RENIECYT, 2020**

Tipo de Institución/Empresa	Total	Porcentaje
Empresa	1,618	55.28
Público	218	7.45
Centro de Investigación	73	2.49
Federal	73	2.49
Institución de Educación	65	2.22
Privada	46	1.57
Estatal	6	0.20
Municipal	1	0.03
<b>Total</b>	<b>2,927</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, 2020.

La productividad científica de un investigador se puede medir con diversos indicadores, tales como el número de publicaciones realizadas, la cantidad de citas que se realizan de dichas investigaciones o las patentes, modelos de utilidad o diseño industrial generadas por estos <sup>41</sup>.

Durante el periodo 2008-2017, la producción de artículos científicos en México se ha incrementado en términos absolutos, de 14,000 documentos a un total de 23,000 en 2017. La tasa de crecimiento de este indicador es más alta que la que presenta Brasil y coloca a México como el principal país de América Latina<sup>42</sup>.

La producción científica en la Ciudad de México alcanzó un porcentaje de 39.74%, mientras que la producción conjunta nacional fue de 29.3%, y a nivel internacional, de 26.8%. Con colaboradores nacionales e internacionales alcanzó un 15.1%. El principal país de colaboración con investigadores mexicanos es EE. UU<sup>43</sup>.

Para el desarrollo de la propiedad intelectual se incluyen las categorías de patentes<sup>44</sup>, diseños industriales y modelos de utilidad que representan las sinergias entre la ciencia, la tecnología y la innovación con los sectores productivos<sup>45</sup>. Por lo tanto, el incremento en el número de patentes tiene una repercusión determinante en la independencia tecnológica del país, lo que permitirá generar soluciones para atender las problemáticas de la sociedad; en este sentido, es necesario destinar apoyos especiales para su impulso.

<sup>41</sup> Foro Consultivo Científico y Tecnológico (2012). Diagnóstico en Ciencia, Tecnología e Innovación, Distrito Federal. Disponible en: [https://www.foroconsultivo.org.mx/libros\\_editados/diagnosticos3/distrito\\_federal.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/diagnosticos3/distrito_federal.pdf)

<sup>42</sup> Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de: <https://www.comesco.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>

<sup>43</sup> SCIMAGO LAB (2018) Principales indicadores cuantitativos de la producción científica mexicana, FCCYT. Recuperado 6 de agosto de 2020, de [https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/Scimago\\_2019/informe\\_scimago\\_2018.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/Scimago_2019/informe_scimago_2018.pdf)

<sup>44</sup> Patente se define como el privilegio temporal que el Estado Mexicano otorga a uno o varios inventores, mediante el cual se garantiza la explotación exclusiva de su invención por un periodo no mayor a veinte años. Constituye el título, certificado o documento oficial que emite la Oficina de Patentes, siempre y cuando la invención para la que se solicita cumpla con los requisitos establecidos en la legislación. Las Patentes se conceden en todos los campos de la tecnología, tanto para productos como para procedimientos para la obtención de determinados productos.

<sup>45</sup> Martínez, C. G., (2017). Sistema de patentes en México. Revista Jurídica Jalisciense, Núm. 56. PP. 131- 157.

En 2021, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, las solicitudes de invenciones realizadas por mexicanos abarcaron un total de 2,967, de las cuales 1,117 correspondieron a patentes; 1,223 a diseños industriales y 627 a modelos de utilidad. Del total de solicitudes de patentes de titulares mexicanos, en este mismo año, se otorgaron 618<sup>46</sup>.

Para el mismo periodo, la Ciudad de México contó con el mayor número de solicitudes de propiedad industrial del país<sup>47</sup>, con las siguientes cifras:

### Solicitudes de invenciones, 2021

Entidad Federativa	Patentes	Diseños industriales	Modelos de utilidad	Total
Nacional	1,117	1,223	627	2,967
Ciudad de México	196	271	124	591

**Fuente:** Elaborado con datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) en Cifras. IMPI, 2021.

Un pilar indispensable para la construcción de una Ciudad Innovadora y de Derechos, es el impulso a los proyectos de investigación científica y de innovación. En el periodo 2013-2018, en la Ciudad de México, se apoyaron 163 proyectos<sup>48</sup>. La SECTEI, desde su creación y hasta 2021, ha apoyado un total de 186 nuevas iniciativas en las temáticas de investigación relativas a: agua, ciencias sociales, Covid-19, divulgación, innovación, medio ambiente, sustentabilidad alimentaria, protección civil, salud y Tecnología de la Información y la Comunicación.

Aunque no se cuenta con datos específicos sobre el comportamiento de esta problemática en la Ciudad de México, en 2017, el CONACYT y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dieron a conocer los resultados de la Encuesta de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología (ENPECYT)<sup>49</sup> que consideró temas como conocimiento, interés y entendimiento de la población sobre conceptos básicos de ciencia y tecnología; actitudes ante el avance científico y tecnológico; percepción sobre el gasto gubernamental en estas materias y medios para obtener información científica y tecnológica.

La encuesta reveló que solo el 8.4% de la población en áreas urbanas tenía un interés muy grande por los nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico. Sobre contaminación ambiental, el 14.7% declaró un interés muy grande. Además, 5.2% de la población dijo contar con un nivel de información muy bueno sobre nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico. El 92.2% de la

<sup>46</sup> Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) (2021). IMPI en cifras. Gobierno de México. Recuperado de <http://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (2020). Segundo Informe de Gobierno de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, agosto 2019-Julio 2020 (p.36). Recuperado de [https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe\\_SECTEI/2do-informe-sectei-2.pdf](https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe_SECTEI/2do-informe-sectei-2.pdf)

<sup>49</sup> CICESE (2018). Comunicado 46/19 Disponible en: [http://todos.cicese.mx/pdfs/Comunicado\\_46\\_ENPECYT.pdf](http://todos.cicese.mx/pdfs/Comunicado_46_ENPECYT.pdf)

población manifestó estar de acuerdo o muy de acuerdo en que es necesaria una mayor inversión gubernamental para el impulso de la investigación científica.

Los lugares o recintos culturales y de diversión más frecuentados fueron los cines (60.5%), los parques de diversión (39.9%) y los zoológicos o acuarios (32.6%). Los menos visitados fueron la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología (6.9%), los planetarios (10.9%) y las exposiciones tecnológicas o industriales (13.1%). Los medios más utilizados para consultar temas de ciencia y tecnología fueron las revistas (48.7%), seguido de los periódicos (43.8%), la televisión (26.6%) y, finalmente, la radio (9.7%).

Museos	Revistas de divulgación	Centros de Ciencia y Divulgación
Museo de Historia Natural, SEDEMA, CDMX	¿Cómo ves? DGDC-UNAM	Jardín Botánico, UNAM
Universum, Museo de las Ciencias de la UNAM	Ciencias, Academia Mexicana de Ciencias	Pabellón de la Biodiversidad, UNAM
Museo Interactivo Tezozómoc, IPN	Ciencias, Facultad de Ciencias de la UNAM	Planetario Luis Enrique Erro, IPN
Museo de Geología, UNAM	Contactos, UAM Iztapalapa	Planetario Joaquín Gallo, Sociedad Astronómica de México, A.C.
Museo de Geología y Paleontología, IPN	Conversus, IPN	Dirección General de Divulgación de la Ciencia, UNAM
Museo Interactivo de Economía, Banco de México	Revista Digital Universitaria, UNAM	Dirección General de Difusión de Ciencia y Tecnología, IPN
Papalote, Museo del Niño. Museo Interactivo Infantil, A.C	National Geographic en español, México	Dirección de Comunicación del Conocimiento, UAM
Museo Universitario de Ciencias y Artes, UNAM	Muy Interesante, editorial Televisa	Grupo de Divulgación Ciencia desde Cero (Organización independiente)
Museo de los Ferrocarrileros, Cultura CDMX		Grupo de Divulgación Painalli, Facultad de Ciencias, UNAM
Museo Móvil Interactivo “Vive la Ciencia”, SECTEI CDMX		Domingos en la Ciencia, Academia Mexicana de Ciencias
Museo de Patología, Hospital General de México		Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, A.C.

**Fuente:** Elaborado por SECTEI, 2021.

En términos generales, hoy se reconoce en México que la divulgación de la ciencia ha crecido gracias a las comunidades universitarias y politécnicas, a los museos de ciencia, planetarios y jardines botánicos, así como a las organizaciones civiles y a los grupos de jóvenes organizados en redes o clubes de divulgación<sup>50</sup>. A pesar de que dichas comunidades crecen en número y desarrollan múltiples actividades, aún hay un

<sup>50</sup> Somedicyt (2017, 2019, 2021) Congresos Nacionales de Divulgación de la Ciencia y la Técnica. Ver: [www.somedicyt.org.mx](http://www.somedicyt.org.mx)

espacio importante que atender, pues son escasas las ocasiones en que las comunidades académicas integradas por científicos interactúan con las integradas por los comunicadores de ciencia<sup>51</sup>.

En este sentido, es loable la labor que realizan los museos y centros de ciencia establecidos en la Ciudad de México, así como las revistas de divulgación, programas, instituciones y las redes de divulgadores jóvenes que producen contenidos para Internet y redes sociales.

Uno de los medios con más amplia cobertura a nivel nacional es la televisión. Sin embargo, la programación dedicada a la divulgación de la ciencia es aislada, a excepción del canal 22 y el canal 11<sup>52</sup>. Tras la llegada de la televisión en alta definición los espacios se han incrementado a través del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que actualmente cuenta con 26 estaciones ubicadas en 20 Estados de la República, lo que permite una cobertura aproximada de 49.7% a nivel nacional. No obstante, resulta imprescindible incrementar la difusión de contenidos científicos educativos y de calidad.

En cuanto a los medios escritos, algunos de los principales periódicos a nivel nacional incluyen secciones de ciencia (La Jornada, Reforma, El Universal y Milenio), mientras que cada vez son más las revistas de divulgación que llevan conocimiento a todos los lectores, tal es el caso de las siguientes publicaciones: ¿Cómo ves?, Ciencia y Desarrollo, Conversus, Elementos, Avance y perspectiva, Contactos, Muy Interesante, National Geographic e Hypathia, por mencionar algunas.

Los recursos destinados para impulsar el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación son cruciales para lograr el crecimiento económico y social. El gasto en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de México, para el 2021 (Ramo 38) fue de \$102, 720, 793,059 millones de pesos<sup>53</sup>, superior en 4.47% a los 98 millones destinados en el presupuesto del 2020<sup>54</sup>, sin embargo, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) no supera el 0.5%, lejos de la media (2.4%) de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>55</sup>.

Cabe señalar que el esfuerzo de inversión en CTI en el país, medido a través del porcentaje del PIB destinado a ese fin, se realiza fundamentalmente a través del sector público el cual aporta 76.8% de la inversión total, mientras que el sector privado invierte apenas 18.6% (el resto de la inversión proviene de organismos de la

---

<sup>51</sup> Nepote, A.C. (2013). En búsqueda de un lenguaje común: alianzas entre investigadores y comunicadores. UNAM. Uni-pluri/versidad, Vol. 13, N.º 1, 2013. Dialnet-EnBusquedaDeUnLenguajeComun-7580392.pdf

<sup>52</sup> Patiño, B. (2013). La divulgación de la ciencia en México desde distintos campos de acción: Visiones, retos y oportunidades. México: Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, A.C. Recuperado de <https://static1.squarespace.com/static/5f524043e55fb97cf38acc79/t/5fca59e595be03588ccffdf4/1607096841474/La+divulgacio%CC%81n+de+la+c iencia+en+Me%CC%81xico%2C+desde+distintos+campos+de+accio%CC%81n+-+visiones%2C+retos+y+oportunidades.pdf>

<sup>53</sup> Diario Oficial de la Federación (2020). Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef\\_2021/PEF\\_2021\\_orig\\_30nov20.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf)

<sup>54</sup> Diario Oficial de la Federación (2019). Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2020/PEF\\_2020\\_orig\\_11dic19.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_orig_11dic19.pdf)

<sup>55</sup> Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de: <https://www.comecso.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>

sociedad civil y de apoyos internacionales). Esta situación es inversa a lo que ocurre en economías desarrolladas donde el sector productivo invierte la mayor parte<sup>56</sup>.

En América Latina la ausencia de financiamiento es una restricción crítica para el desarrollo científico en general y particularmente para los sectores como las ciencias de la vida, la minería o la energía, que requieren períodos largos de tiempo para su desarrollo y un apoyo económico sostenido que permita la obtención de rendimientos económicos<sup>57</sup>.

La exploración de las principales características del contexto educativo y científico de la Ciudad de México, permite reconocer múltiples rezagos en su consolidación como una sociedad del conocimiento. Sin embargo, también es visible que se cuenta con abundantes recursos humanos y de infraestructura que le permitirán establecer al desarrollo educativo, científico, tecnológico y la innovación, como los pilares de un progreso económico y social sostenible.

Para aprovechar los recursos de la Ciudad, es necesario integrar su participación en planes claros y eficaces, capaces de articular los esfuerzos del gobierno local y todos los actores involucrados. Al respecto, el Plan Anual de Trabajo de la SECTEI es una herramienta que permite plasmar las acciones en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación comprometidas para el ejercicio 2022, en un documento delimitado de manera muy concreta con acciones, objetivos y metas de trabajo.

---

<sup>56</sup> OCDE (2020). Main Science and Technology Indicators. DOI: <https://doi.org/10.1787/e3c3bda6-en> Consultado en: [https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/main-science-and-technology-indicators/volume-2020/issue-1\\_e3c3bda6-en#page24](https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/main-science-and-technology-indicators/volume-2020/issue-1_e3c3bda6-en#page24)

<sup>57</sup> IADB. Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina: Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro | Publications. (s. f.). Recuperado 31 de julio de 2020, de [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Emprendimientos\\_de\\_base\\_cient%C3%ADfico-tecnol%C3%B3gica\\_en\\_Am%C3%A9rica\\_Latina\\_Importancia\\_desaf%C3%ADos\\_y\\_recomendaciones\\_para\\_el\\_futuro.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Emprendimientos_de_base_cient%C3%ADfico-tecnol%C3%B3gica_en_Am%C3%A9rica_Latina_Importancia_desaf%C3%ADos_y_recomendaciones_para_el_futuro.pdf)



## 4. MISIÓN

Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

## 5. VISIÓN

Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México; establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.

## 6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad, a partir de la instrumentación de soluciones prácticas, creativas y transformadoras coordinadas por esta Secretaría, en las que participen la academia, la iniciativa privada, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto.
2. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y, la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad.
3. Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para ofrecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen de iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.

4. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad, a fin de estimular el quehacer académico, científico-tecnológico, la inventiva, el ingenio y la creatividad con compromiso social.
5. Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional que permitan articular al gobierno, la academia y a los sectores educativo, productivo y social, para atender las principales problemáticas sociales, económicos y ambientales de la Ciudad de México a través del apoyo o la generación de programas, proyectos o acciones concretas en dichas materias.
6. Establecer y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo, promoción, fomento y aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como las estrategias para coordinar su seguimiento y evaluación, a fin de contribuir a la solución de los problemas prioritarios de la Ciudad.

## 7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La labor de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) se encuentra alineada al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 en los ejes de **Igualdad de Derechos** y **Ciencia, Innovación y Transparencia**. La definición de sus acciones está encaminada, por una parte, a contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior y se orienta al logro de los siguientes propósitos:

1. Ampliar y fortalecer la educación inicial.
2. Contribuir a la mejora integral de la educación básica, en colaboración con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior.
4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública.
5. Consolidar la Red de los Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes: PILARES.

Por otra parte, en concordancia con el eje de Ciencia, Tecnología e Innovación, la SECTEI define diversas acciones que permiten contribuir a la toma de decisiones basadas en evidencia científica, y con ello a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de los siguientes objetivos:

1. Apoyar la generación de conocimiento científico, tecnológico y de innovación orientado a atender las problemáticas prioritarias de la Ciudad.
2. Fomentar condiciones óptimas para el desarrollo de infraestructura física, tecnológica y de innovación.



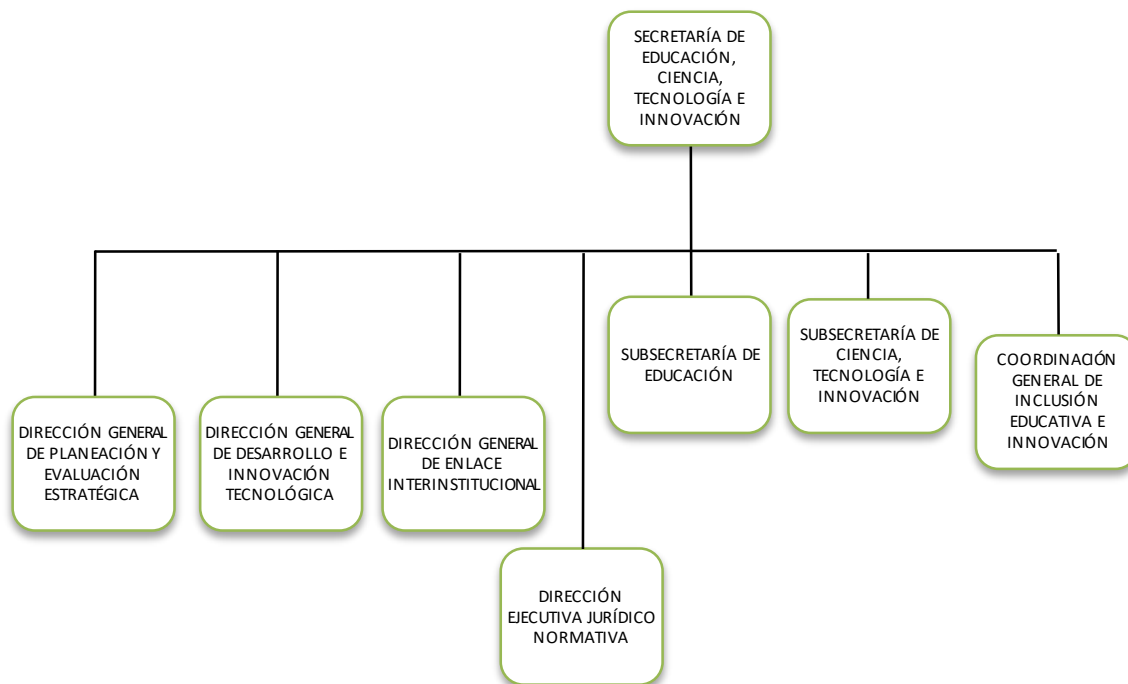
3. Impulsar la formación de capital humano especializado.
4. Divulgar el conocimiento científico, tecnológico y de innovación.

El cumplimiento de dichas acciones, tienen como base la asignación de recursos, a través de los programas presupuestarios definidos en el Programa Operativo Anual (POA) 2022 de la SECTEI.

## 8. ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definieron las acciones, programas y proyectos del PAT 2022.

**Figura 1. Estructura Orgánica de la SECTEI, 2022**



**Fuente:** Manual Administrativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dictamen de estructura orgánica D-SECITI-61/010119 emitido el 2 de enero de 2019 por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración<sup>58</sup>.

<sup>58</sup> El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.



## 9. ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

### 1. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### 1.1 Dirección General de Desarrollo Institucional

##### 1.1.1 Dirección de Educación Continua

#### **Acción 1. Formación en Cuidado a la Primera Infancia**

**Descripción:** Programa de formación para agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de 8 módulos en los que se incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con el cuidado a la primera infancia en los aspectos de: seguridad, higiene y alimentación de niñas y niños de 0 a 6 años de edad, con la participación de prestadores de servicio social, que fungirán como facilitadores que orientarán la implementación.

**Objetivo:** Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, mediante la formación de los agentes educativos en los temas de Sistemas de Seguridad, Higiene y Alimentación, para favorecer las prácticas educativas de cuidado.

**Estrategia:** Consiste en el acompañamiento a través de plataformas digitales a los agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos del cuidado a la primera infancia, con el enfoque de cuidado sensible y cariñoso de la Organización Mundial de la Salud, en las áreas de seguridad, higiene y alimentación.

El programa de formación en Cuidado a la Primera Infancia se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, que se cursan en una plataforma educativa. Los prestadores de servicio social recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la Secretaría.

**Meta:** 464 agentes educativos capacitados en la plataforma educativa en Cuidado a la Primaria Infancia.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

## **Acción 2. Formación en Desarrollo Infantil Integral**

**Descripción:** Programa de formación para agentes educativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de ocho módulos en los que se incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con el desarrollo infantil integral, en los aspectos: cognitivo, socioemocional, psicomotriz y lingüístico de niñas y niños de 0 a 5 años de edad, con la participación de facilitadores que orientarán la implementación.

**Objetivo:** Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI públicos y comunitarios de la Ciudad de México, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos en materia de Desarrollo Infantil Integral para mejorar la atención educativa de los infantes.

**Estrategia:** Consiste en el acompañamiento a través de plataformas digitales a los agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos del cuidado a la primera infancia, con el enfoque de cuidado sensible y cariñoso de la Organización Mundial de la Salud, en las áreas senso-motriz, lingüística, cognitiva y socioemocional.

El programa de formación en Desarrollo Infantil Integral se compone de ocho módulos diseñados por la SECTEI, que se cursan en una plataforma educativa. Los prestadores de servicio social recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la Secretaría.

**Meta:** 515 agentes educativos capacitados en la plataforma educativa en Desarrollo Infantil Integral.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

## **Acción 3. Formación en Crianza Sensible**

**Descripción:** Programa de formación para agentes educativos y facilitadores que trabajarán con grupos de cuidadores primarios (padres de familia, familia extendida, etc.) de la comunidad aledaña a los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos de la Ciudad y de otras instalaciones educativas y comunitarias. El programa consta de ocho módulos y una colección de ocho ficheros que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con la crianza sensible de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, con la intervención de facilitadores que orientarán la implementación.

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo educativo integral de las niñas y niños menores de tres años, escolarizados y no escolarizados, mediante la formación de agentes educativos y facilitadores que trabajaran con cuidadores primarios en el fortalecimiento de las prácticas de crianza familiar con un

enfoque de cuidado sensible y cariñoso, con atención prioritaria en las localidades con mayores índices de marginalidad, criminalidad y embarazo adolescente, a fin de fortalecer las capacidades de cuidado infantil.

**Estrategia:** Consiste en el acompañamiento a través de plataformas digitales a los agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México y a facilitadores en ambientes no escolarizados, en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos de la crianza sensible para promover el desarrollo infantil integral en modalidad no escolarizada.

El programa de formación en crianza sensible se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI que se cursan en una plataforma educativa. Los prestadores de servicio social recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la Secretaría.

**Meta:** 360 agentes educativos capacitados en la plataforma educativa en Crianza Sensible.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

#### **Acción 4. Atención a la Vulnerabilidad Escolar**

**Descripción:** El proyecto se realizará a través del acompañamiento de prestadores de servicios social y de agentes educativos que atienden a niños, niñas y adolescentes (NNA) indígenas y aquellos que presentan alguna discapacidad. Para ello se implementará un modelo que consiste en la enseñanza asistida desde un enfoque de inclusión y derechos para los estudiantes de 6 a 15 años indígenas y migrantes, personas con discapacidad, y personas con trastornos neuronales y socioemocionales, que les permitan enfrentar las barreras del aprendizaje que se les presenten en el ámbito escolar, familiar y social.

Consta de una plataforma educativa, y algunos contenidos podrán implementarse en talleres en diferentes modalidades, materiales didácticos (cuadernillos), los cuales están diseñados para el trabajo individual y grupal de los NNA, de apoyo a los agentes educativos y prestadores de servicio social. Los cuadernillos corresponden a cada una de las líneas del programa de atención a la vulnerabilidad escolar: indígenas y migrantes; con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual y psicosocial.

**Objetivo:** Contribuir a reducir los riesgos de rezago y deserción escolar de NNA con discapacidad, o con trastornos neurológicos, socioemocionales y/o del comportamiento, indígenas y migrantes de 6 a 15 años, a través del acompañamiento de los agentes educativos y facilitadores en la implementación de un modelo para el aprendizaje autónomo y trabajo grupal, que permita promover las estrategias educativas y formativas para la enseñanza asistida y mejore las condiciones de acceso, retención, permanencia y logro académico de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a dichas poblaciones.

**Estrategia:** Consiste a dar acompañamiento a agentes educativos y facilitadores en los contenidos y estrategias del programa de formación en espacios escolares y extraescolares (bibliotecas, predios, campamentos con población indígena, PILARES), en didácticas específicas y para el desarrollo del trabajo colaborativo con niñas, niños y adolescentes indígenas y aquellos que presentan alguna discapacidad auditiva, visual, motriz, intelectual, socioemocional; condiciones del desarrollo y población indígena y migrante.

El programa de formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI que se cursan en una plataforma educativa. Los agentes educativos recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la SECTEI.

**Meta:** 500 agentes educativos capacitados en los programas y acciones asociados a la atención a la vulnerabilidad escolar.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

### **Acción 5. Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres**

**Descripción:** El curso "Prevención del embarazo en adolescentes" tiene como objetivo brindar información a la población en general (docentes, estudiantes, padres de familia, agentes educativos, etc.) de la Ciudad de México, para prevenir y sensibilizar a distintos sectores en torno al embarazo adolescente. El trayecto formativo consta de siete módulos autogestivos que se cursan en una plataforma digital.

La finalidad del trayecto formativo es promover el desarrollo humano y las oportunidades de las y los adolescentes; crear un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad; incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como una educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos.

**Objetivo:** Contribuir a la prevención del embarazo adolescente en la Ciudad de México, mediante la capacitación de la población a través del curso Prevención del embarazo en adolescentes, para favorecer la toma de decisiones de manera asertiva e informada.

#### **Estrategia:**

1. Diseño de materiales de difusión
2. Elaboración del cronograma de trabajo
3. Difusión del curso en Grupo de Prevención del Embarazo Adolescente (GPEA) y Redes Sociales
4. Desarrollo y seguimiento del curso

**Meta:** 800 personas capacitadas en prevención del embarazo en adolescentes.

**Fecha de inicio y término:** Febrero- diciembre 2022.

### 1.1.2 Dirección de Asuntos Académicos

#### **Acción 6. Gestión Escolar de los CACI Comunitarios de la Ciudad de México**

**Descripción:** Gestión interinstitucional, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal, para la aplicación de las normas específicas en materia de control escolar de los CACI Comunitarios lo que implica supervisar, brindar asesoría y colaborar para el cumplimiento de normas de seguridad, salud, higiene, nutrición y pedagógicas establecidas en el Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia (CODIACI).

**Objetivo:** Gestionar las tareas de control escolar de los CACI Comunitarios ante la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar e Inicial de la Ciudad de México, mediante asesorías y supervisión de la calidad de las acciones educativas que se desarrollan en los niveles de educación inicial y preescolar, para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación en beneficio de la comunidad escolar.

**Estrategia:** Consiste en establecer acciones de colaboración para la gestión interinstitucional de los CACI mediante el control escolar de la matrícula inscrita, así como acciones para la supervisión del buen funcionamiento y cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación, a través de visitas y brigadas en colaboración con el CODIACI. Se brindan asesorías a los responsables de los CACI para que puedan acceder al fondo que otorga dicho Comité en beneficio de la operación de cada Centro.

**Meta:** 173 Centros de Atención y Cuidado Infantil comunitarios atendidos en la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

#### **Acción 7. Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional**

**Descripción:** El proyecto se propone establecer en la Ciudad de México un modelo de formación de agentes educativos basado en los principios de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de niñas, niños y adolescentes. Con estrategias de actuación para la prevención de la violencia, el modelo permite favorecer una convivencia

centrada en el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de la comunidad en entornos escolares y extraescolares.

**Objetivo:** Contribuir al bienestar y desarrollo integral de comunidades en entornos escolares y extraescolares (estudiantes y agentes educativos) a través de la implementación de un modelo de gestión de ambientes protectores fundamentado en los principios de educación para la paz, renovación del vínculo con la autoridad y formación para la diversidad personal y colectiva que favorezca la convivencia y la salud sociemocional de los estudiantes.

**Estrategia:** Consiste en capacitar a un grupo de facilitadores universitarios en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, los facilitadores universitarios capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos en entornos escolares (docentes y directivos académicos) y extraescolares.

El programa de formación en Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional Saludable, se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de cinco plataformas educativas que organizan el programa por nivel educativo y por función docente-directiva.

Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la SECTEI para conducir las sesiones de formación de los agentes educativos, así como la formación de los estudiantes en entornos escolares (primaria y secundaria) y extraescolares.

**Meta:** 1,350 agentes educativos capacitados en Gestión de ambientes protectores del desarrollo socioemocional en entornos escolares y extraescolares.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

## **Acción 8. Fortalecimiento del Lenguaje y del Pensamiento Matemático y Científico, con Enfoque STEAM**

**Descripción:** Se capacitará a los agentes educativos (docentes y personal de apoyo a la educación) de escuelas de educación básica, personal de bibliotecas públicas, prestadores de servicio social y público en general de la Ciudad de México, a partir de la implementación de un programa de fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico, con un enfoque STEAM.

La capacitación se realiza de manera semipresencial a través de talleres realizados en entornos escolares y extraescolares (con actividades a distancia dependiendo del estatus del semáforo epidemiológico por COVID-19) y consta de: talleres Sor Juana Inés de la Cruz y talleres extraescolares de formación integral para

niñas, niños y adolescentes (recursos y materiales didácticos para el trabajo colaborativo) y formación de agentes educativos (plataforma de seguimiento y formación a distancia).

El propósito es implementar una formación complementaria para orientar el desempeño a los aprendizajes esperados del currículo de educación básica, apoyar en la continuidad de los aprendizajes e impacto curricular a través de la corrección y reforzamiento de los conocimientos, competencias y la perspectiva de género. A la vez, se trabajará en función de fortalecer el fortalecimiento del enfoque transversal de los conocimientos y el reforzamiento de las habilidades digitales.

**Objetivo:** Contribuir a la mejora de los niveles de dominio de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica, mediante la capacitación de agentes educativos para la realización de talleres de comunicación, matemáticas, ciencias, tecnología e iniciación a la programación, con un enfoque STEAM, centrados en la comprensión y solución de problemas de relevancia social en la Ciudad de México.

**Estrategia:** Consiste en capacitar a un grupo de prestadores de servicio social, como facilitadores, en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos en la conducción de los Talleres Sor Juana Inés de la Cruz en las escuelas y en los talleres extraescolares de formación integral para niñas, niños y adolescentes.

El programa de formación en fortalecimiento del lenguaje y el pensamiento matemático, científico y tecnológico con enfoque STEAM, se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de tres plataformas educativas que organizan el programa por grado escolar. Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría, a través de la Subdirección de Apoyo a la Docencia, para conducir las sesiones de formación.

**Meta:** 3,000 agentes educativos de educación básica, capacitados en el fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico, con enfoque STEAM.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

### **Acción 9. Apoyo en la Distribución de Libros de Texto Gratuitos para Escuelas Secundarias en la Ciudad de México**

**Descripción:** Aportación de recursos económicos que permiten la compra y dotación de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo en beneficio de estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México del ciclo escolar 2022-2023, con ello se contribuye al Programa de distribución de libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública.

**Objetivo:** Colaborar con el Programa Nacional de Distribución de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, mediante el financiamiento de los procesos de adquisición y entrega de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Consiste en el establecimiento de un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), a partir del cual la SECTEI proporciona el financiamiento para la compra de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de nivel secundaria.

Posteriormente, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) en coordinación con la CONALITEG desarrollan el proceso de logística para la entrega del material a las escuelas secundarias correspondientes. La AEFCM entrega a la CONALITEG los comprobantes de recepción en las escuelas.

Por último, la SECTEI recibe de CONALITEG la descripción del pedido y las pautas de distribución de libros de texto; revisa y valida los comprobantes de entrega de libros de texto en las escuelas; y realiza la gestión correspondiente para liberar el pago de los libros de texto a la CONALITEG.

**Meta:** 373,000 libros entregados a estudiantes de secundaria.

**Fecha de inicio y término:** Mayo- diciembre 2022.

## **Acción 10. Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**

**Descripción:** Implementación de una campaña de concientización con microcursos en línea, cápsulas informativas y microtalleres sobre la importancia de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La campaña está dirigida a las personas servidoras públicas del sector educativo, docentes de educación básica y a las familias.

Se aplicará en tres etapas: la primera con el personal de todas las áreas de la SECTEI, la segunda con los docentes, personal de apoyo y directivos de educación básica, y la tercera será abierta a padres de familia y cuidadores primarios vinculados a los programas de formación que desarrolla la Secretaría con el AEFCM, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y las alcaldías.

Al término de cada microcurso en línea o microtaller presencial se aplicará un instrumento para valorar las percepciones de los participantes.



**Objetivo:** Contribuir al bienestar y la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, a través de la elaboración de una campaña de concientización de servidores públicos del sector educativo, docentes, padres y cuidadores primarios a fin de que se reconozcan las necesidades de atención, las consecuencias por omisión y las responsabilidades de garantizar los derechos de las poblaciones que atienden.

**Estrategia:** En la fase de planeación de la campaña se definirán los temas, los materiales y los medios de contacto con los destinatarios de los mensajes de concientización. Los prototipos de los materiales y guiones de conducción de los microcursos, las cápsulas informativas para radio y los microtalleres presenciales serán presentados ante las autoridades correspondientes de SECTEI, AEFCM, DIF y las alcaldías participantes. En estos espacios se definirán las programaciones de transmisión y realización.

Durante el desarrollo de las actividades de las campañas, se capacitará al equipo técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional y a los equipos técnicos del DIF y las alcaldías para la conducción de los microtalleres. Al término de cada evento, se aplicará un instrumento digital para captar las percepciones de las y los participantes sobre algunas situaciones o problemas relacionados con los derechos abordados.

**Meta:** 100 personas capacitadas en los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Fecha de inicio y término:** Febrero- diciembre 2022.

### 1.1.3 Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica

#### **Acción 11. Seguimiento de Proyectos Educativos en Materia de Educación para la Salud, Educación Física y Deporte**

**Descripción:** Se brinda seguimiento al desarrollo de proyectos en materia de educación física para la salud deportiva en colaboración con diversos entes de gobierno, sociedad civil, así como al interior de la SECTEI, con el propósito de promover estilos de vida saludables en la población estudiantil de los niveles preescolar, medio superior y superior; y entre las personas que habitan en la Ciudad de México.

Particularmente, se dará seguimiento al convenio suscrito entre el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) y la Fundación Alfredo Harp Helú (FAHH) para el fomento y promoción del deporte y la cultura deportiva entre la población estudiantil del IEMS. Este seguimiento se hará en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Instituto.

Se implementarán acciones como cursos y conferencias, para la práctica deportiva, la prevención adicciones y la promoción de la educación física en beneficio de la salud mental de estudiantes de educación media superior y superior de la SECTEI [(Bachillerato digital (BADI), IEMS, IRC y UNISA)].

Se dará seguimiento a los acuerdos mediante los cuales el INDEPORTE le transfirió o donó, según cada caso, gimnasios urbanos al Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos”, a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFC) y al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

En conjunto con la Dirección General de Desarrollo Institucional en la SECTEI, se llevará a cabo el diseño e implementación de talleres extracurriculares en materia de alfabetización física y de vida saludable dirigidos a niños, niñas y adolescentes de 9 a 16 años, los cuales se llevarán cabo en las bibliotecas de la Ciudad de México.

En lo referente a la promoción de estilos de vida saludables entre la población de la Ciudad de México frente a la pandemia por COVID-19, se diseñarán materiales educativos (carteles, infografías, banners) para ser difundidos a través de las redes sociales de la SECTEI.

**Objetivo:** Impulsar proyectos educativos en materia de educación para la salud física y del deporte, mediante la colaboración intra e interinstitucional con entes de gobierno y sociedad civil con la finalidad de promover hábitos de vida saludable en estudiantes de educación preescolar, media superior y superior, así como en la población en general de la Ciudad de México.

**Estrategia:**

1. Planeación de las acciones para dar seguimiento a los proyectos.
2. Desarrollo de reuniones de trabajo intra e interinstitucionales para el establecimiento de acuerdos en la realización de acciones conjuntas en materia de educación para la salud, educación física y del deporte.
3. Diseño y revisión de contenidos y materiales educativos.
4. Seguimiento a la instrumentación de los acuerdos establecidos.

**Meta:** 5 proyectos en materia de educación para la salud, educación física y deporte, en desarrollo.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

## 1.2 Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores

### 1.2.1 Dirección de Programas de Bachillerato

#### **Acción 12. Operación de los Programas de Bachillerato en Línea y Semipresencial de la SECTEI**

**Descripción:** Atención a los estudiantes inscritos, así como ampliación de la matrícula de los siguientes servicios educativos de tipo medio superior en línea y semipresencial:

- Bachillerato en Línea Pilares, programa puesto en operación en 2020, dirigido a jóvenes y adultos, se ofrece asesoría académica en línea y acompañamiento presencial en los PILARES ubicados en las alcaldías de la Ciudad de México.
- Bachillerato Policial, programa dirigido a personal de Secretaría de Seguridad Ciudadana la Ciudad de México.
- Bachillerato Digital de la Ciudad de México (programa en proceso de cierre, atención a matrícula reglamentaria).
- Bachillerato CDMX se imparte en modalidad semipresencial en el Plantel "José Guadalupe Posada", a jóvenes de hasta 29 años residentes del barrio de Tepito en situación de vulnerabilidad social.
- Asimismo, se firmará un convenio con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM (CUAIEED-UNAM) para continuar el desarrollo de las asignaturas en línea y la formación de docentes de los programas de Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial.

**Objetivo:** Contribuir a la atención de la demanda y la erradicación del rezago educativo en el nivel medio superior en la Ciudad de México, mediante la oferta de programas de bachillerato gratuitos, de calidad e innovadores, con énfasis en la formación ciudadana y acordes con las necesidades de la Ciudad de México.

**Estrategia:**

1. Emisión de tres convocatorias de nuevo ingreso y atención de los correspondientes procesos de ingreso a los programas de Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial.
2. Atención y seguimiento a los estudiantes inscritos en los programas de Bachillerato en Línea Pilares, Bachillerato Digital, Bachillerato Policial y Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada", mediante los procesos de gestión académica, gestión escolar y gestión tecnológica.
3. Vinculación con la CUAIEED-UNAM para el diseño y producción multimedia de las asignaturas en línea, así como la formación de docentes de los programas de Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial.

**Meta:** 20,000 estudiantes inscritos en los programas de bachillerato de la SECTEI (9,000 de nuevo ingreso y 11,000 reinscripciones)

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

### 1.2.2 Dirección de Estudios de pregrado y postgrado

#### **Acción 13. Programas de Fortalecimiento para el Acceso a la Educación Superior a Distancia**

**Descripción:** Se establecerán alianzas de colaboración con instituciones públicas de nivel superior como el IPN y la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) con el propósito de que se oferten estudios a distancia que estas instancias puedan certificar. La SECTEI implementará la oferta educativa, en modalidad a distancia, para la población usuaria de las Ciberescuelas de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) y para la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

Además, se realizará un programa de tutoría en línea, en conjunto con dichas instituciones y los PILARES, para realizar acciones de orientación educativa y seguimiento de las y los estudiantes adscritos a los estudios de Licenciatura; lo anterior se ofrecerá durante todo su proceso formativo a fin de fortalecer su permanencia y egreso.

**Objetivo:** Ofrecer servicios educativos de nivel superior en modalidad a distancia, mediante convenios de colaboración que permitan difundir y ampliar la cobertura de educación de tipo superior para la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, así como para los usuarios de las Ciberescuelas en PILARES.

#### **Estrategia:**

1. Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas de educación superior, tales como el IPN y la UnADM para la gestión de la oferta educativa.
2. Difundir, a través de los sitios electrónicos oficiales de PILARES y la SECTEI, la oferta educativa.
3. Ofrecer seguimiento a las trayectorias académicas de la población estudiantil activa, durante los ciclos escolares vigentes, a través de los mecanismos metodológicos establecidos.
4. Aplicar instrumentos para la evaluación de la actividad de tutoría y orientación educativa realizada para valorar los resultados que se alcancen.

**Meta:** 600 personas atendidas en la oferta de educación superior a distancia ofertada y promovida por la SECTEI (315 estudiantes de educación superior del IPN y 285 estudiantes de educación superior de la UnADM asociados a PILARES).

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

### **Acción 14. Programas de Fortalecimiento para el Acceso a la Educación Continua**

**Descripción:** Se brindarán cursos de formación y actualización, en modalidad a distancia, para la población en general que les permita adquirir y/o ampliar sus conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas para el diseño, selección y uso de las nuevas tecnologías en el contexto educativo y profesional.

Se establecerán alianzas de colaboración con instituciones especialistas en derechos humanos, competencias laborales, administrativas y habilidades tecnológicas, tales como Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Fundación Telefónica, entre otras, para promover el desarrollo de cursos para la formación en derechos humanos, igualdad de género, seguridad, etc.

**Objetivo:** Implementar la oferta de educación continua de la SECTEI dirigida al público en general, personas usuarias de los PILARES y docentes de Instituciones educativas a través de la consolidación de alianzas de colaboración con entes e instituciones que permita el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias en las y los usuarios.

#### **Estrategia:**

1. Dar continuidad a los convenios de colaboración establecidos y establecer otros con nuevas instituciones.
2. Difundir la oferta educativa a través de los sitios electrónicos de PILARES y la SECTEI.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo a la trayectoria académica de los estudiantes matriculados en los diferentes cursos.
4. Implementar instrumentos para la valorar la ejecución de los cursos y las estrategias de tutoría y acompañamiento instrumentadas.

**Meta:** 18,000 personas atendidas en la oferta educativa continua.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre 2022.

### 1.3 Dirección de Acervo Bibliohemográfico

#### **Acción 15. Desarrollo de Acciones para Incentivar el uso de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad De México**

**Descripción:** Se llevarán a cabo diversas actividades culturales y de fomento a la lectura, tanto de manera remota (cápsulas para difundir información de interés general sobre la Ciudad o participaciones en ferias de libro o festivales afines, organización de encuentros o presentaciones de libros, producción de podcast, etcétera); como presenciales (narraciones o lecturas en voz alta, charlas con divulgadores de la ciencia, presentaciones de libros, proyecciones de películas y documentales, cafés filosóficos, visitas del Bibliomóvil, etcétera). Todo ello mediante el establecimiento de vínculos de colaboración con dependencias, instituciones académicas, asociaciones civiles, entre otras instancias, para que estas acciones se implementen en espacios virtuales o presenciales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, así como en escuelas, ferias de libro y otros espacios públicos, con el objetivo de fomentar entre la comunidad el interés y la apropiación de las bibliotecas públicas y el uso de los servicios que ofrecen.

**Objetivo:** Desarrollar actividades culturales y de fomento a la lectura dirigidas a la población de la Ciudad de México, a través de la vinculación con instituciones públicas, privadas y académicas, y mediante la participación de personas voluntarias y de la SECTEI, para incentivar la asistencia de los habitantes de la Ciudad a las actividades que las bibliotecas públicas de la Red y la biblioteca itinerante realizan de manera remota y presencial.

**Estrategia:** Establecer vínculos de colaboración con diversas instancias, públicas, privadas y académicas, y con la comunidad, para la instrumentación de actividades culturales y de fomento a la lectura en los espacios virtuales y presenciales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, así como en distintos espacios públicos a través del recorrido de la biblioteca itinerante: Bibliomóvil.

**Meta:** 96 actividades realizadas de fomento a la lectura y extensión cultural.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

#### **Acción 16. Mejora de la Infraestructura de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México**

**Descripción:** Se impulsará la vinculación interinstitucional para apoyar la mejora de la infraestructura de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, mediante la gestión de donativos (mobiliario, equipo o acervo bibliográfico), el mantenimiento y la actualización del acervo y el equipo con que cuentan (descarte

bibliográfico, reparación de libros, actualización del sistema operativo del equipo), así como a través de acciones que mejoren o amplíen la conectividad en la Red.

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura de las bibliotecas de la Red mediante la gestión de donativos y la realización de acciones de mejora, para ampliar y preservar los recursos materiales con que cuentan las bibliotecas de la Red.

**Estrategia:** Se establecerán vínculos con universidades, editoriales, instituciones públicas o privadas para gestionar donativos (acervo, mobiliario o equipamiento). Asimismo, a través de la colaboración institucional o de la intervención del personal de la Dirección de Acervo Bibliohemográfico, se realizarán acciones de mantenimiento o mejora de la infraestructura ya existente en los recintos de la Red (reparación de libros, descarte bibliográfico, mantenimiento al equipo de cómputo o actualización del sistema operativo y programas de ofimática).

**Meta:** 300 bibliotecas atendidas mediante acciones de mejoramiento.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 17. Capacitación al personal de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México**

**Descripción:** Apoyar en la capacitación y formación del personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México mediante cursos y talleres sobre administración de la biblioteca, organización de catálogos, cuidado y reparación de libros, tecnologías de información y comunicación, estrategias para la mediación y promoción de la lectura, formación de usuarios, papel social de la biblioteca pública, entre otros. Estas capacitaciones se impartirán con la colaboración de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Secretaría de Cultura Federal, así como a través de instancias académicas como El Colegio de México y la UNAM, o dependencias de gobierno locales y federales, además de las capacitaciones diseñadas e impartidas por la SECTEI a través de la Dirección de Acervo Bibliohemográfico.

**Objetivo:** Capacitar al personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México mediante la impartición de cursos y talleres sobre la atención y administración de las bibliotecas y la realización de actividades permanentes de extensión cultural, para fortalecer su desempeño y mejorar el servicio que reciben los usuarios.

**Estrategia:** Se establecerá contacto con instituciones públicas y universidades para propiciar colaboraciones interinstitucionales que incidan en la profesionalización del personal de las bibliotecas de la Red y para ampliar la oferta de capacitación que se recibe por parte de la DGB. Además, se diseñarán

contenidos específicos para fortalecer al personal y la participación de las personas voluntarias, con base en sus necesidades, contexto y proyectos.

**Meta:** 35 cursos y talleres impartidos para profesionalizar al personal bibliotecario.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

## 2. COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

### 2.1 Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria

#### **Acción 1. Apertura y Operación de PILARES**

**Descripción:** Se desarrollarán acciones de coordinación, supervisión y control en los 300 PILARES para garantizar la recepción adecuada de los nuevos centros; así como el equipamiento y funcionamiento de todos los espacios; y su contribución a hacer efectivo el derecho a la educación preferentemente en las colonias y barrios con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

**Objetivo:** Coordinar los procesos de recepción, equipamiento y funcionamiento de los PILARES, mediante acciones de supervisión y control que garanticen la operación óptima de los mismos.

**Estrategia:** Se parte del análisis de predios o inmuebles pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de México con posibilidad de convertirse en un PILARES. Si resulta viable se procede a realizar la gestión correspondiente con los entes facultados para la asignación formal del predio o inmueble y se realizan pláticas informativas ante la comunidad de vecinos de la zona para propiciar su participación en la implementación del PILARES. Finalmente, al tener la aceptación de la comunidad y la asignación del predio, la Secretaría de Obras y Servicios, en estrecha coordinación con las Direcciones de Operación y Técnica de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, procede a realizar los trabajos técnicos de construcción, rehabilitación y adecuación del espacio para su operación formal. Posteriormente, la Dirección de Administración y Finanzas en SECTEI procede al equipamiento.

Una vez puesto en marcha el PILARES se verifica su adecuado funcionamiento para mantener las condiciones físicas y el recurso humano necesarios para otorgar a la población una atención adecuada a las necesidades de la comunidad.

**Meta:** 300 PILARES recibidos, equipados y en operación.



**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

## 2.2 Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Continua

### **Acción 2. PILARES, Ciberescuelas**

**Descripción:** El programa social consiste en el otorgamiento de asesorías educativas, talleres, acciones académicas complementarias y acciones comunitarias, proporcionadas por personas beneficiarias facilitadoras de servicios, a personas que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos índices de desarrollo social, y policías de la Ciudad de México. Para el otorgamiento de los servicios ofrecidos se utilizarán las modalidades presencial y a distancia a través de los PILARES en territorio, itinerantes y en línea.

**Objetivo:** Contribuir a que las personas, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos Índices de Desarrollo Social, y policías de la Ciudad de México, accedan al ejercicio del derecho a la educación mediante el otorgamiento de asesorías educativas, talleres, acciones académicas complementarias y acciones comunitarias, proporcionadas por personas beneficiarias facilitadoras de servicios, y ofrecidas en las modalidades presenciales y a distancia en Ciberescuelas en PILARES o Sectores de Policía, en territorio a través de PILARES Itinerantes, o en línea a través de PILARES en Línea.

#### **Objetivos específicos:**

- Otorgar asesorías académicas para que las personas inicien, continúen o concluyan sus estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior y superior.
- Otorgar talleres para que las personas adquieran habilidades cognitivas, digitales, emocionales, y herramientas de interculturalidad, de inclusión de la diversidad sexual, de inclusión de la diversidad funcional y de la cultura de paz.
- Desarrollar acciones académicas complementarias para que las personas fortalezcan los aprendizajes adquiridos.
- Desarrollar acciones comunitarias en colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México, para el fortalecimiento del tejido social.
- Capacitar a las personas beneficiarias facilitadoras de servicio en cuestiones relativas a su preparación didáctica metodológica, uso de las tecnologías de la información y la comunicación y otras temáticas específicas de cada área, a través de la implementación de cursos, talleres, conferencias o diversas actividades formativas.

**Estrategia:**

1. Elaboración y publicación de Reglas de Operación.
2. Elaboración y publicación de Convocatoria de ingreso al programa.
3. Selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
4. Publicación de los resultados de la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
5. Incorporación y asignación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
6. Impartición de asesorías educativas, talleres, acciones académicas complementarias y acciones comunitarias en las Ciberescuelas en PILARES, Sectores de Policía y brigadas.
7. Capacitación y sensibilización a personas beneficiarias facilitadoras de servicio en el enfoque comunitario y de ejercicio de derechos.
8. Gestión del apoyo económico para las personas beneficiarias facilitadoras de servicio.
9. Seguimiento administrativo a las actividades de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

**Metas:**

1. 380,000 personas beneficiarias finales.
2. 2,079 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
3. 3,000,000 atenciones en asesorías educativa, talleres, acciones educativas complementarias y acciones comunitarias.
4. 635,303 asesorías educativas, talleres, acciones educativas complementarias y acciones comunitarias.

**Fecha de inicio y término:** Octubre 2021- diciembre de 2022.

### 2.3 Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe

#### **Acción 3. PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022**

**Descripción:** El programa ofrece a las personas, preferentemente a las mujeres, que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México, servicios educativos para el aprendizaje de técnicas propias de un oficio, la formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios que tienen como objetivo reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de su autonomía económica. Estas acciones educativas se llevan a cabo a partir de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (talleristas, talleristas asesores técnicos y monitores) quienes apoyan en el desarrollo de las actividades del programa.

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres que habitan en los barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, a través de acciones educativas para el aprendizaje de técnicas propias de un oficio, la formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios.

### **Objetivos específicos:**

- Seleccionar, mediante convocatoria pública y las ampliaciones que sean necesarias, a 1,026 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes fungirán como: Talleristas Asesores Técnicos, Talleristas, Monitores y Apoyos Técnicos Administrativos, quienes contribuirán al desarrollo de las actividades del programa social, ya que realizarán las acciones educativas planificadas, con el propósito de generar la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- Atender a 120,000 personas beneficiarias finales (usuarios) a través de asesorías y de acciones educativas presenciales y en línea que se llevarán a cabo en “PILARES”, “PILARES Itinerantes” y vía remota en “PILARES en línea” para el aprendizaje de técnicas propias de un oficio, la formación para la organización productiva y la capacitación para la comercialización de productos y/o servicios.
- Contribuir a consolidar las organizaciones o emprendimientos a través de la vinculación con instituciones de gobierno o asociaciones que ofrezcan incentivos en la materia, mediante el acopio e intercambio de información de las personas beneficiarias finales participantes en el proceso educativo.

### **Estrategia:**

1. Elaboración y publicación de las Reglas de Operación del Programa.
2. Determinación de la oferta educativa del Programa.
3. Elaboración y publicación de la convocatoria para la selección de las personas beneficiarias de servicios.
4. Gestión del apoyo económico para los beneficiarios facilitadores de servicios.
5. Desarrollo de los procesos de capacitación a los beneficiarios facilitadores de servicios.
6. Desarrollo de los procesos de formación a los beneficiarios finales a través del desarrollo de los talleres que se incluyen en la oferta educativa del programa.
7. Seguimiento y monitoreo al desarrollo de los talleres que componen la oferta educativa.
8. Otorgamiento de constancias de participación a los beneficiarios finales que concluyan talleres.

**Metas:**

1. 1,026 personas beneficiarias facilitadoras de servicios incorporadas al programa.
2. 120,000 personas beneficiarias finales atendidas con los talleres de Autonomía Económica.
3. 3,046 talleres impartidos de Autonomía Económica.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

## 2.4 Dirección Técnica

### Acción 4. Beca PILARES Bienestar

**Descripción:** El programa social consiste en proporcionar apoyos económicos a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad que se encuentren inscritas en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por un monto de \$960 mensuales. A personas de entre 15 y 29 años once meses de edad que se encuentren inscritas al bachillerato en línea, a distancia o abierto por un monto de \$960 mensuales y a personas de entre 18 y 29 años once meses de edad inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas por un monto de \$1,440 mensuales. Todos ellos deberán recibir asesorías en las Ciberescuelas en PILARES por lo menos una vez a la semana y participar en actividades que se convoquen para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad.

**Objetivo:** Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico a estudiantes de 15 a 29 años que sean residentes en la Ciudad de México principalmente en colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social.

**Objetivos específicos:**

- Apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y asiste a PILARES.
- Apoyos económicos de 960 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta y asiste a PILARES.
- Apoyos económicos de 1,440 pesos mensuales para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas y asiste a PILARES.

**Estrategia:** Diseño y publicación de las Reglas de Operación y la convocatoria de acceso al programa, recepción de expedientes, selección de aspirantes beneficiarios, entrega de tarjetas bancarias para la dispersión de las transferencias económicas, verificación de la vigencia mensual del derecho a la Beca, supervisión de que los beneficiarios reciben asesorías académicas en las Ciberescuelas en PILARES y que han participado en las actividades que se convoquen para fortalecer los vínculos entre PILARES y la comunidad.

**Meta:**

1. 200 personas becadas entre 15 y 29 años que estén cursando la secundaria en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
2. 4,104 personas becadas entre 15 y 29 años que estén cursando bachillerato en línea, a distancia o abierta.
3. 4,000 personas becadas entre 18 y 29 años que estén cursando el nivel de licenciatura.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

### **Acción 5. Administración de Información de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)**

**Descripción:** Coordinar las acciones para el registro, procesamiento, sistematización y monitoreo de información generada por la operación de los programas sociales y demás acciones implementadas en los PILARES. Dicha información es utilizada como marco de referencia para la toma de decisiones, así como para la mejora de los programas y acciones implementadas.

**Objetivo:** Administrar la información generada por la operación de programas y acciones implementados por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI) en los PILARES, a través de un sistema informático que permita la sistematización de la información y la generación de informes como apoyo para la toma de decisiones.

**Estrategia:** A través de la plataforma de registro diseñada en la SECTEI, los encargados de cada PILARES envían la información, el seguimiento de los usuarios, y las actividades realizadas en su centro, la cual se concentra, sistematiza y procesa en la Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Prospectiva de la CGIEI. Con esta información se generan informes de seguimiento que reflejan el avance y cumplimiento de objetivos y metas.

**Meta:** 18 informes elaborados (documentos internos de la CGIEI para monitoreo de metas, informes de evaluación interna, informes de encuestas de satisfacción de usuarios).

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

### **Acción 6. Fortalecimiento de las competencias digitales de las personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (BFS) del programa social: PILARES, Ciberescuelas 2022**

**Descripción:** Fortalecer las competencias digitales de 2,059 personas: docentes, talleristas y monitores que participan en el programa social de "PILARES, Ciberescuelas, 2022"; con la finalidad de disminuir la brecha digital y mejorar el servicio que brindan los BFS a la población usuaria de los PILARES.

Para su implementación se considera la aplicación de un diagnóstico en línea de competencias digitales (denominado TICómetro); posteriormente se elaborará una propuesta de capacitación a la Subdirección de Coordinación Académica de Ciberescuelas para su implementación y concluirá el proceso en una evaluación de resultados.

**Objetivo:** Promover el fortalecimiento de competencias digitales de las personas BFS que participan en el programa social de "PILARES, Ciberescuelas 2022" a través de la aplicación de instrumentos de evaluación y el seguimiento a los cursos de capacitación en modalidad a distancia, a fin de mejorar los servicios que se brinda en la Ciberescuelas de los PILARES.

#### **Estrategia:**

1. Diagnosticar las competencias digitales de las personas BFS.
2. Realizar una propuesta para fortalecer las competencias digitales de las personas BFS a través de cursos gratuitos en línea impartidos por instituciones reconocidas.
3. Monitorear proceso de capacitaciones de los BFS
4. Presentar un informe final de los resultados.

**Meta:** 723 BFS adscritos al programa social "PILARES, Ciberescuelas 2022" capacitados en competencias digitales

**Fecha de inicio y término:** Enero- noviembre de 2022.

## **Acción 7. Transformación Ambientes Comunitarios PILARES**

**Descripción:** Se gestionarán intervenciones físicas con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la Secretaría de Bienestar Social en 50 colonias, barrios y pueblos impactados por los PILARES para mejorar el entorno a través de la rehabilitación de espacios públicos (balizamiento, poda, rehabilitación de mobiliario) y senderos seguros (luminarias y rehabilitación de banquetas) para mejorar los ambientes urbanos de sus habitantes.

**Objetivo:** Promover intervenciones físicas en 50 colonias, barrios y pueblos impactados por PILARES, a través del establecimiento de alianzas con diversas dependencias y la participación vecinal, a fin de mejorar los ambientes urbanos en la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se implementará un diagnóstico inicial para identificar necesidades específicas en los entornos de los PILARES instalados; se gestionarán intervenciones físicas en los 50 entornos PILARES con mayor degradación física y social con las dependencias de la Ciudad de México correspondientes, y se dará seguimiento de las acciones y resultados obtenidos.

**Meta:** 50 entornos PILARES mejorados mediante la promoción, gestión y seguimiento de las intervenciones físicas.

**Fecha de inicio y término:** Enero- diciembre de 2022.

### **3. SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

#### **Acción 1. Red ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**

**Descripción:** Órgano colegiado de carácter técnico, de consulta, opinión, asesoría y análisis, denominado Red ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (Red ECOS), a través de la cual se pretende generar una estrategia articuladora para sumar las capacidades colectiva e individuales que permitan analizar y atender las principales problemáticas que enfrente la Ciudad de México. La Red ECOS busca promover la investigación científica, el conocimiento innovador y el desarrollo tecnológico que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México. A partir de la Red se integran grupos de trabajo con el fin de generar encuentros entre organizaciones afines, propiciando la colaboración, el apoyo mutuo y la solidaridad interinstitucional. A la fecha, la Red está integrada por 29 instituciones, a partir de cuya colaboración se han conformado 23 grupos de trabajo clasificados en 6 ejes:

- EJE 1 Educación: Innovación educativa; Fortalecimiento de la educación media superior; Servicios sociales y prácticas profesionales; Divulgación, comunicación y difusión de la ciencia.
- EJE 2 Ciencias de la salud: Diabetes hipertensión y obesidad; Centro de investigaciones sobre envejecimiento; Activación física y deportiva.
- EJE 3 Desarrollo sustentable: Red de acuíferos y tecnologías para el agua; Sustentabilidad alimentaria: Nexo agua-energía-alimentos; Derecho a la Ciudad. Distrito de innovación Tlalpan: Comunidad, Educación y Ciudad; Derecho a la Ciudad: Luces sobre la Ciudad; Reto verde universitario.
- EJE 4 Seguridad y gestión integral de riesgos: Red de protección y obra civil; Universidades resilientes; Seguridad ciudadana.
- EJE 5 Tecnología e innovación: CDIT Vallejo-i- Red de Innovación Industrial; Red de Gestión tecnológica para la innovación abierta; Red de tecnología para la economía circular y nuevos materiales; Red de Infraestructura para una ciudad inteligente; Red de Tecnologías para la salud.
- EJE 6 Derechos y sociedad: Diplomacia y patrimonio de la ciencia; Pobreza urbana y políticas de inclusión social.

**Objetivo:** Fortalecer la colaboración interinstitucional multidisciplinaria de Instituciones y Centros de Investigación integrantes de la Red ECOS mediante la creación y seguimiento de grupos de trabajo que se reúnan e integren informes que contengan las propuestas y acciones generadas a partir de sus intercambios para fomentar la resolución de los grandes problemas de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Los 23 grupos de trabajo generados a partir de la Red ECOS, se continuarán reuniendo para propiciar acuerdos que permitan incentivar los vínculos interinstitucionales y transdisciplinarios entre los diversos agentes. Se le dará continuidad a los acuerdos que emanen de los mismos. Al interior de la SECTEI, se emitirán minutas de las reuniones e informes sobre su seguimiento.

A su vez se continuarán realizando las gestiones para incorporar a un mayor número de Instituciones a la Red que permita propiciar la colaboración y promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico innovador.

**Meta:** 25 Grupos de trabajo en operación.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.





### 3.1 Dirección General de Ciencia, Divulgación y Transferencia de Conocimientos

#### 3.1.1 Dirección de Divulgación y Fomento

##### **Acción 2. Divulgación y Fomento a la Cultura Científica y Tecnológica**

**Descripción:** Promover el conocimiento científico, tecnológico y de innovación entre la población de la Ciudad de México, así como las vocaciones científicas principalmente en niñas, niños y jóvenes, a través de la difusión y publicación de contenidos multimedia de los avances y logros nacionales e internacionales en la materia. Se buscará participar en eventos de índole científica tanto en modalidad a distancia como presencial (en cuanto el semáforo epidemiológico lo permita), tales como webinarios, conversatorios, ferias y festivales científicos. En cuanto a la asistencia a espacios públicos, se pretende hacer recorridos por las alcaldías o centros PILARES con apoyo del Museo Móvil interactivo, el Planetario móvil y diversas actividades interactivas.

Asimismo, se apoyarán proyectos orientados a la divulgación de la ciencia y se dará seguimiento a los establecidos entre 2019 - 2021.

**Objetivo:** Promover entre la población de la Ciudad de México el conocimiento científico, tecnológico y de innovación, nacional e internacional, a través de contenidos didácticos difundidos mediante el Museo Móvil, talleres, planetario, medios de comunicación, así como la emisión de convocatorias, que permitan en conjunto impulsar la cultura científica, así como las vocaciones en niñas, niños y jóvenes en las materias científico-tecnológicas.

##### **Estrategia:**

1. Establecimiento de vinculaciones interinstitucionales para la promoción y difusión de los contenidos y actividades de divulgación.
2. Investigación documental en temas científicos, tecnológicos y de innovación para la elaboración de contenidos digitales.
3. Elaboración y publicación de convocatoria para el desarrollo de proyectos de divulgación de la ciencia.
4. Verificación de espacios para llevar el Museo Móvil Interactivo de la ciencia.
5. Realización de recorridos en espacios públicos con el Museo Móvil Interactivo de la ciencia.
6. Implementación de talleres de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación y publicación de contenidos digitales.
7. Formalización de convenios de asignación de recursos para proyectos de divulgación de la ciencia y seguimiento a los mismos.

**Meta:** 30,000 personas atendidas en las actividades virtuales y presenciales de divulgación de la ciencia.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### 3.1.2 Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimiento

#### **Acción 3. Premios, Estímulos y Reconocimientos a las Aportaciones Científicas y Tecnológicas**

**Descripción:** Reconocer a científicas mexicanas sobresalientes en el área de ciencias biológicas y de la salud; cuya labor sea innovadora e impacte en la resolución de problemas prioritarios para beneficio de la población que vive y transita en la Ciudad de México.

Se realiza a través del otorgamiento de premios, estímulos o reconocimientos, en las áreas de ciencias biológicas y de la salud. El premio consistirá en un diploma firmado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y el recurso será otorgado por la empresa Neolpharma S.A. de C.V. con quien se tiene un Convenio de Colaboración.

**Objetivo:** Reconocer las aportaciones y trayectorias de personas científicas, mediante el otorgamiento de reconocimientos, premios económicos y en especie que incentiven el trabajo en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

**Estrategia:** Se diseñará y emitirá una convocatoria para la postulación de personas científicas, académicas, docentes, tecnólogas e innovadoras a recibir un premio, estímulo o reconocimiento. Se gestionará la recepción de las postulaciones. Estas serán evaluadas por un Jurado Calificador externo a la Secretaría, integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico y tecnológico. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Posteriormente se realizará el evento de la entrega de los premios.

**Meta:** 1 premio entregado en materia de ciencia y tecnología.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2022.

#### **Acción 4. Estancias Posdoctorales en Instituciones Académicas en el Extranjero con Reconocimiento Internacional**

**Descripción:** Otorgar becas para personas de nacionalidad mexicana que radiquen o hayan realizado sus estudios de doctorado en la Ciudad de México, con el propósito de que realicen una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna institución académica o de investigación con reconocimiento internacional y sede en el extranjero. Los apoyos tienen una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un año más. Las áreas del conocimiento apoyadas en cada convocatoria se definen con base en las principales problemáticas de la Ciudad de México.

Asimismo, se da seguimiento a los becarios vigentes que se encuentran realizando sus estancias en el extranjero como resultado de convocatorias de años anteriores.

**Objetivo:** Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas de profesionalización para realizar estancias posdoctorales en instituciones académicas con sede en Europa o América.

**Estrategia:** Se diseña y emite una convocatoria de becas para realizar estancias posdoctorales en el extranjero. Se recibirán las postulaciones y serán evaluadas por personas expertas provenientes de la comunidad académica, científica, tecnológica, profesional y de investigación.

Los resultados serán publicados en la página oficial de la SECTEI. Se realizará la asignación de las becas, a través de la formalización de un convenio y, se le dará continuidad mensual, mediante la entrega y revisión de informes de actividades durante el periodo de la estancia.

**Meta:** 50 personas becasadas en estancias de posdoctorado (30 becarios 2021 y 20 nuevos becarios 2022).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

#### **Acción 5. Proyectos en Materia de Ciencia y Tecnología**

**Descripción:** Se brindarán apoyos económicos a instituciones educación, centros de investigación, sociedades/asociaciones civiles, institutos nacionales, entre otros, para desarrollar proyectos científicos, tecnológicos y/o de innovación que buscan atender problemas y necesidades específicos de la Ciudad de México.

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo científico y tecnológico en la Ciudad de México a través del apoyo económico para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan solventar necesidades y resolver problemáticas en beneficio de la Ciudad.

**Estrategia:** Se realizarán invitaciones para la recepción de propuestas de proyectos de investigación. Se solicitará a la institución que elabore la propuesta del proyecto. Se recibirán y evaluarán las solicitudes. Los proyectos aprobados se formalizarán para su apoyo a través de convenios de asignación de recursos. Estos serán objeto de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

**Meta:** 84 proyectos apoyados (1 nuevo y 83 de seguimiento).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### 3.2 Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información

#### **Acción 6. Desarrollo de Software para los Procesos Estratégicos y Operativos de la Secretaría**

**Descripción:** Desarrollar sistemas informáticos que permitan el mejoramiento de procesos estratégicos y operativos de las áreas internas de la SECTEI. Se trabaja en conjunto con las áreas solicitantes para el análisis de las necesidades y objetivos, y proceder al diseño y desarrollo del sistema. Además, se actualizan los sistemas informáticos en operación en función de las nuevas necesidades de las áreas que los utilizan.

**Objetivo:** Desarrollar soluciones tecnológicas para la operación de procesos estratégicos y operativos de la Secretaría, mediante la detección de necesidades y el diseño de sistemas informáticos que permitan una mejor operación y mayor eficiencia de las unidades administrativas.

**Estrategia:** Se atiende la solicitud de las áreas para mejorar un proceso mediante el desarrollo de sistemas informáticos. Se hace un análisis de los requerimientos en conjunto con las áreas. Se hace la propuesta de diseño del sistema y una vez validado por el área, se procede al desarrollo, a los cuales se les realizan diversas pruebas de operación y rendimiento hasta su implementación. Además, a petición de las áreas se realizan actualizaciones a los sistemas informáticos en operación para que respondan a las nuevas necesidades de ejecución de los procesos al cual responden.

**Meta:** 6 sistemas informáticos desarrollados y/o actualizados.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 7. Programa Integral de Conectividad Escolar (PICE)**

**Descripción:** Proporcionar conectividad a internet de banda ancha a las escuelas públicas y espacios como bibliotecas, cibercentros, centros de capacitación, entre otros, donde se ubican aulas digitales equipadas con computadoras para promover el acceso a la información y los servicios educativos en línea entre estudiantes y población en general. Asimismo, se provee de soporte técnico para la operación y mantenimiento de los equipos de cómputo.

**Objetivo:** Proporcionar conectividad a internet de banda ancha a las aulas digitales instaladas en las escuelas públicas y otros espacios a través de la realización de gestiones del servicio de internet y soporte técnico a los equipos de cómputo instalados, a fin de propiciar el fortalecimiento de las habilidades digitales de niños, jóvenes y adultos.

**Estrategia:** Se realiza la gestión ante la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de los servicios de conectividad de las aulas digitales, así como con las autoridades responsables de los inmuebles en donde se encuentran las aulas digitales.

Asimismo, se otorga atención a los reportes de fallas de conectividad realizados por los encargados de aulas digitales y su gestión ante el proveedor del servicio de Internet y se brinda atención a las solicitudes de soporte técnico o mantenimiento para los equipos de cómputo.

**Meta:** 1,670 aulas digitales con conectividad a Internet.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **4. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **Acción 1. Proyectos de Desarrollo Tecnológico y de Innovación**

**Descripción:** Se apoyarán iniciativas de desarrollos tecnológicos e innovaciones, a través de la emisión de convocatorias de la SECTEI o invitaciones directas por la Titular de la Dependencia, dirigidas a instituciones de educación superior, centros de investigación, institutos nacionales, organizaciones no gubernamentales, Micro, pequeñas y medianas empresas (MyPiMEs) y emprendedores, para presentar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación que atiendan problemáticas de la Ciudad de México en temáticas tales como salud, infraestructura para una ciudad inteligente, protección y obra civil, economía

circular y nuevos materiales, energía y medio ambiente, gestión tecnológica para la innovación abierta, agua, entre otras.

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo tecnológico y de innovación en la Ciudad de México a través del otorgamiento de apoyos económicos para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan atender las principales problemáticas de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se realizarán reuniones internas de trabajo para establecer en conjunto con expertos, instituciones y/o dependencias de gobierno local, las áreas prioritarias y modalidades que se apoyarán en el ejercicio fiscal 2022. Una vez establecida la planeación estratégica, se realizará el proceso de emisión de convocatorias o de invitaciones directas, según sea lo requerido, para la entrada de propuestas de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica. Se llevará a cabo la evaluación de las propuestas y en caso de contar con evaluaciones aprobatorias y el aval de la Titular de la SECTEI, se realizarán las gestiones administrativas para la formalización de instrumentos o acuerdos de colaboración.

Asimismo, se dará seguimiento a los convenios firmados en el periodo 2019 - 2021; así como a los proyectos vigentes de años anteriores.

**Meta:** 94 proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación apoyados y en seguimiento (3 proyectos nuevos en 2022 y 91 en seguimiento de periodo 2019-2021).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 2. Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la Ciudad de México**

**Descripción:** Consolidar el Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la SECTEI (CEPI) para que brinde soporte y asesoría en derechos de autor y propiedad industrial a personas investigadoras, emprendedoras, empresarias o estudiantes que lo soliciten.

El Centro funge como enlace de comunicación con el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), así como con el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI). Este último, a partir de un convenio activo, reconoce al CEPI como un Centro de Invenciones y Marcas (antes CEPAT por las siglas de Centro de Patentamiento) avalado para su ejecución. De esta manera a través del Centro se facilitan los procesos de patentamiento y solicitud de títulos de propiedad industrial y derechos de autor.

Adicionalmente, con la participación de expertos en gestión tecnológica y propiedad intelectual vinculados al CEPI, se realizará una alineación al modelo de operación del Centro para afinar y optimizar la operación, sus estrategias y apoyos técnicos brindados desde la SECTEI.

**Objetivo:** Brindar apoyo a las innovaciones tecnológicas presentadas en la Secretaría a través de capacitaciones, asesorías y otros servicios ofertados por el Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual para incentivar el desarrollo tecnológico, protección de invenciones y explotación de los registros de las figuras de propiedad intelectual.

**Estrategia:** Se realiza un proceso de mejora continua al modelo de operación del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual con el apoyo de los responsables de su operación y servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, quienes, a través de experiencias previas y expectativas de operación futura, realizarán ajustes y mejoras a su estructura, modelo y procesos. Dicha propuesta será implementada en su operación de forma inmediata.

Se dará seguimiento a la operación del CEPI para el desarrollo de asesorías, capacitación y servicios en materia de protección intelectual para el registro de propiedad industrial y/o derechos de autor. También se realizarán actividades de difusión de una cultura de protección de propiedad intelectual al amparo del Convenio de colaboración formalizado con el IMPI para brindar conjuntamente capacitación, asesorías y servicios a emprendedores, inventores y científicos.

**Meta:** 25 apoyos técnicos (asesorías o eventos) realizados sobre propiedad intelectual otorgados.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 3. Fomento y Operación de Espacios Virtuales de Conocimiento y Centros Tecnológicos y de Innovación**

**Descripción:** Consiste en fomentar el desarrollo y operación de espacios virtuales y redes de conocimiento donde participen instituciones de educación superior, centros de investigación, dependencias de la administración pública local, instancias federales, empresas y personas físicas, todas ellas articuladas por la SECTEI para el análisis de problemáticas prioritarias de la Ciudad de México en los rubros de medio ambiente, agua, protección y obra civil, economía circular, salud, ciudad inteligente e innovación abierta e industrial. A partir de ello, se proponen proyectos de desarrollo tecnológico que permitan ofrecer soluciones y detonar políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

**Objetivo:** Articular espacios virtuales de conocimiento tecnológico multidisciplinario y multi-institucional, mediante el establecimiento de vinculaciones interinstitucionales de triple hélice (academia, gobierno e industria) para crear políticas públicas e innovaciones en materia de servicios y soluciones tecnológicas y de innovación que satisfagan las necesidades de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Para la creación de los espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación se realizarán vinculaciones interinstitucionales e industriales para lograr consensos y acuerdos entre los socios, usuarios y alcaldías de la Ciudad. Para ello, se revisarán los alcances y planeación de actividades de los espacios virtuales y redes de conocimiento articulados por la Secretaría y así diseñar su planeación estratégica que atienda problemáticas y áreas prioritarias de la Ciudad.

Para la operación de espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación se utilizará parte de la infraestructura existente del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías e instituciones u organizaciones que cuentan con potencial para atender las problemáticas de la Ciudad. Además, se fomentarán iniciativas conjuntas entre las instituciones participantes para el uso y habilitación de la infraestructura, establecimiento de compromisos y el logro de objetivos.

**Meta:** 8 espacios virtuales de conocimiento tecnológico multidisciplinario y multi-institucional en operación y consolidados.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## 5. DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

### **Acción 1. Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje-Ciudad de México**

**Descripción:** Propiciar el desarrollo de espacios de debate y reflexión sobre los retos que la Ciudad de México enfrenta en el marco de la pandemia por coronavirus, en materia de desarrollo sostenible, derechos humanos, educación y cultura y reducción de las desigualdades, que permitan sensibilizar y generar aprendizaje entre la ciudadanía. Lo anterior se concibe mediante conferencias virtuales o presenciales de la mano de docentes, especialistas, personas investigadoras, funcionarias o servidoras públicas, asociaciones civiles y organismos internacionales.

**Objetivo:** Organizar conferencias virtuales o presenciales para la población de la Ciudad de México en materia de desarrollo sostenible; derechos humanos; educación y cultura y reducción de las desigualdades, mediante el establecimiento de alianzas con asociaciones y organismos, nacionales e internacionales y la colaboración de personas docentes, especialistas, investigadoras, funcionarias y servidoras públicas, que permitan generar espacios de debate, reflexión, sensibilización y aprendizaje entre la ciudadanía.

**Estrategia:** Se definirá un plan de trabajo para establecer las fechas, temática, objetivo y modalidad de las conferencias, así como los recursos materiales y logísticos necesarios para su desarrollo. Después, se establecerán alianzas con asociaciones y organismos nacionales y/o internacionales, así como se definirá la forma de participación de las personas docentes, especialistas, investigadoras, funcionarias y servidoras



públicas en cada conferencia. Se hará difusión en las páginas web y redes sociales de la SECTEI y finalmente se desarrollarán las conferencias.

**Meta:** 4 conferencias organizadas en materia de desarrollo sostenible; derechos humanos; educación y cultura y reducción de las desigualdades.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2022.

## **Acción 2. Vinculaciones Internacionales para la Creación de Alianzas Educativas**

**Descripción:** Impulsar mecanismos de vinculación con organismos internacionales de los países de Argentina, Finlandia, así como con las embajadas del Grupo Latinoamericano y del Caribe, con el propósito de crear alianzas para la promoción de causas comunes, comparar experiencias, formalizar acuerdos de cooperación y aprendizaje que permitan la realización de cursos, capacitaciones y otras actividades en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigidas a la población que estudia la educación media superior y superior en la Ciudad de México.

**Objetivo:** Fomentar el intercambio y la colaboración internacional mediante acciones de vinculación que permitan formalizar acuerdos para el desarrollo de cursos y capacitaciones que beneficien la calidad de la educación media superior y superior de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se establecerá una ruta de trabajo para iniciar el contacto con los entes y organismos internacionales. Posteriormente, se programarán reuniones donde se expondrán los intereses y propósitos de los organismos convocados y se definirá la participación de cada uno, así como los posibles alcances de sus alianzas. Finalmente, se dará seguimiento a los acuerdos pactados para verificar su óptimo desarrollo.

**Meta:** 3 vinculaciones realizadas con organismos internacionales.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 3. Vinculaciones Interinstitucionales con Organismos Sectorizados y Desconcentrados y Áreas Centrales de la Ciudad de México**

**Descripción:** Impulsar mecanismos de vinculación con entes del Gobierno de la capital, principalmente con el Sistema de Transporte Colectivo Metro; la Escuela de Administración Pública, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a fin de formalizar acuerdos de cooperación para realizar actividades conjuntas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigida a las y los jóvenes de los planteles de educación media superior y superior en la Ciudad de México.

**Objetivo:** Fomentar la participación entre la SECTEI, organismos sectorizados, desconcentrados y áreas centrales de la Ciudad de México, mediante la generación de vinculaciones para la formalización de acuerdos en beneficio de las y los jóvenes que cursan la educación media superior y superior en la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se establecerá una ruta de trabajo para iniciar el contacto con los entes del Gobierno de la Ciudad de México. Posteriormente, se programarán reuniones donde se expondrán los intereses y propósitos de los entes convocados y se definirá la participación de cada uno, así como los posibles alcances de sus alianzas. Finalmente, se dará seguimiento a los acuerdos pactados para verificar su óptimo desarrollo.

**Meta:** 4 vinculaciones realizadas con organismos sectorizados, desconcentrados y áreas centrales de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

#### **Acción 4. Acciones de Seguimiento con el Congreso Local en Temas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**

**Descripción:** Mantener vinculación con el Congreso de la Ciudad de México mediante la asistencia a las sesiones ordinarias de la Comisión permanente, así como de otras comisiones o comités que traten temas de competencia de la SECTEI, ello a fin de informar a las áreas de la Secretaría y facilitar que brinden el seguimiento correspondiente.

**Objetivo:** Mantener la vinculación entre la SECTEI y el poder legislativo de la Ciudad de México, a través del seguimiento a las sesiones efectuadas por el Congreso Local, con el propósito de mantener informadas a las áreas de la Secretaría acerca de los temas que sean de su competencia.

**Estrategia:** Se programará la asistencia a las sesiones del Congreso de la Ciudad de México de conformidad con su calendario de sesiones y con los temas que se traten en las comisiones y comités. Una vez transcurridas las sesiones se generará una nota informativa sobre los temas abordados en la sesión principalmente de educación, ciencia, tecnología e innovación. En caso de ser necesario dicha nota será remitida al área de la SECTEI que sea competente para brindar seguimiento.

**Meta:** 30 asistencias a sesiones del Congreso Local.

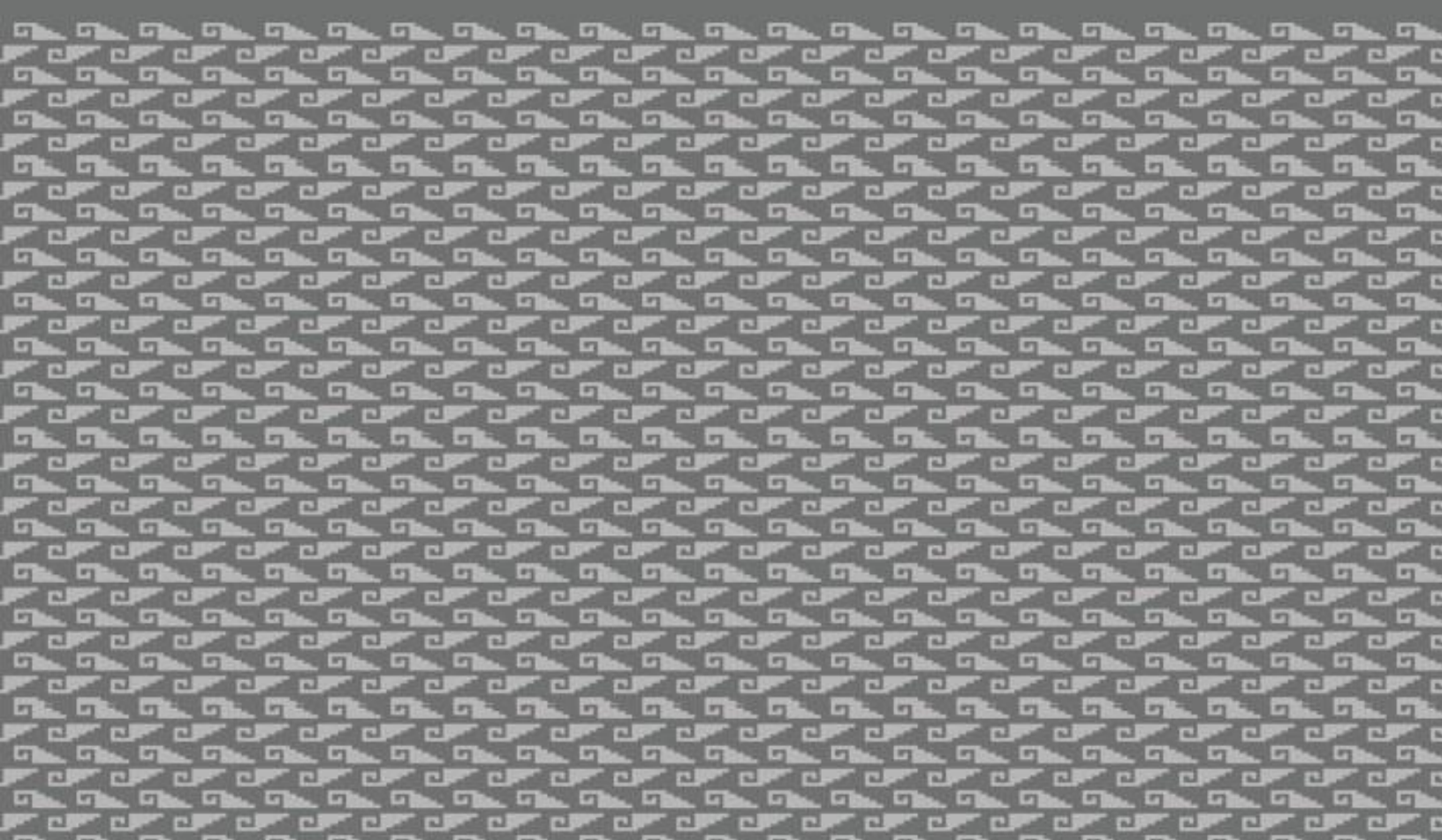
**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR)



**PAT 2022**

## 10. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR)

### MISIÓN

Otorgar estímulos económicos, en especies y apoyos educativos a todos los estudiantes de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, para fortalecer la equidad y contribuir con justicia a la formación integral de los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por el Gobierno de la Ciudad de México, en aras de garantizar la consecución de uno de los derechos humanos básicos que es la educación. A la vez, se proporcionará de forma paralela cobertura contra accidentes a los alumnos y docentes.

### VISIÓN

Consolidar al Fideicomiso, como un Órgano garante que auxilie decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como al aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente y eficaz de todos los recursos involucrados para ello, a fin de cumplir con las expectativas de la sociedad, dentro del Marco Legal vigente.

### OBJETIVO GENERAL

Fideicomiso Bienestar Educativo tiene como finalidad contribuir activamente a suprimir la deserción escolar atribuible a la falta de recursos económicos dirigidos a los alumnos de nivel preescolar y primaria escolarizada, educación especial e indígena; así como las alumnas y alumnos de preescolar inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles, educación especial inscritos en Centros de Atención Múltiple (CAM's), Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa, (CRIIE) ubicados dentro de la Ciudad México, otorgando estímulos económicos y en especie a través de los programas sociales y políticas públicas instrumentadas por el Gobierno de la Ciudad de México, los cuales se denominan “Bienestar para niñas y niños”, “Mi beca para empezar”, “La Escuela es nuestra, Mejor Escuela”, “Uniformes y Útiles Escolares”, “Va Segur@”, “Beca Leona Vicario”, “Servidores de la Ciudad, Educación”, los cuales tienen como propósito contribuir a un mejor nivel de vida de los estudiantes beneficiarios y de sus familias, incrementando de esta manera una óptima eficiencia terminal que redunde en un mejor futuro de los beneficiarios, para la

construcción de una sociedad más sana, educada y productiva para garantizar y proteger sus garantías y en su concepto general los Derechos Humanos esenciales reconocidos por la Constitución Federal y los Tratados Internacionales.

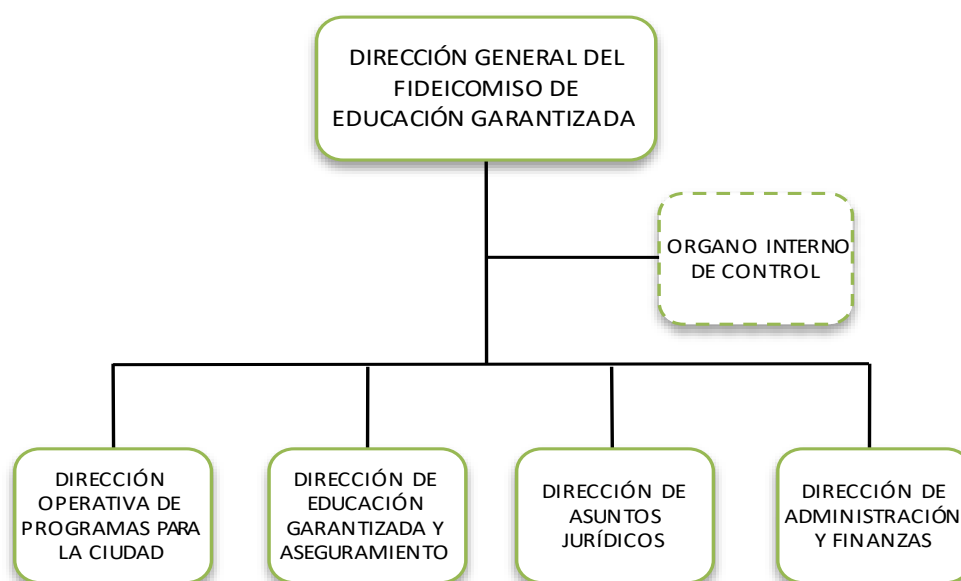
## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

1. Abatir la falta de oportunidades que limitan el acceso y permanencia educativa de los alumnos inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
2. Asegurar la continuidad, permanencia y eficiencia terminal de todos los niños y niñas en estado de vulnerabilidad por discapacidad de los progenitores u orfandad, a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie.
3. Asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la aplicación de recursos económicos en la infraestructura escolar.
4. Asegurar que todos los estudiantes de la Ciudad de México cuenten con protección en caso de sufrir algún accidente y que al afrontar los gastos médicos no afecten el gasto y patrimonio familiar.
5. Asegurar la igualdad de oportunidades a través del otorgamiento y distribución entre los estudiantes inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México, de útiles escolares y uniformes, con los que se pretende garantizar el derecho a una vida digna.

## ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2022.

**Figura 2. Estructura Orgánica del FIDEGAR, 2022**



**Fuente:** Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-FIDEGAR 47/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019 <sup>59</sup>.

## ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### **Acción 1. Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Seguro@**

**Descripción:** El programa social consiste en asegurar contra accidentes a estudiantes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel básico a medio superior, así como a docentes, trabajadores(as)

<sup>59</sup> El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.

educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los estudiantes, de modo que puedan afrontar un evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias. Es así que las y los asegurados reciben atención médica de urgencia y cobertura de los gastos correspondientes en caso de sufrir un accidente, ya sea durante su estancia en el plantel, o bien, en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida. Con ello se contribuye a reducir el abandono escolar y el absentismo laboral.

**Objetivo general:** Garantizar que estudiantes del nivel básico a medio superior de escuelas públicas de la Ciudad de México, así como docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandono escolar y absentismo laboral.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa; donde se establece el universo total de personas aseguradas, equivalente a 1,900,000 estudiantes y 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios. Durante el año se llevan a cabo sesiones informativas en las escuelas que así lo solicitan, para que personal directivo, docente y madres y padres de familia conozcan la operatividad del Programa y cómo hacer uso del mismo en caso de accidente. Al ocurrir un accidente, este se reporta ante la aseguradora vía call center y el ejecutivo telefónico de la aseguradora levantará el reporte del siniestro e indicará a la persona que realizó la llamada, el hospital o clínica donde será atendida la persona asegurada, quien tendrá hasta 72 horas para presentarse y recibir la atención médica. La persona responsable de trasladar a la persona asegurada al hospital o clínica asignada deberá acudir al área de urgencias para que se le proporcione la atención médica. Cabe destacar que, de acuerdo con la gravedad del siniestro, la aseguradora determinará si es necesario enviar una ambulancia o la persona accidentada deberá moverse por sus propios medios para recibir la atención médica. De manera mensual la aseguradora informa a la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros el número total de accidentes reportados durante el mes mediante reportes de siniestralidad e informes ejecutivos.

**Metas:**

1. 1,900,000 estudiantes, de nivel básico a medio superior, en escuelas públicas de la Ciudad de México asegurados contra accidentes.
2. 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios de educación básica y media superior asegurados contra accidentes.

**Fecha de inicio y término:** Octubre de 2021-diciembre de 2022.

## **Acción 2. Programa "La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela"**

**Descripción:** Se realizarán transferencias monetarias a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México para el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento menor y/o el equipamiento de aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, en beneficio de la población estudiantil inscrita en el Ciclo Escolar 2021-2022 y 2022-2023. Lo anterior con la participación de los Servidores de la Ciudad, Educación y la comunidad escolar.

**Objetivo general:** Coadyuvar en la garantía del Derecho Humano a la Educación de la población estudiantil inscrita en el Ciclo Escolar 2021-2022 y 2022-2023 de las Escuelas Públicas de nivel Básico de la Ciudad de México a través de un apoyo económico conforme a la disponibilidad presupuestal que permita mejorar la infraestructura física de los inmuebles educativos para el acceso a servicios de educación de calidad a través de condiciones de igualdad, con la mejora de las instalaciones y el entorno físico donde desarrollan sus actividades educativas.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa. Elaboración de los lineamientos de operación del Programa y la publicación de la convocatoria para comenzar el proceso de registro de los planteles educativos de educación pública básica de la Ciudad de México. Una vez que las escuelas hayan completado su registro en el Programa, se asignará a cada escuela el monto del apoyo según la fórmula preestablecida y posteriormente se realizarán asambleas de trabajo en colaboración con las madres, padres y tutores de familia, con el propósito de seleccionar a las personas representantes de los comités de ejecución y vigilancia, así como para determinar las acciones de mantenimiento, remodelación o equipamiento que se pretenden realizar en el inmueble.

Finalmente, las personas representantes deberán rendir información probatoria al respecto de la correcta aplicación del recurso y el alcance de las metas establecidas para el inmueble.

**Meta:** 2,798 inmuebles de educación básica pública de la Ciudad de México con infraestructura rehabilitada o mejorada.

**Fecha de inicio y término:** Enero a diciembre de 2022.

## **Acción 3. Programa "Servidores de la Ciudad. Educación"**

**Descripción:** Este programa se aplica como apoyo a la operación de los programas que impulsa el Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México a partir de la conformación y consolidación de un equipo de personas servidoras de la educación quienes promueven y facilitan la realización de los



programas mediante actividades de difusión, concertación y vinculación comunitaria con las comunidades escolares, ello con el propósito de contribuir a asegurar el derecho a la educación.

**Objetivo general:** Difundir, coordinar y operar los programas sociales que lleva a cabo el Fideicomiso, los cuales residen en el involucramiento de la comunidad estudiantil en el mantenimiento menor a escuelas, en la difusión y operación de los Programas Sociales “La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela”, “Uniformes y Útiles Escolares”, “Bienestar para Niñas y Niños. Mi beca para empezar” y “Va Segur@” y a través de la formulación de acciones comunitarias tales como: asambleas con padres de familia y autoridad escolar, difusión de los programas y conformación de comités, en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles de la Ciudad de México, para la aplicación de dichos Programas, con el propósito de contribuir a erradicar la deserción escolar y el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas a fin de contribuir al derecho la educación.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación y posteriormente, en caso de existir vacantes, se desarrolla el proceso de sustitución de personas facilitadoras de servicios mediante la publicación de vacantes en las áreas de atención al público del Fideicomiso y en los módulos de atención y gestión que se ocupen en la operación de los programas del FIDEGAR según la Alcaldía que corresponda para conformar el equipo de servidores de la educación. Estos servidores difundirán los Programas Sociales “Mejor Escuela”, “Uniformes Escolares”, “Útiles Escolares”, “Mi beca para empezar” y “Va Segur@” y darán seguimiento al proceso operativo y/o administrativo de los mismos mediante acciones de planeación, organización y la realización de asambleas, así como la integración de comités de padres de familia y demás acciones que impulsen la participación ciudadana en la comunidad escolar (virtuales y/o presenciales).

**Meta:** 200 apoyos otorgados mensualmente a las personas facilitadoras de servicios del programa.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

#### **Acción 4. Programa "Uniformes y Útiles Escolares"**

**Descripción:** El Programa Social busca garantizar y favorecer el ahorro en la economía familiar, principalmente de las más desfavorecidas, de hasta un 60% al otorgar un apoyo monetario anual para la compra de un paquete de uniformes y útiles escolares en beneficio de todos los niños, niñas y jóvenes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México (preescolar, primaria y secundaria y a Centros de Atención Múltiple (CAM) de nivel preescolar, primaria y secundaria y laboral). El monto asciende a \$820 para estudiantes de preescolar, de \$920 para estudiantes de primaria y secundaria y de \$1000 para estudiantes del sistema CAM en cualquiera de sus niveles.

En colaboración con SIBISO y la Secretaría de Educación Pública, este Programa permitirá incentivar la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo básico y a su vez, contribuir a consolidar el derecho a la educación con equidad.

**Objetivo general:** Entregar un apoyo económico para la compra de un paquete de útiles y de uniformes escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México para garantizar un ahorro en la economía de sus familias.

**Estrategia:**

1. Se elaboran las Reglas de operación del Programa.
2. Se publica la Convocatoria con las bases y requisitos para pertenecer al programa y se da a conocer la página en la que pueden registrarse.
3. Se desarrolla el proceso de registro y validación de las y los beneficiarios de preescolar, primaria y secundaria, incluidos los estudiantes de Centros de Atención Múltiple.
4. Se realiza una evaluación del padrón de los registros por la autoridad educativa federal y de la Ciudad de México y se revisan los documentos probatorios en la plataforma de registro.
5. Posteriormente a su aceptación se realizará el proceso de dispersión del apoyo anual a cada derechohabiente.

**Meta:** 1,250,000 niñas y niños inscritos en escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México reciben transferencias monetarias para la adquisición de uniformes y útiles escolares.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 5. Programa "Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar"**

**Descripción:** El programa social consiste en otorgar un apoyo económico mensual universal a las y los estudiantes de educación básica de la Ciudad de México, el monto de la beca es de \$400 a niñas y niños matriculados en escuelas públicas de nivel preescolar, \$435 a niñas, niños, adolescentes y adultos matriculados en escuelas públicas de primaria y secundaria, y de \$500 para los inscritos en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria y secundaria laboral. Con este apoyo se pretende contribuir a la disminución del abandono escolar por causas relacionadas con falta de recursos económicos suficientes.

**Objetivo general:** Mejorar el ingreso de las familias que cuentan con personas inscritas o matriculadas en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria, en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, así como enseñanza a nivel primaria y secundaria para adultos), para

contribuir a erradicar la deserción escolar y la precariedad familiar, mejorando su aprovechamiento académico y contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de los documentos normativos para el acceso al programa tales como las Reglas de Operación y Convocatoria correspondiente; se difunde y divulga la información para comenzar el registro electrónico de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. Posteriormente, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal se realiza la validación de los registros y se procede a la entrega de vales electrónicos. Una vez entregados los vales se publica el padrón de beneficiarios del programa. Finalmente se realiza la transferencia electrónica mensual (enero a junio y septiembre a diciembre) del apoyo económico, según sea el caso del nivel educativo: preescolar \$400, primaria y secundaria \$435 y CAM laboral \$500.

**Meta:** 1,250,000 estudiantes de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y Centros de Atención Múltiple de niñas y niños de 0 a 12 años becados.

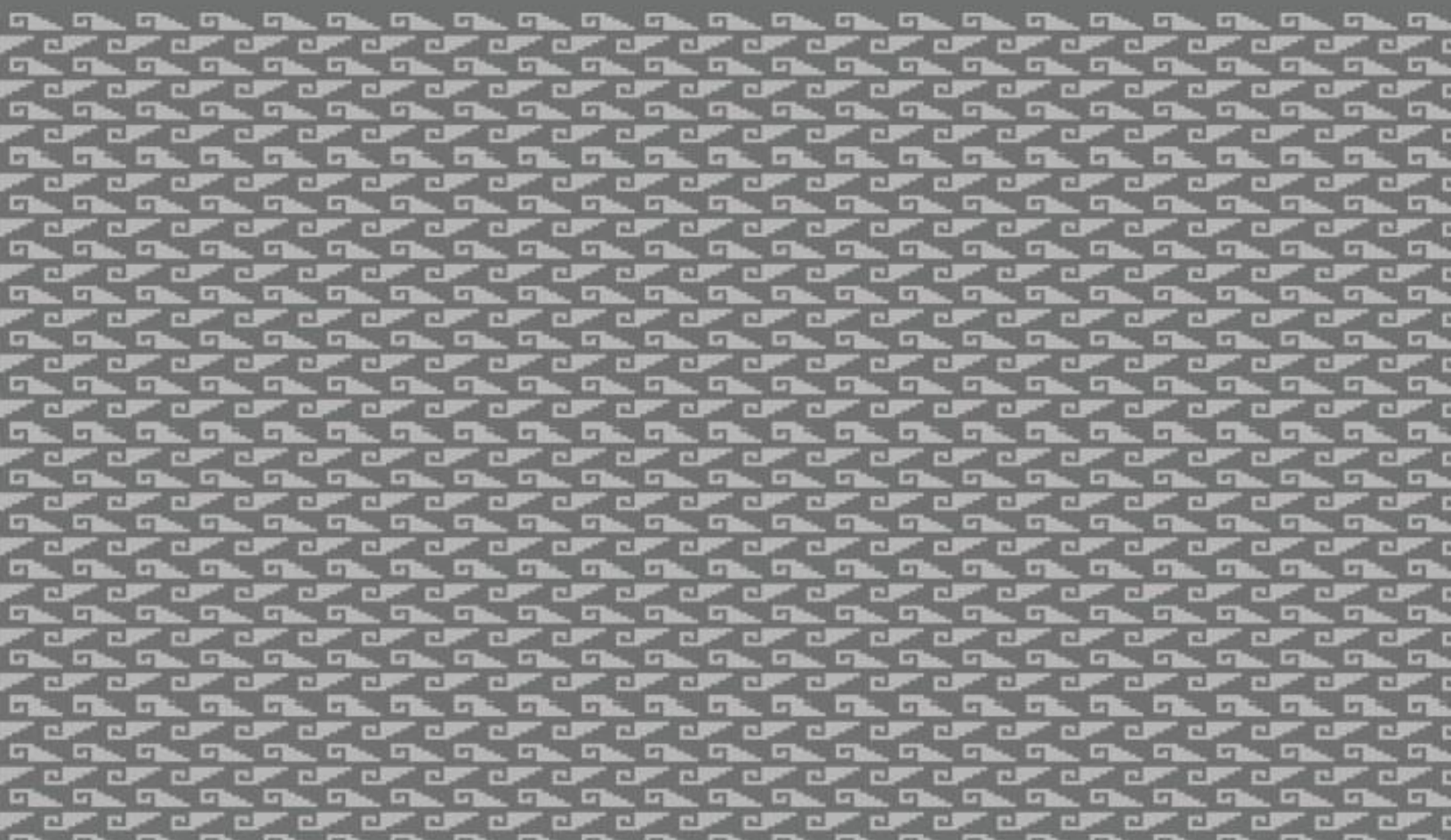
**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)



**PAT 2022**



## 11. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

### MISIÓN

Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática; promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

### VISIÓN

Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Impartir educación de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional.
2. Contribuir con las necesidades de enseñanza media superior en zonas donde este nivel educativo sea insuficiente, para ofrecer una opción con calidad.
3. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda.
4. Innovar su sistema de enseñanza-aprendizaje, para fortalecer la formación académica de sus estudiantes.
5. Fortalecer la práctica docente y el sistema de tutorías de calidad con la finalidad de abatir la deserción, rezago baja eficiencia terminal.
6. Contribuir a la formación de cuadros académicos de excelencia para la impartición del Plan de Estudios del Instituto.

7. Desarrollar mecanismos que permitan la óptima administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, en beneficio del cumplimiento de su misión como institución educativa.
8. Mantener una constante actualización en sus procedimientos académicos y administrativos, que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.
9. Implementar la cultura de la equidad de género promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y considerando como parte primordial el respeto irrestricto de los derechos humanos.

## ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), la estructura orgánica de la Dirección General se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2022.

**Figura 3. Estructura Orgánica de la Dirección General del IEMS, 2022**



**Fuente:** Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECITI-IEMS-82/010919 emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo <sup>60</sup>.

<sup>60</sup> El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.

## ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### Acción 1. Fortalecimiento del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

**Descripción:** En función de lograr el fortalecimiento del IEMS se llevarán a cabo acciones para mejorar su funcionamiento operativo y académico mediante estrategias coordinadas por las diferentes direcciones que lo conforman. Las mismas estarán dirigidas a temas administrativos como la atención a la matrícula total y de nuevo ingreso; profesionalización a académicos en temas de promoción integral en el cumplimiento de los Derechos Humanos de las niñas y mujeres con perspectiva de género; implementar sistemas informáticos que faciliten la gestión administrativa, documental y de seguimiento al desempeño escolar; se trabajará en la elaboración de recursos didácticos y diseño de talleres que impacten positivamente en la práctica docente.

En lo que respecta a la población estudiantil, se realizarán talleres para fomentar la perspectiva de género; una vida libre de violencia, prevención de delitos, y Derechos Humanos; igualmente se fomentarán actitudes para una vida sana a través de actividades complementarias. Se reforzarán las relaciones interinstitucionales con entidades de nivel superior que difundan su oferta académica y programas de becas a los estudiantes del Instituto. En los planteles se realizará mantenimiento preventivo y correctivo, así como dotar de equipamiento en los de nueva creación. Capacitación al personal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, así como de Protección Civil.

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo de las actividades del IEMS, a través de estrategias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte; así como contribuir a erradicación los factores que inciden en la deserción escolar para hacer efectivo el derecho a la educación de las y los jóvenes que residen en zonas alejadas y de alta marginación en la Ciudad de México.

#### Estrategia:

1. Planificar las acciones para el fortalecimiento del IEMS.
2. Atender a la matrícula de estudiantes del Instituto.
3. Desarrollar actividades complementarias extraescolares
4. Profesionalizar y actualizar al personal docente.
5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en planteles del Instituto.
6. Desarrollar acciones para mejorar la gestión administrativa del Instituto.

**Meta:** 28 acciones de mejoramiento realizadas para el fortalecimiento del IEMS.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 2. Nuevo Plantel Tlalpan III**

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la construcción del plantel Tlalpan III, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la SECTEI; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ADIP y demás dependencias de gobierno involucradas. El nuevo plantel ofrecerá oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semiescolar, a través de la emisión de convocatorias abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo:** Ampliar la cobertura del bachillerato en las zonas más desfavorecidas de la Ciudad de México a través de la edificación, equipamiento y puesta en marcha del nuevo plantel Tlalpan III para hacer efectivo el derecho a la educación entre sus habitantes.

**Estrategia:** Seguimiento a los avances de la obra en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México hasta culminar con la entrega-recepción del plantel; gestiones con la ADIP para la autorización y colocación de servicios de internet; además de cubrir las necesidades de equipamiento, instalación de servicios básicos; contratación del personal administrativo y docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel, entre otras.

**Meta:** 15 acciones realizadas para la puesta en marcha del Nuevo Plantel Tlalpan III.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 3. Nuevo Plantel Tláhuac II**

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la construcción del plantel Tláhuac II, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la SECTEI; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ADIP y demás dependencias de gobierno involucradas. El nuevo plantel ofrecerá oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semiescolar, a través de la emisión de convocatorias



abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo:** Ampliar la cobertura del bachillerato en las zonas más desfavorecidas de la Ciudad de México a través de la edificación, equipamiento y puesta en marcha del nuevo plantel Tláhuac II para hacer efectivo el derecho a la educación entre sus habitantes.

**Estrategia:** Seguimiento a los avances de la obra en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México hasta culminar con la entrega-recepción del plantel; gestiones con la ADIP para la autorización y colocación de servicios de internet; además de cubrir las necesidades de equipamiento, instalación de servicios básicos; contratación de personal administrativo y docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel, emisión de la convocatoria de aspirantes a ingresar al bachillerato de la Ciudad de México a la modalidad escolar y semiescolar, entre otras.

**Meta:** 16 acciones realizadas para la puesta en marcha del Nuevo Plantel Tláhuac II.

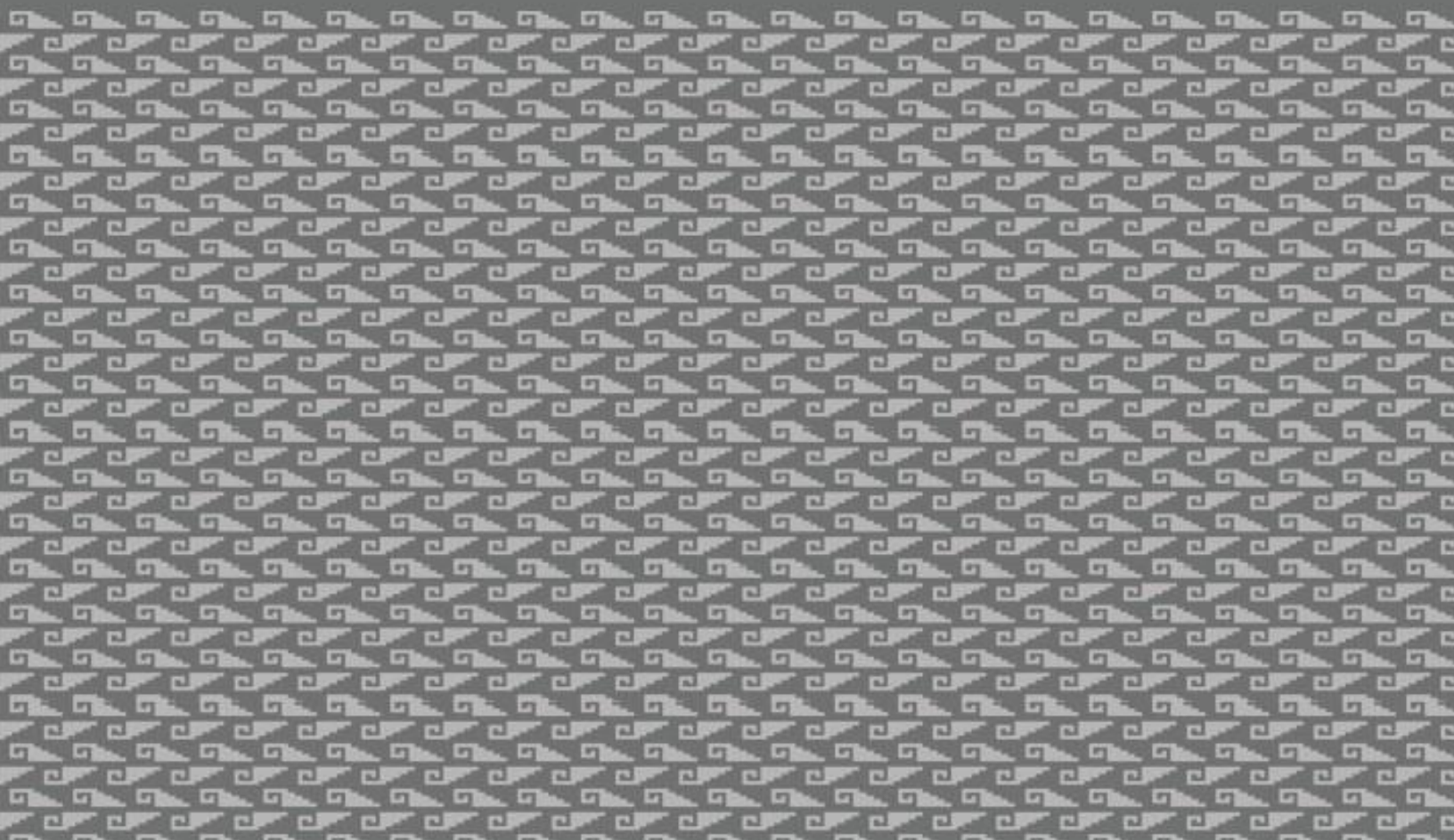
**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”



**PAT 2022**

## **12. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC)**

### **MISIÓN**

Formar profesionistas e investigadores altamente especializados a través del desarrollo de habilidades complejas de pensamiento que favorezcan el análisis, diseño, intervención, anticipación e investigación, que les permitan consolidarse como líderes capaces de coordinar proyectos complejos e innovadores coadyuvantes de la solución de los grandes desafíos que plantea el desarrollo económico, político social y cultural de la Ciudad de México en el siglo XXI, bajos esquemas de respeto a la libertad de cátedra e investigación, que respondan con alto compromiso y responsabilidad social a los retos que se derivan de las complejas transformaciones que vive nuestro tiempo. Asimismo, estimula la transformación de los procesos formativos a través de un modelo dual e híbrido de alto valor social, pertinencia y calidad, con criterios de inclusión y equidad que promueven el desarrollo social, natural y sustentable.

### **VISIÓN**

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” al año 2024, es reconocido en el entorno nacional e internacional por la calidad y pertinencia de su modelo educativo y académico, sus programas educativos y la capacidad de sus Prestadores de Servicios Profesionales Educativos. El modelo educativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosarios Castellanos” es un vínculo con los sectores social y productivo, proporciona la formación integral de sus estudiantes, tiene acreditados sus programas educativos y certificados sus procesos administrativos; asimismo, innova en la producción, uso y distribución del conocimiento científico actual y, propicia actividades culturales y artísticas que promocionan y preservan la identidad local, regional y nacional que le reafirman en torno a la inclusión social; por tanto, todas estas acciones en conjunto le consolidan.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

1. Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en las unidades académicas que para tal efecto se habiliten, en todas las modalidades; determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad;

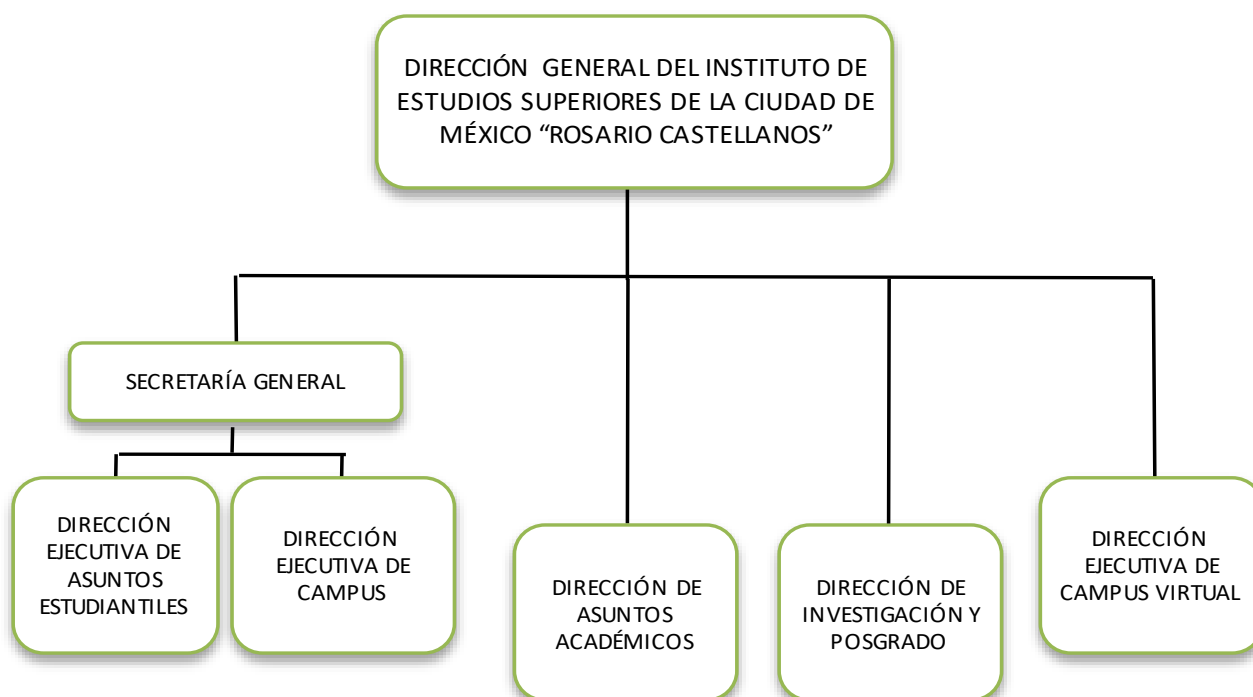


2. Formar profesionistas competentes, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México;
3. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los alumnos de manera autónoma, crítica y participativa;
4. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades, incluyendo a los estudiantes de zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios;
5. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa;
6. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación de la inclusión y el bienestar social, tecnológico y la innovación en la Ciudad de México;
7. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad;
8. Fortalecer la cultura innovadora y emprendedora, así como la movilidad del personal docente y de estudiantes para incrementar su competitividad, en la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional;
9. Diseñar y establecer, en coordinación con los sectores social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y resolución de problemas sociales que limiten el desarrollo integral de las personas;
10. Ofrecer programas de educación continua, actualización, formación y superación académica, así como desarrollar las funciones sustantivas de extensión, vinculación y difusión;
11. Promover programas de investigación que tengan pertinencia social en correspondencia con la problemática de la Ciudad de México y las demandas de la sociedad en general; y
12. Los demás que determine la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, así como los que apruebe la Junta de Gobierno del propio Instituto.

## ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2022.

**Figura 3. Estructura Orgánica del IRC, 2022**



**Fuente:** Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-IESRC-81/010719 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 06 de septiembre de 2019 <sup>61</sup>.

<sup>61</sup> El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.

## ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### Acción 1. Educación de Nivel Superior en la Ciudad de México

**Descripción:** El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (IRC) brinda estudios de nivel superior en la Ciudad de México basados en un modelo educativo híbrido y dual de calidad, donde prevalece el respeto a los derechos humanos, la equidad y la protección del ambiente. Se ofrecen licenciaturas en modalidad Presencial-Híbrida y a Distancia, esto posibilita el acceso a la Educación Superior sin límite por motivos de edad, características de sexo genéricas o cualquier otra. En ese sentido, se da continuidad a las y los estudiantes matriculados en años anteriores y se diseñan y emiten nuevas convocatorias para aumentar la matrícula.

Las personas aspirantes de nuevo ingreso contarán con un Programa para Ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC) el cual provee de experiencias de aprendizaje a los interesados, con la finalidad de alinear las habilidades necesarias para iniciar los estudios de Educación Superior en el Instituto, en el cual el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas con el acompañamiento de un monitor académico, cuya aprobación garantizará su matriculación.

**Objetivo:** Brindar estudios de nivel superior en la Ciudad de México, mediante la instrumentación de planes y programas de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, basados en un modelo híbrido y dual con la finalidad de formar profesionistas e investigadores altamente especializados.

**Estrategia:** Diseño y publicación de las convocatorias de ingreso a las licenciaturas presenciales y a distancia del Instituto; selección de aspirantes; inscripción de las y los estudiantes que culminaron satisfactoriamente el curso propedéutico y seguimiento académico, junto con el resto de las personas activas matriculadas en años anteriores.

**Meta:** 30,092 estudiantes matriculados en el Instituto de Estudios Superiores de la CDMX "Rosario Castellanos".

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 2. Fortalecimiento para el Acceso a Posgrado e Investigación**

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de posgrado a partir de planes y programas de estudio innovadores y de calidad para formar estudiantes con la capacidad de atender los principales retos de la Ciudad de México y a nivel mundial.

La oferta educativa se imparte a través de convocatorias abiertas y en modalidad a distancia para que la población interesada continúe con su formación académica y desarrolle competencias profesionales que le permitan un mejor posicionamiento en el mercado laboral.

**Objetivo:** Ampliar la oferta de posgrado y desarrollar la investigación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", a través de la instrumentación de especialidades, maestrías y doctorados que fomenten la formación de capital humano de alto nivel.

### **Estrategia:**

1. Conformación de grupos de expertos para el desarrollo de los planes y programas de estudios de las Maestrías en "Educación Media Superior" y "Seguridad Alimentaria", y el 100% del plan de estudios del Doctorado en "Ciencias Sociales", y el avance del 50% de las unidades curriculares de los programas.
2. Puesta en marcha de los programas de estudios de las maestrías en "Política Pública e Interculturalidad" y "Territorio y Memoria Histórica"; así como la especialidad en "Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas en los Servicios Públicos de la Ciudad de México".
3. Diseño de las convocatorias de ingreso a la oferta educativa. El proceso de evaluación y selección de aspirantes se realizará a través de los Comités de Evaluación para las Especialidades y Maestrías, en el caso de los Doctorados, se desarrollarán las Jornadas Académicas de Inmersión para su ingreso.
4. Seguimiento a la matrícula de los programas activos, las especialidades en "Intervención Innovadora del Docente en Situaciones Emergentes" y en "Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural"; maestrías en "Cambio Climático y Biodiversidad", "Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal" y "Derecho Indígena"; así como los doctorados en "Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales" y "Ciencias de la Sustentabilidad."
5. Publicación del primer número de la Revista digital de divulgación del IRC y registro de investigaciones conforme a las líneas de investigación del IRC.
6. Publicación de la convocatoria interna para el desarrollo de proyectos de investigación.

**Meta:** 586 estudiantes matriculados de posgrado en el IRC (225 estudiantes de nuevo ingreso en el ejercicio 2022, 200 estudiantes en el año 2021 y 161 estudiantes en 2020).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 3. Servicios Escolares del IRC**

**Descripción:** Las áreas de control escolar de cada unidad académica del IRC se encargan de realizar los trámites de constancias, historiales académicos, altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), inscripciones para el otorgamiento de becas, cambios de estatus escolar, entre otros. Estos trámites necesitan la correcta gestión por parte del IRC, en tal sentido se realizarán procedimientos internos, que incluirá la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan la creación de formatos digitales para la recepción y trámite de dichas solicitudes.

Además, se establecerán mecanismos internos de vinculación y seguimiento con las diversas dependencias del Gobierno de la CDXM, tales como Plataforma del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) y el IMSS.

**Objetivo:** Atender las solicitudes recibidas de trámites escolares, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación lo que contribuye a proporcionar un servicio eficiente y de calidad a la población estudiantil.

**Estrategia:** Se establecerán procedimientos internos generales, los cuales se publicarán en la plataforma digital del IRC para atender con efectividad las solicitudes de trámites de la comunidad estudiantil, se realizarán las gestiones necesarias ante las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y/o entes externos como la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, registrando al Instituto en el SUBES, para beneficiar a la población estudiantil con una beca otorgada por el gobierno; y en el IMSS con el propósito de registrar la población estudiantil y que puedan recibir seguro facultativo.

**Meta:** 61,032 trámites realizados a estudiantes en las áreas de control escolar del IRC.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 4. Servicios Integrales y Vida Estudiantil**

**Descripción:** El programa consiste en brindar atención a las diversas necesidades que la comunidad estudiantil tiene para consolidar una formación académica integral, a través de la planeación y ejecución de diversas estrategias que permitan establecer acciones en materia de construcción y equipamiento; así



como el mantenimiento y el óptimo aprovechamiento de las instalaciones, mobiliario y equipamiento tecnológico para la consolidación de las Unidades Académicas con el propósito de que las actividades programadas se desarrollen eficientemente. Además de coadyuvar en los procesos concernientes a la titulación, servicio social, prácticas profesionales y visitas escolares para el desarrollo académico de la comunidad del IRC.

**Objetivo:** Generar estrategias que permitan establecer las prioridades en materia de construcción y equipamiento; así como el mantenimiento y el óptimo aprovechamiento de las instalaciones, mobiliario y equipamiento tecnológico para la consolidación de las Unidades Académicas y de las actividades concernientes a la construcción de la identidad de la comunidad del IRC. Además de coadyuvar en los procesos concernientes a la titulación, servicio social, prácticas profesionales y visitas escolares para el desarrollo académico de la comunidad del IRC.

**Estrategia:**

1. Detección oportuna de las necesidades de la comunidad educativa.
2. Diseñar recursos y materiales que permitan generar una identidad y sentido de pertenencia institucional.
3. Promover y facilitar actividades extracurriculares o prácticas profesionales para consolidar el desempeño de los estudiantes.
4. Articular las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión de la cultura con la nueva visión de la vinculación Universitaria.
5. Solicitar, concentrar y documentar, la información correspondiente al espacio y funcionamiento de las Unidades Académicas
6. Ejecutar e implementar tareas que promuevan la creación de nuevas Unidades Académicas, la conservación de las mismas, la promoción de la identidad institucional y la vinculación interinstitucional.

**Meta:** 10 acciones que promuevan el desarrollo de estrategias para la creación de nuevas Unidades Académicas, su conservación, la promoción de la identidad institucional y la vinculación interinstitucional.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 5. Escenarios Educativos a Distancia y Educación Continua en el IRC**

**Descripción:** Diseño, implementación y evaluación de acciones que favorezcan la apropiación efectiva de los escenarios educativos a distancia y el desarrollo de acciones para la oferta de educación continua como vía del Instituto para cubrir la demanda del sector productivo y ofrecer opciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de las competencias adquiridas en el aula.

**Objetivo:** Ofrecer educación superior continua a distancia, mediante escenarios virtuales que empleen las tecnologías de la Información y Comunicación a fin de propiciar la formación de capital humano capacitado para resolver problemáticas específicas de la Ciudad.

### **Estrategia:**

1. Coadyuvar al desarrollo de la oferta educativa de las licenciaturas a distancia con un alto sentido de calidad y pertinencia social.
2. Desarrollar la mejora continua de las aulas moodle con base a las necesidades específicas de cada modalidad educativa del IRC.
3. Crear materiales y recursos educativos con un enfoque pedagógico, didáctico y comunicacional para el IRC.
4. Realizar aplicativos educativos tecnológicos para mejorar la calidad de aprendizaje de la población del IRC.
5. Ejecutar y controlar la presencia operativa y de comunicación del IRC a través del Portal institucional, micrositiOS por direcciones y las redes sociales oficiales, con un alto sentido de fidelización dirigida a la comunidad académica, administrativa y al público en general.
6. Asegurar la consolidación de la infraestructura técnica, tecnológica, digital y de telecomunicaciones de las diferentes Unidades Académicas que constituyan al IRC.

**Meta:** 38,457 personas beneficiadas.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 6. Programa de Universidad Saludable**

**Descripción:** El Programa de Universidad Saludable cuenta con tres ejes fundamentales: la Cultura del Deporte, de la Protección Civil y de la Salud. En el Programa se realizarán acciones en beneficio y atención a la comunidad del IRC al diseñar, difundir y ofrecer: sesiones de contención emocional de forma individual

y grupal, talleres, webinars, entrenamientos grupales, etc. que permitan generar un ambiente de seguridad y de promoción a la salud física y emocional de sus estudiantes.

Además, se complementará con acciones de difusión mediante infografías y microcápsulas, en las redes sociales oficiales del Instituto. Se elaborará un plan anual de actividades deportivas que conste de activaciones, entrenamientos, conferencias y ferias de la salud. Se aplicará el Instrumento ASSIST con la finalidad de identificar problemas de consumo de sustancias psicoactivas entre la comunidad del Instituto y en caso de ser necesario, se canalizará al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA).

**Objetivo:** Promover hábitos y prácticas saludables, para generar una cultura del deporte y bienestar emocional en los estudiantes del IRC, mediante la implementación de un programa que brinde talleres, conferencias, ferias, webinars; así como jornadas deportivas y culturales que propicien el bienestar físico y psicológico de la comunidad estudiantil y con ello un mejor desempeño académico, disminución del alcoholismo y adicciones, durante todo el año.

**Estrategia:** Se realiza el diseño de contenidos y actividades a realizar para los talleres de salud mental; así como, para el plan de actividades deportivas.

Se harán vinculaciones con expertos, para invitarlos a participar en las actividades de salud mental y deportivas. Se elaborarán calendarios de actividades, los cuales serán difundidos entre la población estudiantes de las unidades académicas del IRC. Se proporcionarán sesiones de contención emocional, talleres y microcápsulas de salud mental; así como entrenamientos y demás actividades relacionadas al deporte para la comunidad del IRC. Se aplicará como parte de la primera sesión de contención emocional el Instrumento Prueba de Detección de Consumo Alcohol, Tabaco y Sustancias (ASSIST).

**Meta:** 12,500 personas beneficiadas de la comunidad del IRC

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 7. Vinculación Interinstitucional del IRC con Organismos Nacionales e Internacionales**

**Descripción:** Establecer vínculos interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales que permitan el fortalecimiento del IRC a través de diversas prerrogativas e instrumentos de colaboración para que la Comunidad Educativa cumpla con la expectativa de una educación de excelencia.

**Objetivo:** Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de Instrumentos de colaboración que permitan beneficiar la formación educativa de la comunidad estudiantil.



### **Estrategia:**

1. Planificación: Se realiza un análisis de las necesidades educativas del IRC. Se identifica el organismo o institución con el que se pretende suscribir algún instrumento de colaboración.
2. Iniciación: Elaborar la propuesta del Instrumento de colaboración y hacerla del conocimiento a la Dependencia u Organismo con el que se desea suscribir.
3. Ejecución: Firma y difusión del instrumento de colaboración.
4. Control: Dar seguimiento al cumplimiento del instrumento de colaboración suscrito.

**Meta:** 30 Instrumentos de colaboración suscritos con organismos nacionales e internacionales que permitan potenciar la educación de la Comunidad Educativa

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 8. Observatorio de Criminología**

**Descripción:** Generar temas de trabajos de investigación, proyectos integrales dinámicos o proyectos específicos en tres líneas de investigación: Fake News, Protección de los Derechos Humanos en las personas de la tercera edad y Prevención a partir del análisis de las principales causas de delitos de las que son víctimas algunos estudiantes y con ello atender algunos de los problemas de la Ciudad de México en las áreas del conocimiento del Derecho, Seguridad Pública y Criminología, que permita a la Comunidad Estudiantil del IRC obtener su titulación.

Proponer temas complejos reales que sean analizados y resueltos en la sala de juicios orales del IRC, como parte de la formación de la Comunidad Estudiantil, en la implementación del componente Dual del modelo del IRC así como desarrollar investigación generativa para estudios de posgrado, con pertinencia social, con la finalidad de formar recursos humanos especializados y competentes, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, en las ramas del Derecho, Seguridad Pública y Criminología.

Divulgar información, investigaciones, tesis y artículos o publicaciones en revistas especializadas, arbitradas o indexadas internacionales, entre otras, relevantes y relacionadas con el fenómeno criminológico de la Ciudad de México.

**Objetivo:** Realizar investigación de alto impacto social sobre el fenómeno de la criminalidad en la Ciudad de México, a partir del análisis de las principales causas de delitos de las que son víctimas algunos estudiantes, para la creación de investigación que genere propuestas de solución, así como la disminución de la Criminalidad en la Ciudad de México.

**Estrategia:**

1. Plantear la investigación y revisión del marco teórico.
2. Identificar las variables a medir, manejo técnico y jurídico de la confidencialidad, protocolo de atención de casos actuales.
3. Crear una base de datos Fase 1: Creación de los instrumentos de medición de las variables.
4. Crear una base de datos Fase 2: Prueba de los instrumentos de medición.
5. Crear una base de datos Fase 3: Ajuste de los instrumentos de medición.
6. Crear una base de datos Fase 4: Primer levantamiento de la información.
7. Analizar la información.
8. Elaborar un informe por cada línea de investigación.
9. Entregar un informe por cada línea de investigación.

**Meta:** 3 Informes de investigación en materia de Fake News; Protección de los Derechos Humanos en las personas de la tercera edad, e Investigación de las principales causas de delitos que son víctimas algunos estudiantes del IRC para generar una cultura de prevención a través de políticas públicas.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

**Acción 9. Producción Normativa del IRC**

**Descripción:** Elaborar instrumentos jurídicos por cada campo de operación del IRC, dentro de 3 ejes: Educativo (modelo y oferta educativa), factor humano (estudiantes, docentes y personas servidoras públicas), Atención Ciudadana y Transparencia, ello a través del análisis de las necesidades de operación del IRC, en coherencia con las atribuciones, derechos y obligaciones de la Comunidad Educativa.

**Objetivo:** Analizar las necesidades de regulación en cada una de las áreas del IRC (educativa, humana y atención ciudadana y transparencia) con la finalidad de generar los instrumentos jurídicos pertinentes para el óptimo funcionamiento del Instituto acorde con las normas locales e internacionales.

**Estrategia:** Realizar un análisis de las necesidades de regulación del IRC en cada uno de sus campos de operación: Educativo, Factor Humano y Atención Ciudadana y Transparencia. Se diseñan las propuestas de instrumentos jurídicos hasta la conclusión de un proyecto, el cual se publica y da a conocer a la comunidad del Instituto para su cumplimiento.

**Meta:** 11 instrumentos jurídicos concluidos o modificados que permitan el desarrollo armónico del IRC.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 10. Fomento a la Calidad Académica**

**Descripción:** Se consolidará la calidad académica con base en el modelo educativo híbrido dual, así como el Plan de Trabajo del IRC y los Estatutos Normativos del Instituto. Esto a través de la coordinación de las tareas destinadas a la evaluación, rediseño y/o actualización de los planes y programas de estudio conforme el modelo educativo del IRC, por lo que se propondrán los lineamientos requeridos para el mejor funcionamiento académico.

Con el establecimiento de las bases de los planes y programas; así como el perfil profesiográfico ideal al modelo educativo, se coordinarán las actividades que permitan a los estudiantes contar con servicios académicos de alta calidad, ello a través de la selección y evaluación de los docentes al frente de todas las carreras del IRC.

**Objetivo:** Contribuir a mejorar la calidad académica del IRC mediante la implementación de procesos para la actualización de los planes y programas, así como para la selección y evaluación docente que permita eliminar cualquier deficiencia en los servicios de la institución.

**Estrategia:** Integrar la plantilla docente del IRC, mediante el diseño, selección de los perfiles profesiográficos y el establecimiento de lineamientos para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de seguimiento a la calidad académica, con lo cual se seleccionará a docentes que cuenten con experiencia y el perfil adecuado para las asignaturas que impartirán. Asimismo, se establecen las cargas horarias de los docentes. La revisión y actualización de los planes y programas de estudio. Así como la Evaluación docente que permitirá garantizar la aplicación adecuada del modelo educativo.

**Meta:** 923 Prestadores de Servicios Profesionales Educativos en la plantilla docente del IRC.

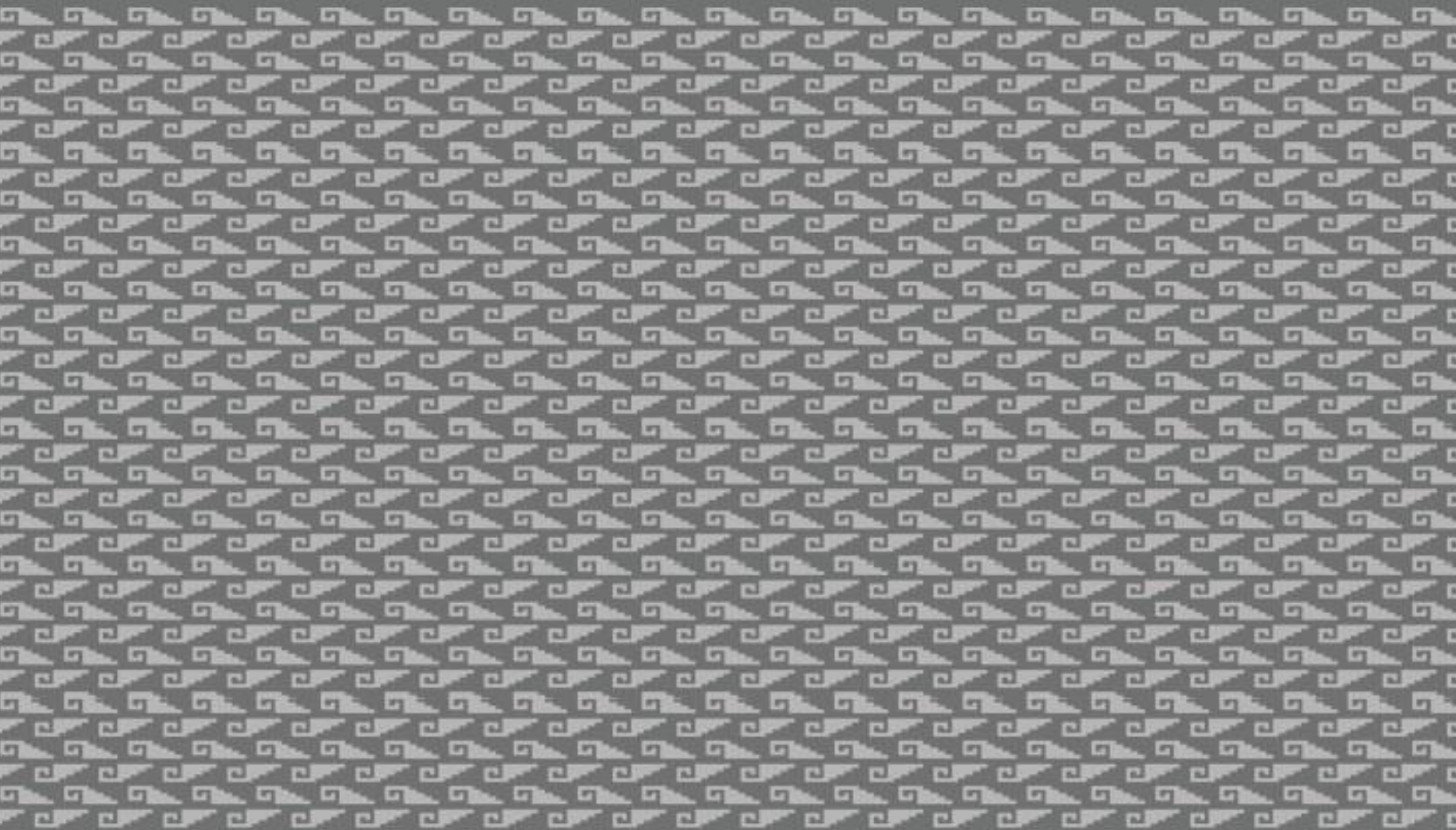
**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# UNIVERSIDAD DE LA SALUD



**PAT 2022**

## 13. UNIVERSIDAD DE LA SALUD (UNISA)

### MISIÓN

Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en medicina y enfermería en sus diversos niveles y modalidades, determinando una oferta bajo los principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

### VISIÓN

La Universidad de la Salud al año 2024, es reconocida como una institución que cubre las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud mediante la implementación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Impartir servicios educativos en forma gratuita;
2. Prestar los servicios de educación superior en el campo de la salud, en las unidades académicas que para tal efecto se creen y habiliten, en diversas modalidades educativas, con un enfoque social, apegado a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad;
3. Formar profesionistas competentes en el campo de la salud, con pensamiento crítico, capacidad creativa, sentido ético y responsabilidad social, que incorporen los avances en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico para el bienestar de la población, aptos para la aplicación y generación de conocimientos con la adquisición de habilidades tanto en la prevención de la enfermedad como en la solución de problemas preferentemente en el primer nivel de atención médica, para el individuo, la familia y la comunidad;



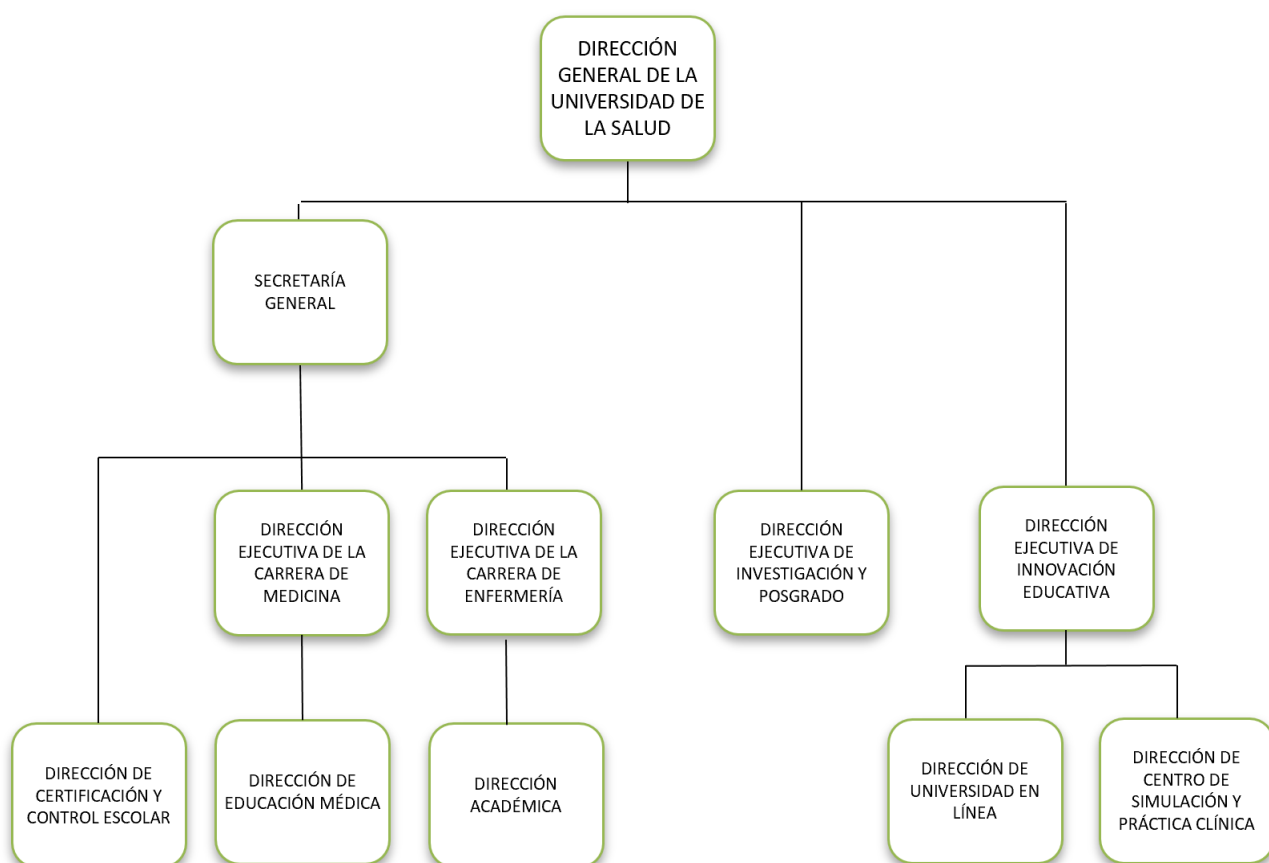


4. Promover en los educandos los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que les permitan evaluar, diagnosticar, tratar y fomentar la salud de una manera integral (biológica, psicológica, social y cultural);
5. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los estudiantes de manera autónoma, crítica, propositiva y participativa;
6. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades para la población, incluyendo también zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios;
7. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa;
8. Impulsar la utilización de tecnologías digitales y de comunicación para la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, desarrollar sus perfiles profesionales, ampliar sus competencias para la vida, y favorecer su inserción laboral en la sociedad;
9. Promover la movilidad tanto del personal docente como de estudiantes a nivel nacional e internacional, para enriquecer su formación académica y desempeño profesional;
10. Diseñar y establecer en coordinación con los sectores académico, social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y solución de problemas de salud, con el fin de propiciar el desarrollo integral de las personas y las comunidades;
11. Desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y servicio, así como ofrecer programas de educación continua, actualización, vinculación, formación y superación académica;
12. Establecer programas de investigación con pertinencia social en correspondencia con la problemática de la salud;
13. Contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la formación de profesionistas; y
14. Los demás que determinen la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los que apruebe la Junta Ejecutiva de la propia Universidad.

## ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo de la Universidad de la Salud (UNISA), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2022.

**Figura 4. Estructura Orgánica de la UNISA, 2022**



**Fuente:** Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-US-14/010830 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración <sup>62</sup>.

<sup>62</sup> El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.

## ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### Acción 1. Educación Superior en el Campo de la Salud

**Descripción:** Otorgar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionistas competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.

**Objetivo:** Brindar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, con la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionistas competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.

**Estrategia:**

1. Diseño y publicación de la convocatoria de ingreso de la tercera generación de nuevos aspirantes a las carreras de medicina y enfermería de la Universidad de la Salud para el ciclo escolar 2022-2023.
2. Selección y registro de nuevos aspirantes, inscripción y, en su caso, reinscripción de estudiantes al segundo y tercer año de las carreras.
3. Establecimiento de convenios de colaboración interinstitucional con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", para el otorgamiento de becas al estudiantado de la UNISA, con el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS para el seguro facultativo del estudiantado, así como la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SIBISO), en operación de un Comedor Social para beneficio de la comunidad universitaria.
4. Diseño de programas de especialidad y posgrado; así como de las convocatorias para la apertura de los mismos.

**Meta:** 2,685 estudiantes atendidos con servicios de educación superior de pregrado y posgrado (Pregrado: 1,679 de reinscripción y 1,000 de nuevo ingreso; Posgrado: 6.)

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### Acción 2. Fortalecimiento de la Investigación en la UNISA

**Descripción:** Realizar investigación en temas de salud que afectan a las personas, identificando las enfermedades que tienen mayor carga en los servicios como son: las enfermedades crónicas no

transmisibles (diabetes mellitus, obesidad, enfermedades cardio hipertensivas, cáncer) y las enfermedades infecciosas (Influenza, COVID-19, entre otras), a través de protocolos de investigación en las líneas de investigación en el primer nivel de atención: Línea de investigación crónico degenerativos, Línea de investigación infecto contagiosos y Línea de investigación educativa.

**Objetivo:** Desarrollar proyectos de investigación en temas relacionados con enfermedades que tienen mayor carga en los servicios de salud para promover proyectos en líneas de atención de primer nivel.

**Estrategia:**

1. Diseño de nuevos protocolos de investigación en la UNISA (estudio de tiempos y actividades de la consulta a pacientes diabéticos en un primer nivel de atención y Protocolo: Impacto de una intervención en escuelas primarias sobre el consumo de bebidas azucaradas vs agua durante un ciclo escolar).
2. Registro de nuevos protocolos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) y en la plataforma de protocolos de investigación de la UNISA.
3. Seguimiento al desarrollo de los protocolos de investigación (Protocolo factores asociados con el control y descontrol metabólico de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en unidades del primer nivel de atención de la Ciudad de México; Protocolo: Pharmacological therapy against SARS-CoV-2; Protocolo: Detección de necesidades de un programa de especialización en educación en ciencias de la salud; Protocolo: Estudio de tiempos y actividades de la consulta a pacientes diabéticos en un primer nivel de atención y Protocolo: Impacto de una intervención en escuelas primarias sobre el consumo de bebidas azucaradas vs agua durante un ciclo escolar).

**Meta:** 5 protocolos de investigación en desarrollo.

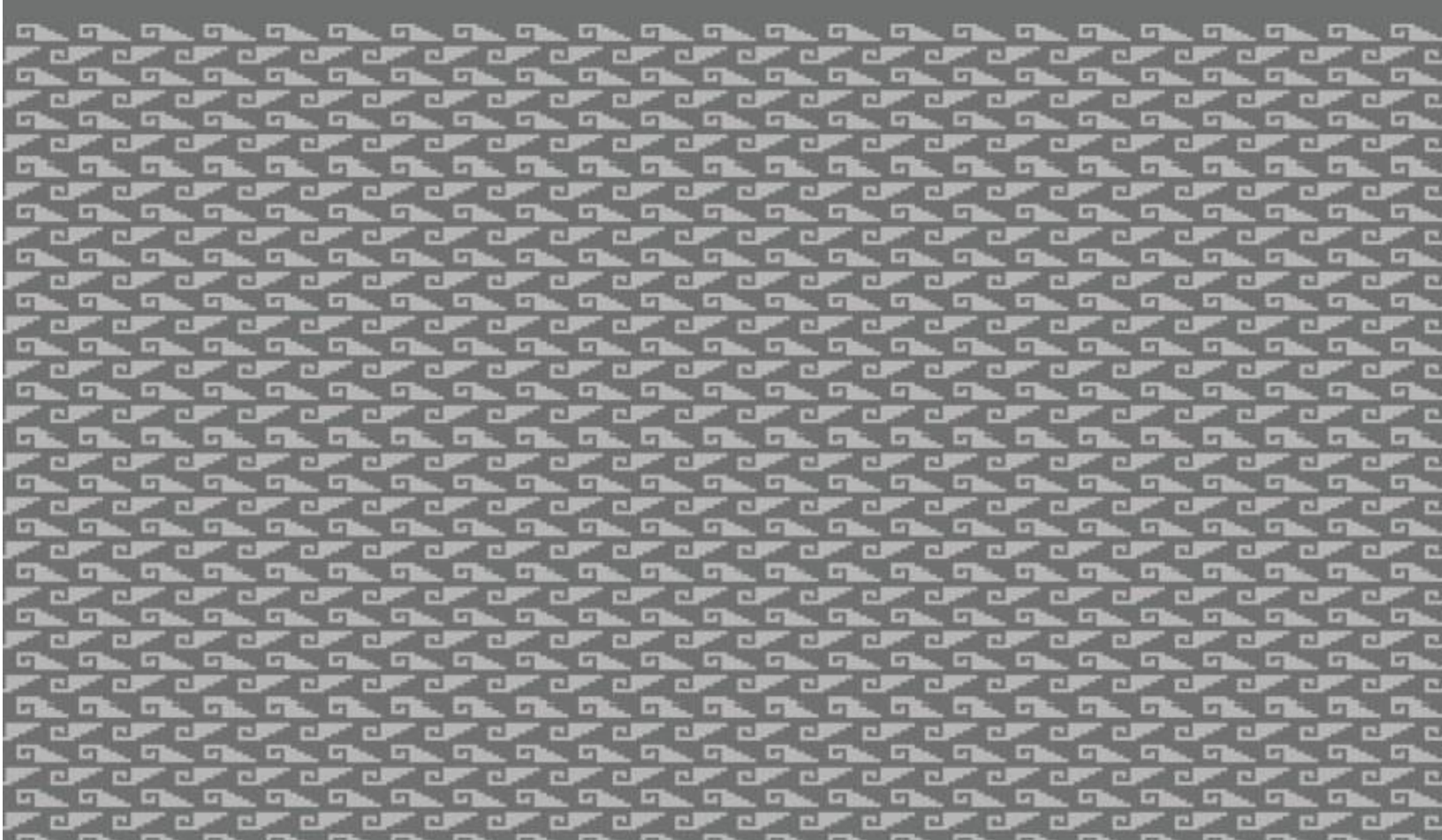
**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# INSTITUTO DEL DEPORTE



**PAT 2022**

## **14. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE)**

### **MISIÓN**

Contribuir a construir una ciudad de derechos, reconociendo y garantizando el respeto y ejercicio del derecho a la cultura física y al deporte, a través de políticas, programas y acciones coordinadas con los sectores social, público y privado para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

### **VISIÓN**

Ser la instancia deportiva del Gobierno de la Ciudad de México que promueve, coordina y facilita el acceso a la cultura física y el deporte sin distinción de género, diversidad social o cultural, de manera que forme parte de la vida cotidiana de quienes habitan esta Ciudad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Promover, fomentar, organizar, coordinar e impulsar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México, de acuerdo con los instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado de la Ciudad de México establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

1. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, que permitan el mejoramiento del estado de salud de la población y prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la obesidad.
2. Difundir información sobre los beneficios de la cultura física y el deporte, promoviendo que su práctica ayude a obtener un estado de bienestar que constituye un sólido soporte para el buen desempeño físico, mental y social.
3. Formalizar convenios de colaboración con actores públicos, sociales y privados para darle un mayor impulso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
4. Llevar a cabo más y mejores eventos deportivos para goce y disfrute de la población en general, además de perfilar a la Ciudad de México como una urbe líder en la organización de eventos deportivos magnos y de calidad.

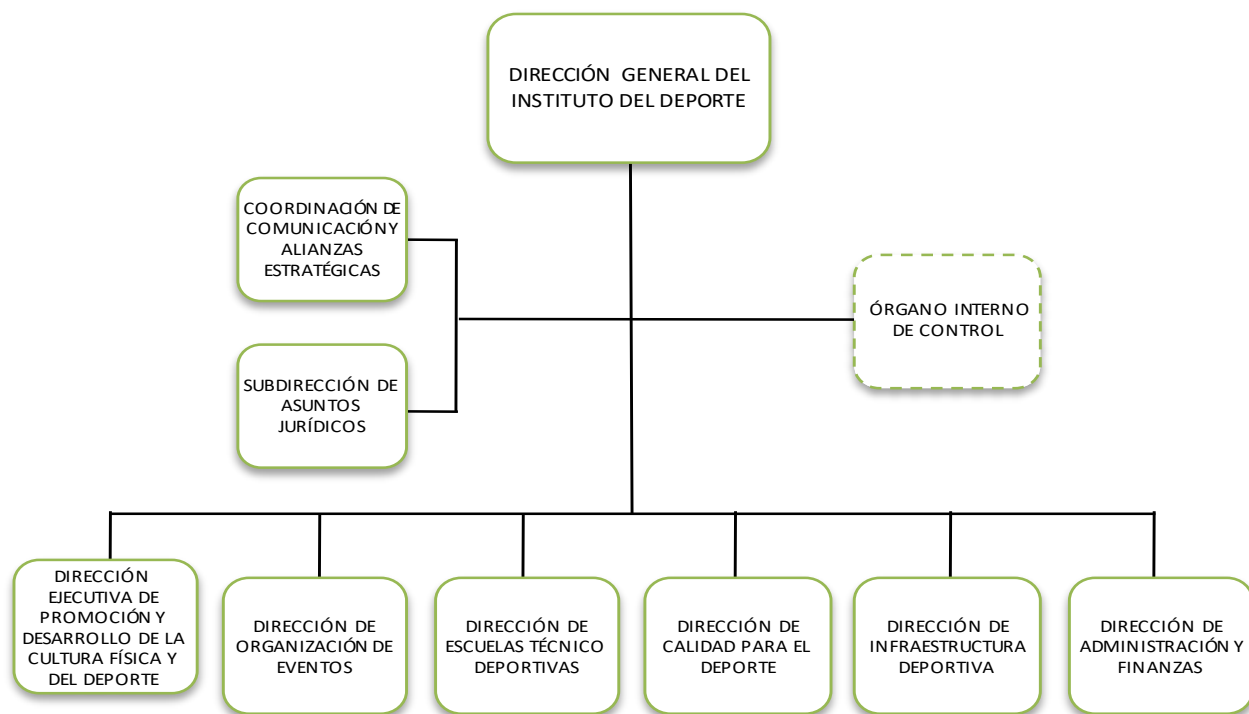


5. Brindar las condiciones óptimas para la formación de deportistas de alto rendimiento que representen y posicionen a la Ciudad de México a nivel nacional e internacional.

## ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Manual Administrativo del Instituto del Deporte (INDEPORTE), su estructura orgánica se presenta en la siguiente figura y, a partir de ella, se definirán las acciones, programas y proyectos del PAT 2022.

**Figura 5. Estructura Orgánica del INDEPORTE, 2022**



**Fuente:** Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-INDEPORTE-68/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019 <sup>63</sup>.

<sup>63</sup> El organigrama refleja la estructura a nivel de mandos superiores, para más información se deberá remitir al dictamen correspondiente del Ente.

## ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### Acción 1. Programa: Bienestar para Deportistas

**Descripción:** El programa otorga apoyos económicos únicos a deportistas representativos de la Ciudad de México que participan en los juegos nacionales CONADE 2022, a través de transferencias monetarias, correspondientes a diez meses de beca, de acuerdo con la medalla obtenida: Oro, de \$10,000.00 y hasta \$15,300.00; Plata, de \$ 8,000.00 y hasta \$12,300.00 y Bronce, de \$ 6,000.00 y hasta \$9,300.00.

De esta manera se busca mejorar las condiciones de participación de las y los deportistas que representan a la Ciudad de México en las justas deportivas puntuables para el medallero nacional en el marco de los juegos Nacionales CONADE 2022.

**Objetivo general:** Reconocer los logros deportivos de niñas, niños y jóvenes que representan a la Ciudad de México en eventos deportivos nacionales, designando un apoyo económico único a quienes obtengan una presea de oro, plata o bronce con la finalidad de generar condiciones económicas para que ayuden a su pronta recuperación y adaptación a los diferentes procesos deportivos.

#### Estrategia:

1. Elaborar y publicar las reglas de operación del programa social
2. Brindar acompañamiento a los deportistas durante el ciclo deportivo competitivo de los juegos nacionales CONADE 2022
3. Validar los resultados de las competencias
4. Recibir y revisar expedientes con la información y documentación requerida
5. Seleccionar a las personas beneficiarias del apoyo económico
6. Gestionar la dispersión del recurso
7. Dispersar el apoyo económico

**Meta:** 400 atletas medallistas beneficiados con un apoyo económico

**Fecha de inicio y término:** Marzo-diciembre de 2022.



## **Acción 2. Programa: Bienestar para Asociaciones Deportivas**

**Descripción:** El programa consiste en otorgar apoyos económicos únicos a asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada Comunitaria o en las etapas Estatal, Regional o Campeonatos Selectivos Nacionales rumbo a los juegos Nacionales CONADE 2022 con el propósito de elevar el nivel de activación física y en el deporte competitivo de las selecciones deportivas lograr mejores resultados.

Los apoyos pueden ser utilizados en material deportivo, campamentos de preparación, implementos para la competición, pago de hospedaje, alimentación, traslado de los atletas cuando compiten fuera de la Ciudad, equipamiento e implementos para dar cumplimiento con los protocolos de sana distancia y demás lineamientos publicados por la secretaría de salud.

**Objetivo general:** Otorgar apoyo económico a aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participan en la Olimpiada Comunitaria o en el proceso competitivo hacia los Nacionales CONADE 2022 siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y con la finalidad de que puedan costear los gastos que ello representa.

### **Estrategia:**

1. Elaborar y publicar las reglas de operación del programa social
2. Validación de la participación de las Asociaciones Deportivas en la Olimpiada Comunitaria o en alguna etapa competitiva rumbo a los Juegos Nacionales CONADE 2022
3. Invitación a las Asociaciones mediante oficio para la inscripción al programa
4. Recepción de expedientes, evaluación y selección de las asociaciones beneficiarias
5. Dispersión del apoyo económico

**Meta:** 30 apoyos otorgados a asociaciones deportivas de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Marzo-diciembre de 2022.

## **Acción 3. Sistema de Capacitación y Certificación Deportiva (SICADE/SICCED)**

**Descripción:** Coordinar y programar con las diferentes alcaldías de la Ciudad de México, Federaciones Deportivas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el desarrollo de programas del Sistema de Capacitación y Certificación Deportiva (SICADE) / (SICCED), vigilando que los mecanismos, requisitos,

criterios y perfiles se cumplan, ya sea para la formación o actualización de aquellas personas solicitantes que participarán en los diferentes cursos, diplomados, seminarios, congresos, talleres y conferencias, con el propósito de que estén debidamente certificados en las diferentes disciplinas deportivas de su interés.

**Objetivo general:** Llevar a cabo cursos de formación y actualización profesional para personas entrenadores o promotores deportivos, así como de aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que solicitan servicios de capacitación en diferentes disciplinas deportivas y en aspectos técnicos de acondicionamiento físico y activación deportiva principalmente, mediante la aplicación de programas de capacitación y certificación que contribuyan a la formación de atletas de alto rendimiento.

**Estrategia:**

1. Definición de los cursos de capacitación.
2. Selección de personal debidamente capacitado
3. Publicación de la convocatoria.
4. Realización de inscripciones.
5. Conformación de grupos por sede y establecimiento de fechas y horarios.
6. Impartición de los cursos de capacitación.
7. Entrega de certificaciones a los participantes que aprobaron los cursos.

**Meta:** 30 cursos de capacitación impartidos a entrenadores y promotores deportivos.

**Fecha de inicio y término:** Enero a diciembre de 2022.

#### **Acción 4. Programa Integral de Medicina del Deporte**

**Descripción:** Brindar atención en el área de la salud a los atletas representativos de la Ciudad de México, a través de los especialistas en medicina, psicología, nutrición y rehabilitación, en las instalaciones con las que cuenta en Instituto del Deporte, con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo.

**Objetivo general:** Brindar apoyo multidisciplinario en el ámbito de la salud a atletas representativos de la Ciudad de México, mediante consultas, orientaciones y sesiones de seguimiento, que permitan mejorar su rendimiento deportivo.

**Estrategia:**

1. Determinar las necesidades del Programa Integral de Medicina del Deporte en los ámbitos médico asistencial, psicológico, nutricional y de terapia física.
2. Determinar las necesidades de intervención para reactivar el Laboratorio Morfofuncional para la valoración y seguimiento de los atletas.
3. Calendarizar las atenciones que se brindarán a los atletas.
4. Instrumentar el programa Integral de Medicina del Deporte a través de la atención médica asistencial, psicológica, nutricional y de terapia física a los atletas.
5. Llevar a cabo la revisión del equipamiento y mantenimiento necesario a las instalaciones del Laboratorio Morfofuncional.

**Meta:** 2,617 atenciones brindadas en el área de la salud a los atletas representativos de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Abril a diciembre de 2022.

**Acción 5. Fortalecimiento de las Escuelas Técnico Deportivas**

**Descripción:** Promover y fomentar el béisbol 5x5, mediante la coordinación con alcaldías e instituciones de educación básica, a fin de capacitar a personal para la consolidación de esta disciplina deportiva que contribuye a la activación física de la población en general, dentro de la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Fortalecer y promover la disciplina deportiva del béisbol en la Ciudad de México, mediante la capacitación en este deporte a profesores, entrenadores y equipos deportivos, así como la adaptación de espacios públicos para su práctica con el propósito de incentivar en las y los habitantes de la Ciudad de México el interés por el deporte.

**Estrategia:** Se capacitará a profesores, entrenadores y equipos deportivos de alcaldías e instituciones de educación básica; con la finalidad de que el béisbol 5x5 sea ofertado como una disciplina deportiva. Asimismo, se adaptarán espacios públicos en las alcaldías para la práctica de esta disciplina.

**Meta:** 900 personas atendidas por el programa de fortalecimiento de Escuelas Técnico Deportivas.

**Fecha de inicio y término:** Febrero a diciembre de 2022.

## **Acción 6. Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura Deportiva**

**Descripción:** Llevar a cabo el mantenimiento básico anual de dos centros deportivos asignados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México como son la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" y el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" a partir de la integración del Diagnóstico Anual de Necesidades de Mantenimiento y/o Rehabilitación de necesidades. Se consideran acciones de mantenimiento: aplicación de pintura, mantenimiento de edificios administrativos, áreas verdes, áreas comunes, cuarto de máquinas, baños, restauración de techos, techumbres, domos y pisos, balizaje y rehabilitación de asfalto en espacios deportivos y áreas comunes.

**Objetivo general:** Llevar a cabo acciones de mantenimiento básico menor en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" y en el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", a partir de la detección de necesidades de mantenimiento y/o rehabilitación que permita mejorar las instalaciones para ofrecer un servicio eficaz y seguro a deportistas, usuarios, visitantes y público en general.

### **Estrategia:**

1. Coordinación de las acciones para recopilar información de las necesidades de mantenimiento y rehabilitación.
2. Integración del Diagnóstico anual de necesidades de mantenimiento y/o rehabilitación de los Centros Deportivos.
3. Validación y firma del Diagnóstico Anual de necesidades de Mantenimiento y/o Rehabilitación de los Centros Deportivos asignados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México 2022.
4. Realización de trabajos de mantenimiento menor y poda de áreas verdes a las instalaciones y espacios abiertos del Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha"
5. Realización de 4 jornadas de limpieza en el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" con la participación del personal que labora en el Centro Deportivo.
6. Realización de trabajos de mantenimiento menor y poda de áreas verdes a las instalaciones y espacios abiertos de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe"
7. Realización de 9 Jornadas de limpieza en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" con la participación del personal que labora en el Centro Deportivo y usuarios que tienen bajo su resguardo espacios deportivos.

**Meta:** 4 acciones de mantenimiento básico menor desarrolladas en las instalaciones de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje "Virgilio Uribe" y del Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha".

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## Acción 7. Ciclotón de la Ciudad de México

**Descripción:** Organizar el último domingo de cada mes, los eventos de ciclismo familiar gratuitos, en coordinación con diferentes secretarías y dependencias de Gobierno de la Ciudad de México y particulares, que brinden servicios de hidratación, seguridad, vialidad, protección civil y de salud, dentro de un circuito de 83 km., en una ruta por las principales avenidas de la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Organizar el Ciclotón de la Ciudad de México mediante la coordinación interinstitucional con dependencias e instancias de Gobierno para promover la cultura física entre la ciudadanía.

**Estrategia:** Se establece una coordinación interinstitucional con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México como la Secretaría de Salud, de Movilidad, de Protección Civil, de Seguridad Ciudadana, para que se pueda llevar a cabo el dispositivo de apertura y cierre de vialidades, el confinamiento de la ruta, recolección de basura, autorización, apoyo e implementación de puestos de servicio médico, autorización y apoyo de monitoreo de la ruta, autorización y apoyo con módulos para personas extraviadas; así como con particulares para gestionar el apoyo necesario en el desarrollo de los eventos. Se difunden y promueven los eventos a través de medios digitales. Finalmente, se supervisa que el apoyo logístico se encuentre en la ruta establecida de cada evento para que los ciclistas, patinadores y corredores puedan tener atención especial con servicios médicos, mecánicos y de hidratación en estaciones estratégicas.

**Meta:** 11 ediciones del Ciclotón de la Ciudad de México organizadas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero a diciembre de 2022.

## Acción 8. Medio Maratón de la Ciudad de México

**Descripción:** Organizar el evento deportivo denominado Medio Maratón de la Ciudad de México que consiste en el desarrollo de una carrera de 21,097.5 m. en la que se brinda la oportunidad de participar a corredores principiantes, intermedios y avanzados de cualquier parte de la República Mexicana. Su realización se lleva a cabo con el apoyo de entidades del Gobierno de la Ciudad, así como personas voluntarias. Lo anterior con el propósito de fomentar entre la población la disciplina del atletismo al mismo tiempo que fortalecer la cultura del deporte.

**Objetivo general:** Coordinar la ejecución del Medio Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha con las diversas dependencias y particulares, con el fin de proveer un evento de calidad a los ciudadanos.

**Estrategia:** Se elaboran y publican las convocatorias del evento deportivo dirigidas a participantes para proceder a su difusión a través de la rueda de prensa, medios electrónicos y físicos; lo que da inicio a las inscripciones. Posteriormente se elabora y publica la convocatoria para los voluntarios que apoyarán el evento, con lo que da inicio al proceso de reclutamiento, selección y capacitación de los mismos y se establece el esquema logístico de la operación de los voluntarios durante el evento. Se establece la coordinación con dependencias de gobierno (dispositivo de apertura y cierre de vialidades; confinamiento de la ruta; recolección de basura; autorización, apoyo e implementación de puestos de servicio médico; autorización y apoyo de monitoreo de la ruta; autorización y apoyo con módulos para personas extraviadas) y particulares para la realización del evento, con el fin de determinar las responsabilidades logísticas de los entes involucrados. Asimismo, se coordina con los proveedores, patrocinadores y expositores la logística y operación de la entrega de kits a los corredores inscritos. Se lleva a cabo el evento y se entregan los premios obtenidos a los ganadores.

**Meta:** 25,000 corredores inscritos al Medio Maratón de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 9. Maratón de la Ciudad de México**

**Descripción:** Organizar el evento deportivo denominado Maratón de la Ciudad de México que consiste en el desarrollo de una carrera de 42,195 m. en la que se brinda la oportunidad de participar a corredores principiantes, intermedios y avanzados de cualquier parte del mundo. Su realización se lleva a cabo en coordinación con instancias deportivas internacionales y el apoyo de entidades del Gobierno de la Ciudad, así como personas voluntarias. Lo anterior con el propósito de fomentar entre la población la disciplina del atletismo al mismo tiempo que fortalecer la cultura del deporte.

**Objetivo general:** Coordinar la ejecución del Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha, con el fin de mantenerlo dentro de los mejores a nivel mundial, y contar con la participación de corredores elite en ramas femenil y varonil.

**Estrategia:** Se elaboran y publican las convocatorias del evento deportivo dirigidas a participantes para proceder a su difusión a través de la rueda de prensa, medios electrónicos y físicos; lo que da inicio a las inscripciones. Posteriormente se elabora y publica la convocatoria para los voluntarios que apoyarán el evento, con lo que da inicio al proceso de reclutamiento, selección y capacitación de los mismos y se

establece el esquema logístico de la operación de los voluntarios durante el evento. Se establece la coordinación con dependencias de gobierno (dispositivo de apertura y cierre de vialidades; confinamiento de la ruta; recolección de basura; autorización, apoyo e implementación de puestos de servicio médico; autorización y apoyo de monitoreo de la ruta; autorización y apoyo con módulos para personas extraviadas) y particulares para la realización del evento, con el fin de determinar las responsabilidades logísticas de los entes involucrados. Asimismo, se coordina con los proveedores, patrocinadores y expositores la logística y operación de la entrega de kits a los corredores inscritos. Se lleva a cabo el evento y se entregan los premios obtenidos a los ganadores.

**Meta:** 30,000 corredores inscritos al Maratón de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

### **Acción 10. Otorgamiento de Aval Técnico Deportivo para las Carreras Pedestres y Ciclistas de la Ciudad de México**

**Descripción:** Regular la realización de carreras pedestres y ciclistas que se llevan a cabo en la vía pública y/o en espacios cerrados de la Ciudad de México; mediante el otorgamiento del Aval Técnico Deportivo que garantice el desarrollo adecuado de eventos apegados a las normas establecidas.

**Objetivo general:** Autorizar la realización de carreras pedestres y ciclistas en la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de avales técnicos deportivos que garanticen el desarrollo de eventos apegados a las normas establecidas.

**Estrategia:** Se lleva a cabo la coordinación con los promotores de carreras para establecer el calendario anual y dar a conocer los requisitos que deben cumplirse para la obtención del Aval Técnico Deportivo de Carreras Pedestres y Ciclistas en la Ciudad de México.

**Meta:** 105 carreras pedestres y ciclistas Avaladas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.

## **Acción 11. Eventos Deportivos Internacionales**

**Descripción:** Organizar, conjuntamente con aliados estratégicos, eventos deportivos que ofrezcan la posibilidad a los habitantes de la Ciudad de México de participar en competencias deportivas y/o masivas de calidad, a fin de promover la cultura física y el deporte, y que posicionen a la Ciudad de México como sede de competencias internacionales fortaleciendo la integración de una cultura física en esta Ciudad. Se tiene como prioridad la participación en el Gran Premio de México Formula 1 y el Tour de France.

**Objetivo general:** Participar en la organización de eventos deportivos de nivel internacional en la Ciudad de México, mediante la facilitación de aspectos logísticos y de gestión administrativa que permitan el desarrollo efectivo de los eventos y la promoción de la Ciudad como sede de turismo deportivo internacional.

**Estrategia:** Se lleva a cabo la vinculación con los principales operadores de los eventos deportivos internacionales con sede en la Ciudad de México y las dependencias de gobierno participantes para definir en reuniones de trabajo las necesidades específicas en aspectos logísticos y de gestión administrativa de cada evento; como puede ser préstamo de material, solicitud de espacios, anuencia para llevar a cabo el evento, entre otros; en las que apoyará el INDEPORTE para llevar a cabo de manera satisfactoria los eventos internacionales.

**Meta:** 2 eventos deportivos internacionales organizados en colaboración con aliados estratégicos.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2022.



## 15. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ADIP:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.
- AEFCM:** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- BADI:** Bachillerato digital.
- CACI:** Centros de Atención y Cuidado Infantil.
- CAM:** Centro de Atención Múltiple.
- CENDI/CENDIS:** Centro de Desarrollo Infantil.
- CENTROGEO:** Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
- CEPAT:** Centro de Patentamiento.
- CEPI:** Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la SECTEI.
- CGIEI:** Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
- CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- CIESAS:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- CINVESTAV:** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- CIQA:** Centro de Investigación en Química Aplicada.
- CODIACI:** Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia.
- COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- COLEF:** El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- COLMEX:** El Colegio de México A.C.
- COMIMSA:** Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- CONALITEG:** Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- CONBIOÉTICA:** Comisión Nacional de Bioética.
- CRIIIE:** Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativa.
- CTI:** Ciencia, Tecnología e Innovación.
- CUAIEED-UNAM:** Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**DGB:** Dirección General de Bibliotecas.

**DIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ENADID:** Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

**ENDUTIH:** Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

**FAHH:** Fundación Alfredo Harp Helú.

**FIDEGAR:** Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México.

**FIDERH:** Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos.

**FLACSO:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**GODF:** Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**IAPA:** Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones.

**IEMS:** Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

**IES:** Instituciones de Educación Superior.

**IMPI:** Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INDAUTOR:** Instituto Nacional del Derecho de Autor.

**INDEPORTE:** Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**INFOTEC:** Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Instituto-MORA:** Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional.

**IRC:** Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**LGBTTTI+:** Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual y otras identidades de género no normativas.

**MyPiMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**NNA:** Niños, niñas y adolescentes.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**PAT:** Plan Anual de Trabajo.

**PICE:** Programa Integral de Conectividad Escolar.

**PIIRC:** Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos.

**PILARES:** Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.

**Planea:** Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes.

**PNPC:** Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

**POA:** Programa Operativo Anual.

**Red ECOS:** Red de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**RENIECYT:** Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

**SECTEI:** Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**SEN:** Sistema Educativo Nacional.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SIBISO:** Secretaría de Bienestar e Inclusión Social.

**SICADE:** Sistema de Capacitación Deportiva.

**SICCED:** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

**SNI:** Sistema Nacional de Investigadores.

**STEAM:** Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (por sus siglas en inglés, identifica las disciplinas Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics).

**SUBES:** Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.

**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**UNISA:** Universidad para la Salud.

**USAER:** Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular.